

**Informe de Gobierno Corporativo  
de las Entidades Emisoras de Valores  
Admitidos a Negociación en  
Mercados Secundarios Oficiales**

Diciembre 2005

El presente Informe sintetiza los Informes Anuales de Gobierno Corporativo difundidos este año por las casi 200 sociedades cuyas acciones cotizan en las Bolsas españolas, así como por las 42 Cajas de Ahorros y 19 entidades financieras que emitieron valores de renta fija admitidos a cotización en mercados oficiales españoles.

Como queda de manifiesto en los capítulos iniciales del Informe, es ya largo el trecho recorrido por España desde que en 1997 el Gobierno encomendó a una comisión presidida por el profesor Olivencia la elaboración de un Código ético dirigido a las sociedades cotizadas. A ese Código le seguiría el año 2003 el Informe rendido por la comisión que presidió D. Enrique Aldama, cuya recomendación esencial – hacer obligatoria la difusión por las sociedades de más información sobre su régimen de gobierno – tuvo plasmación casi inmediata en la ya célebre Ley de Transparencia de aquel año. De esa y de las normas que la desarrollaron surgió un exigente régimen de información en materia de gobierno corporativo que, hasta la fecha, no tiene apenas parangón ni en el resto de la Unión Europea ni en otros países miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). Esa rica información es la materia prima de la que se nutre el presente estudio.

La actualización en 2004 de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y el impulso que la Comisión Europea ha venido dando al fomento del buen gobierno de las sociedades cotizadas europeas llevó al Gobierno español, en julio de este año, a solicitar de un grupo de expertos dirigidos por la CNMV la puesta al día del Código de recomendaciones sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas. Está previsto que, tras el oportuno periodo de consulta pública del proyecto de Código, su texto definitivo sea difundido a finales de marzo del año entrante. Además de refundir las recomendaciones formuladas por las comisiones Olivencia y Aldama, el nuevo “Código Unificado” – nombre que probablemente se dará al nuevo texto – tomará como guía las recomendaciones de la Comisión Europea y hará más rigurosa la definición de cuándo un consejero puede considerarse independiente de los gestores de la sociedad y de sus accionistas significativos; desarrollará las funciones del comité de auditoría, así como las de las comisiones de nombramiento y retribuciones, recomendando que en todas ellas tengan un peso destacado los consejeros independientes; formulará nuevas recomendaciones para que aumente la transparencia de la política retributiva de consejeros y altos directivos, así como de las retribuciones individuales de aquéllos; y recomendará algunas medidas dirigidas a que la presencia de mujeres consejeras aumente, al menos de forma gradual. El nuevo Código podría contener, en fin, algunas recomendaciones complementarias, de alcance limitado, relativas a aspectos societarios y al buen desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Este nuevo Informe, el primero de una serie anual que la CNMV espera publicar en ejercicios sucesivos, no hubiera visto la luz sin la dedicación incansable y el entusiasmo de los profesionales de la nueva Dirección de Informes Financieros de la Dirección General de Mercados e Inversores y, en especial, de su Subdirección de Gobierno Corporativo, a quienes todos los miembros del Consejo de la CNMV queremos testimoniar desde aquí nuestra más efusiva felicitación.

Manuel Conthe  
Diciembre de 2005

# Índice general

<b>I. Gobierno corporativo de las empresas</b> .....	1
<b>II. Gobierno corporativo desde la perspectiva internacional</b>	
Panorama general .....	2
El gobierno corporativo en Europa .....	4
<b>III. Regulación sobre gobierno corporativo en España</b>	
Adopción de Códigos de buenas prácticas .....	7
Desarrollo normativo en materia de gobierno corporativo .....	8
Esquema de las disposiciones vigentes en materia de gobierno corporativo.....	12
<b>IV. Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas</b>	
Introducción.....	16
Estructura de la propiedad .....	17
Estructura del consejo de administración .....	22
Funcionamiento del consejo de administración .....	27
Comisiones del consejo .....	31
Retribuciones del consejo y alta dirección .....	35
Auditoría de cuentas y control de riesgos .....	39
Operaciones vinculadas.....	42
Junta general de accionistas.....	44
Principio de cumplir o explicar .....	46
<b>V. Informe anual de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores, distintos de las acciones, admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales</b>	
Introducción.....	48
Estructura de la propiedad .....	48
Órganos de administración.....	48
Remuneraciones y operaciones vinculadas .....	50
Auditoría de cuentas y control de riesgos .....	51
Principio de cumplir o explicar .....	52
<b>VI. Informe anual de gobierno corporativo de las cajas de ahorros</b>	
Introducción.....	53
Órganos de gobierno .....	53
Comisiones delegadas de consejo.....	56
Retribuciones de los órganos de gobierno .....	57
Créditos, avales o garantías y otras operaciones vinculadas .....	58
Auditoría de cuentas y control interno.....	59
Recomendaciones de buen gobierno.....	60

---

## I. GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS

---

- 1.1. En palabras de la OCDE<sup>1</sup>, el gobierno corporativo constituye un elemento clave para aumentar la eficacia económica y potenciar el crecimiento, así como para fomentar la confianza de los inversores. El gobierno corporativo también proporciona una estructura para el establecimiento de los objetivos por parte de la empresa y determina los medios que pueden utilizarse para alcanzarlo y para supervisar su cumplimiento. La existencia de un sistema eficaz de gobierno corporativo en las empresas, contribuye a generar el grado de confianza necesario para el funcionamiento correcto de una economía de mercado.

No existe un modelo único de gobierno corporativo, pero se pueden identificar recomendaciones comunes en todos los Códigos de buenas prácticas para mejorar la dirección de las empresas y abordar los conflictos derivados de la separación de la propiedad y el control de la gestión. Se centran en la composición y funcionamiento de los órganos de administración de la sociedad (con independencia de los distintos modelos existentes), en los deberes y políticas retributivas de los consejeros y altos directivos, en los conflictos de intereses de las partes vinculadas, en la transparencia y control de riesgos, en los derechos de los accionistas y en el funcionamiento de la Junta General.

- 1.2. Las reglas de gobierno corporativo guardan estrecha relación con el derecho de sociedades y con la normativa del mercado de valores, aunque en general tienen un carácter no vinculante. En nuestro ordenamiento jurídico, algunas buenas prácticas de gobierno corporativo se han incorporado a disposiciones de rango legal. Además, se ha definido un conjunto de recomendaciones, de adopción voluntaria, donde rige el principio de "cumplir o explicar": las entidades que no las sigan deben justificar por qué no lo hacen.

Las recomendaciones vigentes en nuestro país han sido desarrolladas en el Código Olivencia<sup>2</sup> y en el Informe Aldama<sup>3</sup>. El Código Olivencia establece 23 recomendaciones centradas en el Consejo de Administración, que se complementan con las enunciadas en el Informe Aldama para fomentar la transparencia y seguridad de los mercados de valores. A lo largo del Capítulo IV de este informe se resumen las principales recomendaciones de ambos Códigos, excluidas aquellas que han sido incorporadas a la esfera legislativa.

La Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo, estableció el mandato de elaborar, por parte de la CNMV, un documento único con las recomendaciones existentes. En este sentido, el Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de julio de 2005, encomendó a la CNMV la unificación y actualización de las recomendaciones contenidas en los mencionados Códigos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea y cualesquiera otras de carácter internacional. Para llevar a cabo este proceso de refundición, se ha creado un Grupo Especial de Trabajo presidido por el Presidente de la CNMV y compuesto por representantes del sector privado y de la Administración.

- 1.3. El grado de observancia de los principios básicos de buen gobierno por parte de las empresas, es un factor de importancia creciente a la hora de adoptar decisiones de inversión y, en un mercado de valores globalizado, existen incentivos para lograr una mayor armonización internacional. Este proceso aconseja, como paso previo al análisis de la normativa vigente en España, efectuar un repaso panorámico de la evolución de las reglas de gobierno corporativo en los países de nuestro entorno.

- 
1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE – Edición 2004. Publicación del Ministerio de Economía y Hacienda para la edición española autorizada por la OCDE.
  2. Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades: El Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Febrero, 1998.
  3. Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas. Enero, 2003.

---

## II. GOBIERNO CORPORATIVO DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL

---

### Panorama general

- 2.1. El gobierno corporativo ha tenido un fuerte desarrollo internacional a partir de la década de los noventa, como resultado de la globalización de la economía y la presencia creciente de accionistas minoritarios en el capital de las sociedades cotizadas. Los esfuerzos para consolidar las prácticas de buen gobierno corporativo también han venido impuestos, en buena medida, por los escándalos financieros<sup>4</sup> de los últimos años que menoscabaron la confianza de los inversores en el funcionamiento de los mercados de capitales.
- 2.2. Con el objetivo de evitar los fraudes, mejorar la transparencia y consolidar las buenas prácticas de gobierno corporativo en las empresas cotizadas, se han adoptado importantes iniciativas a escala internacional, entre las que cabe destacar: los Planes de Acción de la Unión Europea, la Ley Sarbanes–Oxley en Estados Unidos y los trabajos de organismos internacionales como la OCDE e IOSCO.<sup>5</sup>

Paralelamente, la mayoría de los países han ido definiendo un conjunto de reglas de gobierno corporativo, de carácter no vinculante, para las sociedades cotizadas. En Europa, el primer Código de buenas prácticas se publica en el Reino Unido en 1992 (Informe Cadbury) y, desde esa fecha, se ha producido un intenso proceso de elaboración y revisión de las recomendaciones de buen gobierno. En la siguiente tabla se incluye una lista no exhaustiva de los Códigos vigentes en los países de nuestro entorno:<sup>6</sup>

País	Código de Buen Gobierno	Última Actualización
Reino Unido	The Combined Code on Corporate Governance	2003
Alemania	Corporate Governance Code	2005
Francia	Recommandations sur le Gouvernement d'Entreprise	2004
Italia	Handbook on Corporate Governance Reports	2004
Suiza	Code of Best Practice for Corporate Governance	2002
Estados Unidos	Final NYSE Corporate Governance Rules	2003
Australia	Principles of Good Corporate Governance and Best Practice Recommendations	2003
Japón	Principles of Corporate Governance for Listed Companies	2004

### 2.3. Principios de la OCDE

En mayo de 1999 la OCDE aprobó los ya célebres "Principios de Gobierno Corporativo", que fueron refrendados por el Foro de Estabilidad Financiera y que han sido determinantes para la convergencia de las reglas de buen gobierno a escala internacional.

Como consecuencia de los posteriores escándalos financieros, la OCDE realizó un balance general de la evolución del gobierno corporativo en los países miembros de la organización y tras un periodo de análisis y una ronda de consultas, publicó una versión revisada de sus Principios de Gobierno Corporativo en abril de 2004. Los Principios Revisados de la OCDE, cuyo objetivo es garantizar la base de un marco sobre gobierno corporativo que promueva la transparencia y eficacia de los mercados de capitales, abordan las siguientes cuestiones:

- 
4. Entre otros, los de Enron (2001) y WorldCom (2002) en EEUU o Parmalat (2003) en Europa.
5. IOSCO son las siglas en inglés de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.
6. Una información actualizada de los Códigos de Buen Gobierno se puede consultar en la página web [www.ecgi.org](http://www.ecgi.org) del "European Corporate Institute Governance".

- (a) Los derechos de los accionistas, sus funciones en el ámbito de la propiedad de las empresas y su tratamiento equitativo.
- (b) El papel de las distintas partes interesadas (empleados, etc) en el gobierno corporativo de la empresa.
- (c) La difusión puntual y la transparencia de la información mínima a divulgar, garantizando el acceso igualitario y la aplicación de normas contables de alta calidad, revisadas por auditores competentes e independientes. Además, se establece como nuevo principio que el trabajo de los analistas y agencias de calificación no se vea comprometido por conflictos de intereses.
- (d) Y las responsabilidades del Consejo de Administración, cuya misión fundamental es definir las orientaciones estratégicas y controlar la gestión de la compañía.

#### 2.4. Trabajos de IOSCO.

La IOSCO también ha desarrollado diversas iniciativas en materia de gobierno corporativo, entre otras interesa destacar por su actualidad las siguientes:

- En marzo de 2005, publicó un informe en el que se identificaron los principales factores que contribuyen a los fraudes financieros y que están relacionados con las prácticas de gobierno corporativo, la auditoría externa, las estructuras societarias complejas que usan entidades de cometido especial y el papel de los intermediarios financieros. Además, se estableció un marco de actuación para mejorar la aplicación y el cumplimiento de la regulación en esta materia.<sup>7</sup>
- En octubre de 2005 el Comité Técnico constituyó un "*Task Force on Corporate Governance of listed companies*".

#### 2.5. Ley Sarbanes-Oxley<sup>8</sup>

La Ley Sarbanes-Oxley es la respuesta regulatoria, en materia de gobierno corporativo, a los escándalos financieros que se produjeron en Estados Unidos. Esta Ley es de aplicación obligatoria a las sociedades americanas cotizadas y, en la mayoría de sus disposiciones, a las empresas extranjeras que emitan valores en los mercados de ese país y deban informar a la SEC<sup>9</sup>, así como a los auditores de cuentas.

La Ley introdujo medidas tendentes a reforzar la transparencia y fiabilidad de la información financiera que se publica en el mercado, obligando a las sociedades cotizadas a disponer de un comité de auditoría e implantar sistemas rigurosos de control interno sujetos al escrutinio de auditores externos. Además, exige que los máximos responsables de las compañías certifiquen los informes trimestrales y anuales, y endurece las sanciones por fraudes financieros y contables.

La Ley crea un nuevo ente público Comité (PCAOB<sup>10</sup>) encargado de revisar la calidad de los trabajos de los auditores externos, sustituyendo el modelo de autorregulación por un sistema de supervisión institucional desarrollado por un organismo independiente. La Ley también aborda, entre otras cuestiones, los problemas de conflictos de intereses de los analistas financieros e invita a la SEC a analizar el papel de las agencias de calificación crediticia.

---

7. IOSCO: "Report on Strengthening Capital Markets against Financial Fraud". Marzo 2005.

8. "The Public Company Accounting Reform and Investor Protection Act of 2002 (The Sarbanes-Oxley Act)" entró en vigor en julio de 2002 y se puede consultar en: [www.sarbanes-oxley.com](http://www.sarbanes-oxley.com).

9. Siglas de la "Securities and Exchange Commission", el regulador de los mercados de valores de EEUU.

10. Siglas del "Public Company Accounting Oversight Board" de EEUU.

## El gobierno corporativo en Europa

### 2.6. Plan de Acción para los Servicios Financieros (PASF)<sup>11</sup>

El PASF impulsó un ambicioso proceso de reforma del marco regulatorio aplicable a los servicios financieros, con el objetivo de conseguir un mercado de capitales único que contribuya a lograr los objetivos centrales de mayor crecimiento y empleo en la Unión Europea.

Esta reforma, cuyo desarrollo normativo ya se ha incorporado, en la mayoría de los casos, al ordenamiento jurídico de los Estados miembros, aborda diversas materias que afectan al funcionamiento de los mercados de valores y al gobierno corporativo de las empresas cotizadas, entre las que cabe destacar:

- Por lo que se refiere a los mercados primarios, la Directiva 2003/71/CE sobre folletos armoniza las exigencias de información de los emisores y refuerza la transparencia de las ofertas públicas y de las admisiones a cotización. Respecto a los mercados secundarios, la Directiva 2003/6/CE regula los temas relacionados con la información privilegiada y la manipulación o abuso de mercado, y la Directiva 2004/39/CE trata sobre el funcionamiento de los mercados de instrumentos financieros.
- En el ámbito de la información financiera, el Reglamento CE 1606/2002 exige que todas las sociedades cotizadas elaboren sus estados consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera. La Directiva 2004/109/CE sobre transparencia incrementa los requisitos de información intermedia, de comunicación de los paquetes accionariales que representen derechos de voto significativos y las facultades de actuación de los supervisores de los mercados de valores.

### 2.7. El Informe Winter<sup>12</sup>

El desarrollo de las prácticas de buen gobierno tomó un impulso definitivo en Europa con la creación de un grupo de alto nivel de expertos en materia de derecho de sociedades, cuyas conclusiones vieron la luz en noviembre del 2002. Tras descartar la idea de un Código europeo único de buenas prácticas, el Informe Winter plantea una serie de cuestiones esenciales en materia de gobierno corporativo relativas a:

- La transparencia informativa (informe de gobierno societario bajo el principio “cumplir o explicar”).
- Los derechos de los accionistas (favorecer su participación activa en la vida societaria y el control de la actuación de los gestores).
- El Comité de Auditoría (selección del auditor externo y supervisión de los sistemas de control interno).
- Los administradores (optar por un modelo de organización del Consejo monista o dualista; crear comisiones de nombramientos y remuneraciones; y desarrollar recomendaciones, por parte de la Comisión Europea, sobre la independencia de los consejeros externos).
- Y al papel de la Unión Europea en materia de gobierno corporativo (centrar los esfuerzos en coordinar las actuaciones de los Estados miembros para conseguir una efectiva convergencia).

---

11. Comunicación (232/1999) de la Comisión Europea, de 11 de mayo de 1999, sobre “Aplicación del marco de acción para los servicios financieros: Plan de Acción.”

12. “Report of the High Level Group of Company Experts on a Modern Regulatory Framework for Company Law in Europe”. Noviembre 2002. Este informe se elaboró en respuesta a un mandato del ECOFIN, bajo Presidencia española de la UE.

## 2.8. **Plan de Acción para modernizar el Derecho de Sociedades y el Gobierno Corporativo**<sup>13</sup>

El Plan de Acción sobre Derecho de Sociedades y Gobierno Corporativo de la Comisión Europea se publicó en mayo del año 2003. Este Plan de Acción asume las recomendaciones del informe Winter e incluye una agenda detallada para modernizar y flexibilizar el marco normativo del derecho de sociedades en la Unión Europea, identificando cinco áreas de trabajo para profundizar en la reforma del gobierno corporativo:

- (a) Potenciar el papel de los accionistas, facilitando su acceso a la información relevante y el ejercicio de sus derechos de voto en un contexto transfronterizo.
- (b) Mejorar el funcionamiento de los Consejos de Administración, definiendo las funciones y características de los consejeros externos, en particular los independientes, y estableciendo reglas o pautas sobre la retribución a los administradores y su responsabilidad colectiva.
- (c) Aumentar la transparencia de la información sobre el gobierno corporativo de las compañías.
- (d) Establecer un marco que permita la reestructuración y movilidad de las sociedades europeas, que sirva de referencia para elaborar la futura normativa sobre fusiones transfronterizas y transferencias intracomunitarias de sedes.
- (e) Y promover la convergencia de los sistemas de gobierno corporativo de los Estados miembros, mediante la creación de un Foro Europeo de Gobierno Corporativo.

Como desarrollo del Plan de Acción, la Comisión ha ido adoptando una serie de iniciativas tendentes a reformar el marco regulatorio en materia de derecho de sociedades y un conjunto de recomendaciones de buenas prácticas de gobierno corporativo:

### — **Recomendación (913/2004/CE) sobre las remuneraciones a los administradores de las sociedades cotizadas**<sup>14</sup>

Esta Recomendación tiene por objeto promover un marco de gobierno corporativo adecuado y transparente en materia de remuneraciones de los administradores. Reconoce que la adopción de normas vinculantes no es necesariamente la forma más eficaz de alcanzar los objetivos perseguidos y que puede resultar preferible un régimen de meras recomendaciones, siempre que se respete el principio de "cumplir o explicar".

Recomienda que la política de retribuciones se someta a votación de la Junta General de Accionistas, aunque sea con carácter consultivo. En todo caso, los sistemas de remuneración variable basados en la entrega de acciones, planes de opciones u otras retribuciones ligadas a la cotización de las acciones, así como cualquier cambio sustancial en dichos sistemas, deben someterse a la aprobación previa de la Junta General.

Además, se someta o no a votación de la Junta General, toda empresa cotizada debe hacer pública su política de retribución e informar sobre cómo se han concretado sus principales aspectos en el último ejercicio económico, bajo el principio de máxima transparencia informativa de las remuneraciones devengadas.

---

13. Comunicación de la Comisión (284/2003), de 21 de mayo de 2003, sobre modernización del derecho de sociedades y mejora del gobierno corporativo en la Unión Europea.

14. Recomendación (913/2004/CE), de 14 de diciembre, sobre la promoción de un régimen adecuado de retribución a los administradores de las sociedades cotizadas.

— **Recomendación (162/2005/CE) relativa al papel de los administradores no ejecutivos o supervisores y al de los Comités de los Consejos de administración o supervisión**<sup>15</sup>

A tenor de esta Recomendación, el equipo gestor de las empresas cotizadas debe estar sometido a una supervisión eficaz e independiente. Para conseguir este objetivo, el Consejo de Administración o de Supervisión debe contar con el suficiente número de consejeros que sean independientes.

Se entenderá que un consejero es independiente cuando no esté vinculado por relaciones comerciales, familiares o de otro tipo con la empresa, sus accionistas significativos o con la dirección ejecutiva, de tal forma que ningún conflicto de intereses obstaculice su capacidad de juicio.

La Recomendación también fomenta la creación de Comisiones delegadas de nombramientos, retribuciones y auditoría, que auxilien al Consejo en su misión primordial de supervisión.

— **Otros desarrollos del Plan de Acción**

Finalmente, entre otras medidas relativas al Plan de Acción de la UE, adoptadas o en tramitación, cabe señalar las siguientes:

- (i) En 2004, se aprobó la Directiva 2004/25/CE sobre ofertas públicas de adquisición, que constituye un paso muy importante para mejorar la transparencia y funcionamiento de los mercados de control de las sociedades cotizadas, exige información sobre los accionistas significativos y sobre los acuerdos y pactos que existan entre ellos y con la sociedad.
- (ii) En 2004, se constituyó el Foro Europeo sobre Gobierno Corporativo que tiene la misión de examinar las mejores prácticas existentes en los Estados miembros para facilitar la convergencia de los Códigos nacionales sobre gobierno corporativo.
- (iii) En 2005, se ha creado un Grupo de Expertos sobre Gobierno Corporativo y Derecho de Sociedades encargado de asesorar a la UE en la modernización del marco normativo societario, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción.
- (iv) Está aprobada y pendiente de publicar una Directiva sobre auditoría legal de cuentas que exige el uso de normas internacionales de auditoría y establece bases de cooperación entre los reguladores nacionales.
- (v) En la actualidad se está tramitando una Directiva<sup>16</sup> por la que se modifican la IV y VII Directivas contables, en la que se subraya la responsabilidad colectiva de los miembros del Consejo sobre la información financiera y se exige la publicación de información sobre gobierno corporativo y mayor transparencia sobre transacciones con partes vinculadas y operaciones fuera de balance.
- (vi) Existe una propuesta de Directiva sobre medidas para mejorar la información por parte de los inversores institucionales, sus políticas de inversión y su política de voto.
- (vii) Se ha propuesto una nueva Directiva para reforzar las responsabilidades de los consejeros, previendo un derecho especial de investigación y reglas sobre transacciones engañosas.
- (viii) También se está trabajando en la aplicación práctica de la idea: “una acción un voto”.

---

15. Recomendación (162/2005/CE) de la Comisión, de 15 de febrero, sobre el papel de los consejeros externos o supervisores de las sociedades cotizadas y sobre los comités del consejo de administración o supervisión.

16. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349 CEE relativas a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad y a las cuentas consolidadas.

---

### III. REGULACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO EN ESPAÑA

---

#### Adopción de Códigos de buenas prácticas

- 3.1. Nuestro país no se ha mantenido al margen de las iniciativas desarrolladas en el contexto internacional sobre gobierno corporativo, tanto en el ámbito normativo como en la promulgación de recomendaciones de buenas prácticas no vinculantes para las sociedades cotizadas.

Las principales normas con rango de ley aprobadas en los últimos años, destinadas a reforzar la protección de los inversores, la transparencia y el gobierno corporativo de las empresas, son las siguientes: Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Reforma del Sistema Financiero; la denominada Ley de Transparencia<sup>17</sup>; y la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En el ámbito de la autorregulación, se publicaron dos Códigos de buenas prácticas de gobierno corporativo cuyas recomendaciones se dirigen principalmente a las sociedades anónimas cotizadas.

- 3.2. El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de febrero de 1997, creó una Comisión Especial – conocida como Comisión Olivencia – para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades.

El acuerdo del Consejo de Ministros encomendó a la Comisión Olivencia la redacción de un Informe sobre la problemática de los Consejos de Administración de las sociedades que apelan a los mercados financieros y la elaboración de un Código ético de buen gobierno de asunción voluntaria por estas sociedades.

Los trabajos de la Comisión Olivencia concluyeron en febrero de 1998 con la publicación de un Informe que se centraría en la composición y funciones del Consejo de Administración, pero sin olvidarse de otras materias de gobierno corporativo y que incluía veintitrés recomendaciones de carácter no vinculante.

- 3.3. Posteriormente, el Consejo de Ministros acordó, en su reunión de 19 de julio de 2002, constituir una Comisión Especial – conocida como Comisión Aldama – para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas.

El acuerdo encomendó a la Comisión Aldama el estudio de los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades emisoras de valores e instrumentos admitidos a negociación en mercados secundarios organizados, en sus relaciones con los consultores, analistas financieros y demás empresas, personas y entidades que las asisten o prestan sus servicios profesionales, así como las que han de regir para aumentar la transparencia y seguridad en los mercados financieros.

El Informe Aldama, publicado en enero de 2003, comparte, en general, la idea de que las buenas prácticas de gobierno corporativo deben seguir permaneciendo en el ámbito de la autorregulación, bajo el principio de cumplir o explicar. Pero considera que la autorregulación debe complementarse con normas de carácter imperativo en lo que se refiere a los deberes básicos de información y transparencia en materia de gobierno corporativo, la definición y régimen de los deberes de lealtad y diligencia de los administradores, y la obligación de dotarse, por parte de las sociedades cotizadas, de un conjunto de disposiciones en materia de gobierno corporativo que regulen el funcionamiento del Consejo de Administración y la Junta de Accionistas.

---

17. Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

## **Desarrollo normativo en materia de gobierno corporativo**

3.4. A partir de la publicación del Informe Aldama, algunas de las reglas de buen gobierno corporativo se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico. En los siguientes apartados se proporciona una breve descripción de las disposiciones legales adoptadas y sus normas de desarrollo. Al final de este capítulo, se incluye una tabla donde se resumen, por materias, los preceptos de obligado cumplimiento para las entidades emisoras de valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en mercados oficiales.

### **3.5. Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero**

El artículo 47 de la denominada Ley Financiera, que introdujo la Disposición Decimoctava de la LMV, reguló la obligación de tener un Comité de Auditoría para todas las sociedades con valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, su composición, competencias y normas de funcionamiento tiene que fijarse en los Estatutos o mediante un Reglamento específico.

Para reforzar su independencia y eficacia como órgano de control, la Ley exige que el Comité de Auditoría esté compuesto en su mayoría por consejeros no ejecutivos. También establece que su Presidente sea elegido entre los consejeros externos y limita la duración del cargo a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Entre sus funciones mínimas deben destacarse las siguientes: formular la propuesta de nombramiento de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna cuando existan y conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno, así como informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

La Ley Financiera también modificó la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, reforzando los mecanismos para hacer efectiva la independencia de los auditores externos, estableciendo un régimen de incompatibilidades y responsabilidades y un procedimiento rotatorio de los auditores de las empresas de interés público.

### **3.6. Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas**

La Ley de Transparencia añadió un nuevo Título X a la Ley del Mercado de Valores, donde se establece:

- Un régimen de publicidad para los pactos parasociales que regulen el ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones.
- La obligación de las sociedades cotizadas de disponer de Reglamentos que regulen el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración. Tales Reglamentos deben ser remitidos a la CNMV.
- En relación con los deberes de los administradores de las sociedades cotizadas, la Ley:
  - (i) Prohíbe a los administradores, cuando se haya formulado solicitud pública de representación, ejercitar en la Junta General los derechos de voto de las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentren en conflicto de intereses.

- (ii) Obliga a informar en la memoria de las cuentas anuales sobre las operaciones que realicen los administradores, o personas que actúen por su cuenta, con la sociedad cotizada o con una sociedad del grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.
  - (iii) Y prohíbe realizar o sugerir operaciones sobre valores de la propia sociedad o de sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa información no se dé a conocer públicamente.
- Y la obligación para las sociedades cotizadas de hacer público un Informe Anual de Gobierno Corporativo. También deben elaborar este informe las entidades emisoras de valores, distintos a las acciones, admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, incluidas las Cajas de Ahorros, aunque con las particularidades derivadas de la distinta naturaleza jurídica de cada entidad.

La Ley de Transparencia modificó el régimen general de las sociedades anónimas introduciendo, entre otras novedades, la posibilidad de delegar o ejercer el derecho de voto en las Juntas Generales mediante cualquier medio de comunicación a distancia y amplió la regulación sobre el derecho de información de los accionistas. La Ley también desarrolló los deberes de diligencia, lealtad y secreto de los administradores y reforzó su régimen de responsabilidades:

- Respecto a los deberes de lealtad, se prohíbe a los administradores utilizar el nombre de la sociedad e invocar su condición de consejero para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas, así como aprovechar, en beneficio propio o de personas vinculadas, las oportunidades de negocio que tenga la sociedad, siempre que no haya desestimado la inversión u operación sin mediar influencia del administrador.
- En cuanto a la responsabilidad de los administradores, se introduce como nuevo supuesto el daño causado a los accionistas, acreedores y a la sociedad por actos y omisiones realizados en incumplimiento de los deberes inherentes al desempeño del cargo.

### 3.7. **La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social**

En el ámbito del gobierno corporativo, esta Ley extiende la obligación del Comité de Auditoría a todas las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, precisando que en las Cajas de Ahorros las funciones del Comité pueden ser asumidas por la Comisión de Control.

Los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorros deben constituir una Comisión de Retribuciones con la función de informar sobre la política general de remuneraciones e incentivos de los consejeros y altos directivos de la entidad. También se exige a las Cajas de Ahorros crear una Comisión de Inversiones con la función de informar al Consejo sobre las decisiones de inversión y desinversión de carácter estratégico y estable, así como sobre su viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos.

### 3.8. **Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.**

Esta Orden Ministerial, promulgada en desarrollo de la Ley de Transparencia, estableció el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, en concreto:

- (a) Estructura de la propiedad, en la que deberá constar necesariamente la identidad de los accionistas que tengan participaciones significativas.

- (b) Estructura de la administración, que deberá contener la composición del Consejo de Administración (número de miembros, identidad y condición de los consejeros), sus reglas de organización y funcionamiento, los procedimientos de selección de consejeros, la delegación de facultades y las remuneraciones percibidas.
- (c) Descripción de los sistemas de control del riesgo, con indicación de los riesgos cubiertos.
- (d) Funcionamiento de la Junta General, describiendo el Reglamento de la Junta, los derechos de los accionistas, los datos de asistencia y los acuerdos adoptados en las Juntas celebradas en el ejercicio.
- (e) Y el grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno o, en su caso, la explicación de por qué no las siguen.

El Informe tendrá la consideración de hecho relevante y deberá ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la entidad. La CNMV deberá comprobar su contenido.

3.9. **Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otra información de las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.**

Esta Orden Ministerial fue promulgada en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Transparencia. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Cajas de Ahorros será objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante y de él se remitirá copia al Banco de España y a las Comunidades Autónomas competentes. Además deberá constar en la página web de la entidad.

Este Informe Anual de las Cajas de Ahorros deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- (i) Estructura y funciones de la Asamblea General, del Consejo de Administración, de sus comisiones delegadas (Comité de Auditoría, Comisión de Retribuciones y Comisión de Inversiones) y de los órganos de vigilancia y supervisión (Comisión de Control).
- (ii) Operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas con los miembros de los órganos de gobierno, con los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y asambleas legislativas autonómicas y con instituciones públicas que hayan designado Consejeros generales.
- (iii) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo que sean significativas, desglosando las realizadas con los miembros del Consejo, de la Comisión de Control y con el personal directivo.
- (iv) Estructura del negocio del grupo, concretando el papel de cada entidad.
- (v) Sistemas de control del riesgo, indicando los riesgos cubiertos y la adecuación de los controles al perfil de riesgo.
- (vi) Resumen del informe anual elaborado por la Comisión de Inversiones.
- (vii) Remuneraciones percibidas, desglosándose entre el personal directivo, miembros del Consejo y de la Comisión de Control.
- (viii) Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno o explicación de su falta de seguimiento

3.10. **La Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales**

Esta Orden Ministerial desarrolla lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, en lo referente a la obligación de las sociedades emisoras de valores admitidos negociación en algún mercado secundario oficial de hacer pública la información sobre las operaciones realizadas por la sociedad con partes vinculadas.

Se define como parte vinculada a quién ejerza o tenga la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control de la sociedad en los términos previstos en el artículo 4 de la LMV, o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, salvo prueba en contrario, se entenderá por influencia significativa la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

Las operaciones vinculadas se definen como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, con independencia de que exista o no contraprestación. En todo caso, no se exige informar sobre las operaciones entre entidades de un mismo grupo consolidado que se eliminen en el proceso de consolidación o las que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

3.11. **Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.**

Esta Circular de la CNMV completa la regulación sobre el contenido y estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en los mercados de valores, regula el contenido mínimo que habrá de tener la página web de las sociedades anónimas sujetas a los deberes de transparencia impuestos por las normas señaladas anteriormente y establece un sistema telemático y cifrado de transmisión del Informe Anual a la CNMV.

La Circular 1/2004 establece diferentes niveles de información sobre los sistemas de gobierno corporativo, más exigentes para las sociedades anónimas cotizadas y con un menor grado de detalle para las entidades emisoras de valores, distintos de las acciones, admitidos a negociación en los mercados oficiales.

3.12. **La Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otra información de las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación en Mercados Oficiales de Valores**

Esta Circular desarrolla los mandatos de la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, de forma simétrica a lo establecido en la Circular 1/2004 de la CNMV, para las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, con las especificaciones propias de las Cajas de Ahorros.

También aquí cabe destacar las diferentes exigencias de información que se imponen a las Cajas de Ahorros que emitan cuotas participativas y a las que no lo hagan, eximiendo a estas últimas de cumplimentar algunos de los apartados requeridos en el modelo general.

## ESQUEMA DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

LEYES	ÓRDENES MINISTERIALES	CIRCULARES CNMV
<p><b>TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES VINCULADAS</b></p> <p><b>Artículo 35 de la LMV (modificado por el art.37 Ley 44/2002)</b></p> <p>Se añade un párrafo al artículo 35 LMV estableciendo la obligación de las sociedades emisoras de valores de comunicar las operaciones con partes vinculadas en la información pública periódica de carácter semestral.</p>	<p><b>ORDEN EHA/3050/2004 (Información de operaciones vinculadas de sociedades emisoras).</b> Desarrolla el art.35 LMV (modificado por Ley 44/2002) Se establece la obligación de incluir información sobre operaciones vinculadas en el Informe anual de gobierno corporativo:</p> <p><b>ORDEN ECO/3722/2003 (Informe anual de Gobierno Corporativo de Sociedades Cotizadas)</b> Primero. 1. c) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.</p> <p><b>ORDEN ECO/354/2004 (Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cajas de Ahorros)</b> Primero.1. d) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003, detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)</p> <p>Disposición transitoria segunda. Información sobre operaciones vinculadas.</p> <p><b>Circular 2/2005 CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros)</p> <p>Disposición adicional segunda. Información sobre operaciones vinculadas.</p>
<p><b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b></p> <p><b>Disposición adicional decimoctava de la LMV (introducida por el art.47 de la Ley 44/2002 y modificada por Ley 62/2003)</b></p> <p>Se establece la obligación de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación de contar con un Comité de Auditoría. Se regulan sus miembros y sus competencias mínimas.</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003 Informe Anual de Gobierno Corporativo de Sociedades Cotizadas.</b></p> <p><b>ORDEN ECO/354/2004 Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cajas de Ahorros.</b></p> <p>Facultan a la CNMV para desarrollar el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo, en el que se ha de incluir información sobre el Comité de Auditoría.</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)</p> <p><b>Circular 2/2005 CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros)</p> <p>Se prevé la inclusión de información sobre el Comité de Auditoría en el Informe anual de gobierno corporativo.</p>
<p><b>PACTOS PARASOCIALES (*)</b></p> <p><b>Artículo 112 LMV. Publicidad de los pactos parasociales y de otros pactos que afecten a una sociedad cotizada.</b> Se establece un régimen de publicidad de los pactos parasociales (los que regulan el ejercicio del derecho de voto en las juntas generales o restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones) como hechos relevantes y mediante su inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p><b>Disposición Adicional Primera de la Ley 26/2003</b> (Establece la obligación de comunicar los pactos parasociales a los organismos supervisores competentes)</p> <p><b>Disposición Transitoria tercera de la Ley 26/2003.</b> (Regula el régimen transitorio de los pactos parasociales anteriores a la Ley 26/2003, estableciendo un plazo máximo de comunicación a la CNMV de tres años)</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número Primero 1 a)</b> Obliga a informar sobre los pactos parasociales en el Informe anual de gobierno corporativo</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas).</p> <p>Se obliga a incluir información sobre los pactos parasociales en el informe anual de gobierno corporativo.</p>

LEYES	ÓRDENES MINISTERIALES	CIRCULARES CNMV
<p><b>JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (*)</b></p> <p><b>Artículo 113 LMV. De la junta general de accionistas.</b> (Establece la obligación de que la Junta General apruebe un reglamento de funcionamiento que será objeto de comunicación a la CNMV e inscripción en el Registro Mercantil).</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número primero 1 e)</b> (dispone la obligación de incluir información sobre el funcionamiento de la Junta General en el informe anual de gobierno corporativo, y en concreto una descripción del reglamento de funcionamiento de dicha Junta.)</p> <p><b>Número cuarto 1 b)</b> (Obligatoriedad de incluir el reglamento de la Junta General en la Web del emisor)</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)</p>
<p><b>DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES EN LA LMV (*)</b></p> <p><b>Artículo 114 LMV . Deberes de los administradores.</b> Regula el ejercicio del derecho de voto en caso de solicitud pública de representación con objeto de prevenir conflictos de interés. Obliga a incluir en la memoria información de las operaciones de los administradores con la sociedad cotizada o con sociedades de su grupo. Previene el uso de información privilegiada por los administradores.</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número primero 1 c)</b> (Obligación de incluir información de las operaciones de los administradores con la sociedad cotizada y sociedades de su grupo en el informe anual de gobierno corporativo)</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)</p>
<p><b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (*)</b></p> <p><b>Artículo 115 LMV. Del consejo de administración.</b> (Establece la obligación de que el consejo de administración se dote de un reglamento de régimen interno, con informe de la Junta General, que será objeto de comunicación a la CNMV e inscripción en el Registro Mercantil.)</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número primero 1 b)</b> (Obligación de incluir en el informe anual de gobierno corporativo información sobre el Reglamento del Consejo de administración)</p> <p><b>Número cuarto 1 c)</b> (Obligación de incluir el Reglamento del consejo de administración en la Web del emisor)</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas).</p>
<p><b>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (*)</b></p> <p><b>Artículo 116 LMV. Del informe anual de gobierno corporativo.</b> (Obliga a las sociedades anónimas cotizadas de hacer público un informe anual de gobierno corporativo como hecho relevante y establece su contenido mínimo. Faculta a la CNMV para recabar cuanta información precise para realizar el seguimiento de las reglas de gobierno corporativo)</p> <p><b>Disposición Adicional Segunda de la Ley 26/2003. Informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.</b> (Regula la obligación de las Cajas de Ahorros que emitan valores de hacer público anualmente un informe de gobierno corporativo)</p> <p><b>Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2003</b> (Extiende la obligación de elaborar informe anual de gobierno corporativo a otras entidades emisoras)</p> <p><b>Disposición Transitoria Segunda de la Ley 26/2003</b> (Primer informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros)</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003 sobre el informe anual de gobierno corporativo de sociedades anónimas y otras entidades.</b></p> <p>(Desarrolla el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo previsto en el art.116 LMV habilitando a la CNMV para su desarrollo)</p> <p><b>ORDEN ECO/354/2004 sobre el informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.</b></p> <p>(Regula el contenido mínimo y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros habilitando a la CNMV para su desarrollo y establecimiento de un modelo de informe.)</p>	<p><b>Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.</b></p> <p>(Se desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 y se establece un modelo de informe anual de gobierno corporativo)</p> <p><b>Circular 2/2005, de 21 de abril, de la CNMV, sobre el informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las Cajas de Ahorros.</b></p> <p>(Se desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 y se establece un modelo de informe anual de gobierno corporativo)</p>

LEYES	ÓRDENES MINISTERIALES	CIRCULARES DE LA CNMV
<p><b>INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN (*)</b></p> <p><b>SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS</b>  <b>Artículo 117 LMV . De los instrumentos de información.</b>  (Regula las obligaciones de Información de las sociedades anónimas cotizadas. Establece la obligación de contar con una página Web mediante la que los accionistas ejerciten su derecho a la información y para la difusión de la información relevante. Se fija la responsabilidad del consejo de administración del contenido de la información a facilitar)</p> <p><b>CAJAS DE AHORROS</b>  <b>Disposición Adicional Segunda de la Ley 26/2003</b>  (Obliga a difundir el informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros a través de su Web)  <b>Artículo 82 LMV</b>  (Establece la obligatoriedad de la difusión de los hechos relevantes a través de la Web del emisor)</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número cuarto.</b>  (Desarrolla lo dispuesto en el art.117 LMV detallando el contenido mínimo obligatorio de la información que ha de figurar en la Web de las sociedades cotizadas habilitando a la CNMV para su desarrollo)</p> <p><b>ORDEN ECO/354/2004</b></p> <p><b>Número segundo.</b>  (Regula la difusión de hechos relevantes y publicidad del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros que emitan valores. Desarrolla el contenido potestativo de la Web de las Cajas de Ahorros en cuanto a difusión de otra información.</p>	<p><b>Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV.</b></p> <p>Desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 estableciendo en su Capítulo II el contenido mínimo y las especificaciones técnicas de las páginas web de las sociedades cotizadas (Normas 7ª a 9ª).</p> <p><b>Circular 2/2005, de 21 de abril, de la CNMV.</b></p> <p>Desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 estableciendo en su Capítulo II el contenido mínimo y las especificaciones técnicas de las páginas web de las Cajas de Ahorros. (Normas 6ª a 8ª).</p>
<p><b>REGIMEN SANCIONADOR (*)</b></p> <p>Se introducen por la Ley 26/2003 las letras a) bis, b) bis y m) bis del artículo 100 de la LMV, así como un inciso en el último párrafo de dicho artículo que califican de infracciones graves el incumplimiento de las obligaciones de comunicar los pactos parasociales, la falta de publicación o elaboración del informe Anual de Gobierno Corporativo y la inexistencia o falta de información en la Web del emisor.</p>		
<p><b>VOTO A DISTANCIA (*)</b></p> <p>Se añaden dos nuevos apartados, 4 y 5, al <b>artículo 105 LSA</b> que regulan el ejercicio del derecho de voto mediante comunicación a distancia.</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número primero 1 e)</b>  Se obliga a incluir en el informe anual de gobierno corporativo información sobre funcionamiento de la Junta General y los derechos de los accionistas.</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas).</p>
<p><b>REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA EN JUNTA GENERAL (*)</b></p> <p>Se da una nueva redacción al apartado 2 del <b>artículo 106 LSA</b> (Posibilidad de conferir la representación en Junta General por medios de comunicación a distancia).</p>	<p><b>ORDEN ECO/3722/2003</b></p> <p><b>Número primero 1 e)</b>  Se obliga a incluir en el informe anual de gobierno corporativo información sobre el funcionamiento de la Junta General y de los derechos de los accionistas en relación con la misma.</p>	<p><b>Circular 1/2004, CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/3722/2003 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas).</p> <p>El modelo de informe anual de gobierno corporativo incluido en el anexo a la Circular obliga a informar sobre las políticas seguidas por la sociedad en cuanto a las delegaciones de voto en Junta General.</p>
<p><b>DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (*)</b></p> <p><b>Artículo 112. Derecho de información.</b>  Se da nueva redacción al artículo 112 LSA regulando el ejercicio del derecho de información de los accionistas.</p>		

LEYES	ÓRDENES MINISTERIALES	CIRCULARES DE LA CNMV
<p><b>DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES EN LA LSA (*)</b></p> <p><b>Artículo 127 LSA. Deber de diligente administración.</b> Establece la obligación de los Administradores de informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad.</p> <p><b>Artículo 127 bis LSA. Deberes de fidelidad.</b> Impone a los administradores el deber de actuar con fidelidad al interés social.</p> <p><b>Artículo 127 ter LSA. Deberes de lealtad.</b> Prohíbe a los administradores realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas que puedan suponer conflictos de interés con la Sociedad. Asimismo, dispone la obligación de los administradores de comunicar a la Sociedad las situaciones de conflicto de interés.</p>		
<p><b>RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES (*)</b></p> <p><b>Artículo 133 LSA. Responsabilidad.</b> Regula el régimen de responsabilidad civil de los administradores introduciendo la responsabilidad del administrador de hecho.</p>		
<p><b>COMISIÓN DE RETRIBUCIONES (*)</b></p> <p>Se introduce un artículo 20 bis en la Ley 31/1985 de regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, que obliga a las Cajas de Ahorros a constituir una "Comisión de Retribuciones" en el seno del consejo de administración.</p>	<p><b>ORDEN ECO/354/2004.</b></p> <p><b>Número primero, 1, a), d), h)</b> Se obliga a incluir información sobre la Comisión de Retribuciones en el informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.</p> <p><b>Número segundo 3 e)</b> Prevé la difusión del reglamento de la Comisión de Retribuciones por medio de la Web de la Caja de Ahorros.</p>	<p><b>Circular 2/2005 CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros)</p>
<p><b>COMISIÓN DE INVERSIONES (*)</b></p> <p>Se introduce un nuevo artículo 20 ter en la Ley 31/1985 de regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros que crea la figura de la Comisión de Retribuciones en el seno del consejo de administración.</p>	<p><b>ORDEN ECO/354/2004</b></p> <p><b>Número primero, 1, a), d), h)</b> Se obliga a incluir información sobre la Comisión de Inversiones en el informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.</p> <p><b>Número segundo 3 e).</b> Prevé la difusión del reglamento de la Comisión de Inversiones por medio de la Web de la Caja de Ahorros.</p>	<p><b>Circular 2/2005 CNMV</b> (desarrolla la ORDEN ECO/354/2004 detallando el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros)</p>

(\*) Introducidos por Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

---

## IV. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

---

### Introducción

- 4.1. La Ley de Transparencia estableció, para todas las sociedades anónimas cotizadas, la obligación de publicar un informe anual de gobierno corporativo (en adelante, IAGC), cuyo contenido mínimo ha sido detallado en el capítulo anterior. Este informe debe ser comunicado a la CNMV y publicado como hecho relevante.

La Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, desarrolló el contenido informativo de cada una de las materias señaladas en la Ley de Transparencia.

Finalmente, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, concretó en el Anexo I el modelo que deben utilizar las sociedades anónimas cotizadas a la hora de publicar su IAGC. Para su elaboración y remisión telemática, a través del "Sistema Cifradoc/CNMV", se ha desarrollado una plantilla que facilita la comparabilidad de los IAGC y permite el tratamiento informático de los datos.

- 4.2. Los IAGC tienen por objeto facilitar una información completa y razonada sobre el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, con el fin de que los participantes del mercado y otros usuarios de la información puedan formarse un juicio fundado sobre esta materia.

La CNMV debe controlar que los emisores cumplen la obligación de publicar el IAGC, comprobar que contiene todos los datos necesarios y que se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente. Además, debe realizar un seguimiento de las reglas de gobierno corporativo, para lo cual podrá recabar la información que estime necesaria:

- En general, no se han producido problemas en el envío y recepción de la información. Sin embargo, se ha requerido al 14% de las sociedades cotizadas por haber enviado su IAGC fuera de plazo.
- Durante la revisión de los IAGC se han detectado determinados incumplimientos cuyo análisis ha dado lugar al envío de diversos requerimientos de información y, en determinados casos, a la incoación de otras actuaciones administrativas.
- Los IAGC han sido aprobados por unanimidad de todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas, excepto:
  - (i) En dos compañías del IBEX, donde se registró, respectivamente, el voto en contra de dos consejeros y una abstención por no haber ocupado el cargo de administrador en el año 2004.
  - (ii) Y en otras tres entidades que no forman parte del índice bursátil, por la ausencia de algún consejero dominical en la sesión del Consejo que aprobó el IAGC.

- 4.3. El número total de sociedades anónimas cotizadas obligadas a remitir el IAGC, en el formato previsto en el Anexo I de la mencionada Circular 1/2004, asciende a 192. No obstante, para la elaboración de este informe se han considerado 182 entidades.<sup>18</sup>

---

18. Entre las 10 sociedades anónimas cotizadas excluidas del Informe: 4 son entidades extranjeras cuyos IAGC están sometidos a la legislación de su país de origen y normalmente contienen un nivel de información inferior al exigido a las compañías españolas; y las 6 restantes han sido excluidas principalmente por tener un calendario de presentación específico del IAGC (ejercicio irregular) o por otros motivos.

Como información complementaria a los datos reflejados en este capítulo, en el Anexo I se incluye una serie de tablas estadísticas ilustrativas de los principales apartados de los IAGC remitidos por las sociedades anónimas cotizadas, facilitándose información agregada tanto por sectores de actividad como por grupos de capitalización bursátil. Por último, en el Anexo II se presenta, para cada sociedad anónima cotizada incluida en este informe, una serie de indicadores representativos de su sistema de gobierno corporativo.

## Estructura de la propiedad

### 4.4. Capital social

Tal como se desprende de los datos incluidos en la tabla, el capital nominal de las 182 compañías cotizadas incluidas en este análisis ascendía a 39.991 millones de euros al cierre del ejercicio 2004, lo que supone un incremento neto del 5,6% respecto al año anterior. Esta variación se distribuye entre 33 entidades (12 del IBEX) que han aumentado su capital social y 14 entidades (4 del IBEX) que lo han reducido. No obstante, el 92,3% del aumento neto corresponde a las compañías del IBEX.

(Importes en millones de euros)	Número Sociedades	Capital Social		Capitalización Bursátil	
		Importe	Variación	Importe	%
<b>Sectores</b>					
No Financieros	150	33.234	1.383	347.090	71,2%
Financieros <sup>19</sup>	32	6.757	731	140.474	28,8%
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>39.991</b>	<b>2.114</b>	<b>487.564</b>	<b>100%</b>
<b>Capitalización Bursátil</b>					
IBEX <sup>20</sup>	35	33.298	1.952	415.415	85,2%
Más de 1.000 millones €	22	3.681	(30)	48.303	9,9%
Menos de 1.000 millones €	125	3.012	192	23.846	4,9%

La capitalización bursátil de las compañías del IBEX representaba, al cierre del ejercicio 2004, el 85,2% del total agregado. Por sectores, el 78% de la capitalización corresponde a sociedades encuadradas en las actividades de energía y agua, construcción, transportes y comunicaciones y bancos.

### 4.5. Distribución del capital

Las sociedades cotizadas deben informar en su IAGC de la estructura de la propiedad del capital, en concreto de la participación que poseen los consejeros y los accionistas significativos no consejeros, así como de la autocartera registrada al cierre del ejercicio.

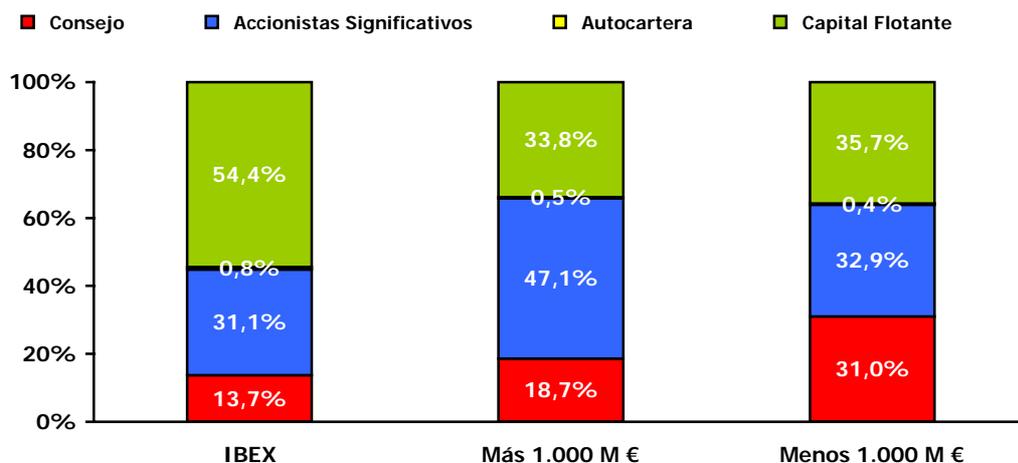
En el siguiente gráfico se muestra, en promedios, la distribución porcentual del capital en poder de los miembros del Consejo de Administración y de los Accionistas Significativos No Consejeros, así como el porcentaje que representa las acciones mantenidas en Autocartera y el Capital Flotante, agrupando las sociedades anónimas cotizadas en función de su capitalización bursátil al cierre del ejercicio 2004.<sup>21</sup>

19. El Sector Financiero incluye Bancos, Compañías de Seguros y Sociedades de Cartera (excluidas SICAV).

20. A los efectos de este informe, se han considerado las 35 compañías que componían el IBEX en la última fecha del plazo establecido para la remisión de los IAGC a la CNMV (junio 2005).

21. Los datos representan la media aritmética de la distribución del capital de las sociedades cotizadas, tomando como base de cálculo los porcentajes correspondientes, para cada sociedad, a las diferentes categorías incluidas en el gráfico. El porcentaje representativo de los accionistas significativos no consejeros se ha obtenido una vez deducidos los paquetes en poder de los miembros del Consejo de Administración.

### Distribución Porcentual del Capital (en promedio)



En 57 entidades – 31% del total – existe alguna persona, física o jurídica que posee la mayoría del capital o que ejerce o puede ejercer el control. Dentro del IBEX, el número de sociedades controladas asciende a 10 – el 28,6% del índice – y en tres de ellas con porcentajes superiores al 75%, siendo el accionista de control de estas últimas otra compañía del IBEX.

En otras 61 sociedades – 33,5% del total – la suma de las participaciones significativas declaradas, incluyendo los paquetes accionariales en poder del Consejo de Administración, superan el 50% del capital social sin que exista ningún accionista que detente individualmente el control. En esta situación se encuentran 7 compañías del IBEX.

#### (a) Participaciones del Consejo<sup>22</sup>

El promedio de los paquetes accionariales en manos del Consejo de Administración, para el conjunto de las sociedades cotizadas incluidas en la muestra, asciende al 26,2%. Este porcentaje agregado disminuye de manera significativa para las compañías del IBEX (13,7%) y, en menor medida, para el grupo de entidades cuya capitalización bursátil supera los 1.000 millones de euros (18,7%).

Por tipología de inversores representados en el Consejo de Administración, dicho promedio de participación en el capital se reparte de la siguiente manera: (a) un 13,9% corresponde a personas físicas residentes; (b) un 12,1% a personas jurídicas residentes; y (c) un 0,2% a consejeros no residentes.

Por sociedades cotizadas agrupadas en función de su capitalización bursátil, los paquetes accionariales del Consejo de Administración, distribuidos por tramos de participación en el capital, son los siguientes:

(Número de Sociedades)	Inferior al	Entre	Entre	Entre	Más del
	5%	5% - 25%	25% - 50%	50% - 75%	75%
IBEX	21	7	2	5	–
Más de 1.000 millones €	11	5	3	1	2
Menos de 1.000 millones €	40	27	20	25	13
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>15</b>
<b>%</b>	<b>39,6%</b>	<b>21,4%</b>	<b>13,7%</b>	<b>17,0%</b>	<b>8,2%</b>

22. Algunos accionistas significativos no forman parte del Consejo de Administración de las sociedades participadas, pero han propuesto el nombramiento de determinados consejeros que ostentan la condición de dominicales. No obstante, a efectos de este análisis, las participaciones de dichos accionistas significativos se han excluido del cómputo de los paquetes accionariales en manos del Consejo.

Tal como se muestra en la tabla anterior, el capital del 25,2% de las sociedades cotizadas está controlado mayoritariamente por el Consejo de Administración. Por otro lado, en 52 sociedades – 28,6% del total – el Consejo controla un porcentaje de participación inferior al 1% del capital, pero en 22 de ellas existe un accionista de control. Esta situación se repite en 15 compañías del IBEX, de las cuales 6 están controladas mayoritariamente por un accionista.

### (b) Accionistas Significativos No Consejeros<sup>23</sup>

Para el conjunto de las sociedades analizadas, el porcentaje de capital en poder de los accionistas significativos no consejeros asciende, en promedio, al 34,3%. Para las compañías del IBEX dicho promedio se sitúa en el 31,1% del capital social.

Por tipología de inversores, el promedio de capital en poder de los accionistas significativos no consejeros se reparte de la siguiente manera: (a) un 4,2% corresponde a personas físicas residentes; (b) un 23,1% a personas jurídicas residentes; y (c) el 6,9% restante a inversores no residentes.

Por sociedades cotizadas agrupadas en función de su capitalización bursátil, la presencia de accionistas significativos no consejeros, distribuidos por tramos de participación en el capital, es la siguiente:

(Número de Sociedades)	Inferior al 5%	Entre 5% - 25%	Entre 25% - 50%	Entre 50% - 75%	Más del 75%
IBEX	3	14	8	7	3
Más de 1.000 millones €	3	3	2	11	3
Menos de 1.000 millones €	27	42	21	18	17
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>36</b>	<b>23</b>
<b>%</b>	<b>18,1%</b>	<b>32,4%</b>	<b>17,0%</b>	<b>19,8%</b>	<b>12,6%</b>

Entre las 33 sociedades cotizadas cuyos accionistas no consejeros tienen participaciones inferiores al 5%, el 67% de ellas (22 entidades) están controladas mayoritariamente por el Consejo de Administración. Dentro del IBEX, el Consejo controla el 58,8% del capital de la única compañía que se encuentra en esta situación.

En la siguiente tabla se reflejan los cruces accionariales que se producen entre las sociedades cotizadas:<sup>24</sup>

	Accionistas Significativos (AS)		
	IBEX	Más de 1.000 €	Menos de 1.000 €
<b>Sociedades Participadas (SP)</b>			
IBEX	10 (AS) → 15 (SP)	3 (AS) → 4 (SP)	–
Más de 1.000 €	9 (AS) → 8 (SP)	–	1 (AS) → 1 (SP)
Menos de 1.000 €	9 (AS) → 10 (SP)	6 (AS) → 6 (SP)	10 (AS) → 11 (SP)
<b>TOTAL</b>	<b>28 (AS) → 33 (SP)</b>	<b>9 (AS) → 10 (AP)</b>	<b>11 (AS) → 12 (SP)</b>

Tal como se deduce de la tabla, 48 compañías cotizadas son accionistas significativos en 55 sociedades cotizadas. La presencia más notable corresponde a los bancos cotizados que participan, como accionistas significativos, en el capital de 23 sociedades cotizadas, de las cuales 6 forman parte del IBEX.

23. En este grupo se recogen las participaciones significativas de los accionistas no consejeros que alcancen o superen, de forma directa o indirecta, el 5% del capital social. También se incluyen aquellos paquetes accionariales comunicados que, sin llegar al porcentaje señalado, permitan ejercer una influencia notable.
24. A efectos de interpretar la tabla, téngase en cuenta que el primer dato, seguido por las siglas (AS), hace referencia al número de compañías cotizadas que son accionistas significativos de otras sociedades cotizadas, y el segundo dato, seguido por las siglas (SP), indica el número de entidades cotizadas en las que participan las anteriores.

Las Cajas de Ahorros también tienen una presencia relevante en el accionariado de las sociedades anónimas cotizadas. Un total de 29 Cajas de Ahorros mantienen participaciones significativas o relevantes en el capital de 66 sociedades cotizadas. Dentro del IBEX, 18 Cajas de Ahorros controlan paquetes superiores al 5% del capital en 13 compañías. Dos Cajas son, respectivamente, accionistas significativos de 6 y 5 sociedades que forman parte del índice selectivo.

### (c) Autocartera

Al cierre del ejercicio 2004, un total de 80 sociedades cotizadas – 44,0% de la muestra – mantenían una autocartera equivalente, en promedio, al 1,1% del capital. Para las compañías del IBEX este porcentaje se reduce hasta el 0,8%. En la siguiente tabla se detalla la distribución de las 80 sociedades con autocartera comunicada, agrupadas por tramos de capital:

(Número de Sociedades)	Inferior al 1%	Entre 1% - 2%	Entre 2% - 3%	Entre 3% - 4%	Entre 4% - 5%
IBEX	15	4	–	1	3
Más de 1.000 millones €	6	5	–	–	–
Menos de 1.000 millones €	31	6	2	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
<b>%</b>	<b>65,0%</b>	<b>18,8%</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,8%</b>	<b>10,0%</b>

En cuanto a los resultados por operaciones de autocartera, 43 sociedades cotizadas – 23,6% de la muestra – informan que han obtenido beneficios y 7 que han registrado pérdidas, de las cuales 2 compañías declaran que las pérdidas registradas ascienden a unos 30 millones de euros.

### (d) Capital Flotante

El promedio de capital flotante del conjunto de las sociedades cotizadas incluidas en la muestra representa el 39,0% de las acciones en circulación. En las compañías del IBEX el promedio se sitúa en el 54,4% y para el resto de entidades que no forman parte del índice selectivo en torno al 35,4% del capital social.

En la siguiente tabla se distribuyen las sociedades cotizadas de la muestra, por tramos de capitalización bursátil, en función de su capital flotante:

(Número de Sociedades)	Inferior al 5%	Entre 5% - 25%	Entre 25% - 50%	Entre 50% - 75%	Más del 75%
IBEX – 35	–	5	12	10	8
Más de 1.000 millones €	2	4	13	3	–
Menos de 1.000 millones €	14	36	34	27	14
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>45</b>	<b>59</b>	<b>40</b>	<b>22</b>
<b>%</b>	<b>8,8%</b>	<b>24,7%</b>	<b>32,4%</b>	<b>22,0%</b>	<b>12,1%</b>

- El 66,5% de las sociedades cotizadas tienen un capital flotante superior al 25%, registrándose la mayor concentración en el tramo comprendido entre el 25% y 50%. Sin embargo, hay 16 sociedades – 8,8% del total – cuyo capital flotante es inferior al 5%, la mayoría de ellas tienen una capitalización bursátil que no alcanza los 1.000 millones de euros.
- El 80% de las sociedades del IBEX – 28 compañías – tienen un capital flotante superior al 40% de las acciones en circulación. No obstante, el capital flotante de 3 compañías pertenecientes al índice es inferior al 15% y en las 4 restantes se sitúa en una franja comprendida entre el 25% y el 40%.

#### 4.6. Pactos Parasociales y Acciones Concertadas

- La Ley de Transparencia estableció la obligación de dar publicidad a los pactos parasociales y otros pactos que afecten a las sociedades cotizadas<sup>25</sup>. Los pactos parasociales son aquellos pactos que regulan el ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones y obligaciones convertibles o canjeables de las sociedades cotizadas.

Los pactos parasociales deben publicarse como hecho relevante y depositarse en el Registro Mercantil donde la sociedad esté inscrita, una vez efectuada la comunicación a la CNMV. Aquellos pactos que afecten a más del 5% del capital de una sociedad cotizada y se hubieran celebrado, modificado o prorrogado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, tienen un plazo de 3 años para su comunicación, publicación y depósito. Este plazo vence el próximo 19 de julio de 2006.

Un total 19 sociedades – 10,4% del total – han comunicado la existencia de pactos parasociales. Sin embargo, el número de pactos suscritos asciende a 22 – de los que 9 corresponden a 6 compañías del IBEX – porque en una sociedad han sido comunicados 2 pactos y en otra 3. Los pactos parasociales afectan, en promedio, al 43,4% del capital de las 19 sociedades.

- Acciones concertadas son acuerdos o convenios en virtud de los cuales las partes quedan obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la sociedad.

Cinco sociedades – el 2,7% del total – han informado sobre la existencia de acciones concertadas, en tres de ellas coinciden en sus términos con las cláusulas de los pactos parasociales. Las acciones concertadas afectan, en promedio, al 40,8% del capital de las cinco sociedades.

#### 4.7. Derechos de opción

Las sociedades cotizadas deben informar en su IAGC, no sólo de las acciones que ostentan los miembros de su Consejo de Administración, sino también de las opciones que posean y de cualquier otro título que dé derecho a adquirir o suscribir, directa o indirectamente, acciones de la sociedad.

Un total de 19 compañías – 10,4% del censo – han declarado que alguno de sus consejeros posee derechos de opción sobre sus acciones. En la siguiente tabla se incluyen las 19 sociedades cotizadas, agrupadas en función de su capitalización bursátil, que han declarado la existencia de derechos de opción a favor de los miembros del Consejo de Administración, el número de consejeros afectados y el porcentaje medio de capital social que representan dichas opciones:

	Sociedades	Consejeros	% Medio de Capital
IBEX	12	41	0,41%
Más de 1.000 millones €	3	5	0,20%
Menos de 1.000 millones €	4	11	0,48%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>57</b>	<b>0,39%</b>

Los sistemas retributivos basados en acciones (planes de opciones, etc) concedidos a los directivos de las sociedades anónimas cotizadas deben comunicarse a la CNMV y publicarse como hecho relevante. Igualmente, debe informarse en el IAGC, de manera agregada, sobre el importe percibido o devengado por la alta dirección en concepto de retribuciones basadas en la cotización de las acciones.

25. Artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores introducido por la Ley de Transparencia 26/2003, de 17 de julio.

## Estructura del Consejo de Administración

### 4.8. Recomendaciones

Las exigencias de profesionalidad y eficacia en la administración de las sociedades cotizadas y la necesidad de establecer rigurosos mecanismos de control de la gestión, otorgan al Consejo un papel preponderante en el funcionamiento de la sociedad. El Consejo de Administración debe tener un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada consejero, contar con una amplia mayoría de consejeros externos – asegurando una presencia significativa de independientes en representación del capital flotante – y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En el siguiente recuadro se incluyen algunas de las principales recomendaciones de buen gobierno relativas a la estructura y composición del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas, recogidas en el Código Olivencia y el Informe Aldama.

También se detallan algunas reglas incluidas en la Recomendación (162/2005/CE) de la Comisión Europea sobre el papel de los administradores no ejecutivos y de los comités de los consejos de administración:

#### **Código Olivencia e Informe Aldama**

- *Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio el tamaño adecuado podría oscilar entre 5 y 15 miembros. El Consejo de Administración deberá tener un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada consejero.*
- *Que en la composición del consejo los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan una amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto. El Consejo de Administración a través de los consejeros representará el mayor porcentaje de capital posible.*
- *Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial y el capital representado en el consejo. Los consejeros independientes son aquellos que pueden aportar su experiencia y conocimiento al gobierno corporativo y que, no siendo ni ejecutivos ni dominicales, resulten elegidos como tales.*
- *Que el perfil de los consejeros independientes responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.*
- *Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un proceso formal y transparente a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

---

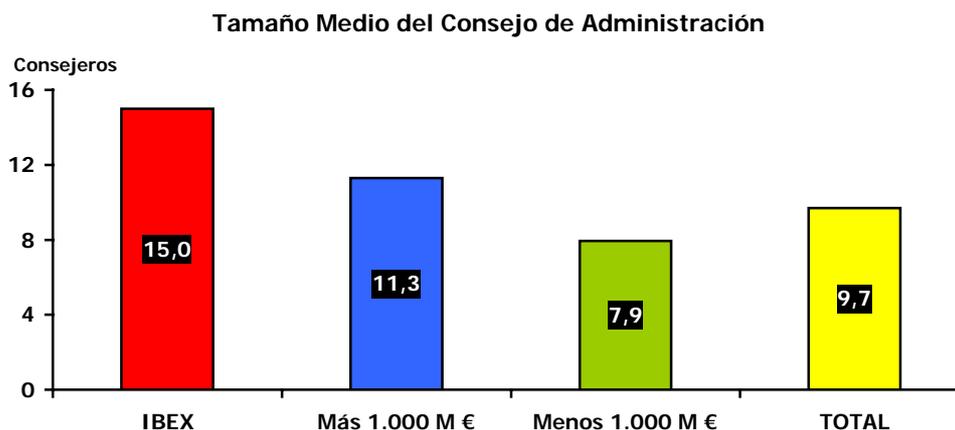
#### **Comisión Europea**

- *Los administradores no ejecutivos o supervisores deben nombrarse por un mandato determinado, sujeto a una reelección individual de una duración máxima que deberá determinarse a nivel nacional.*
- *Cuando se proponga el nombramiento de un administrador se deben divulgar las competencias particulares que cualifican a una persona para formar parte del consejo de administración.*
- *Debe considerarse que un administrador es independiente cuando no está vinculado por ninguna relación comercial, familiar o de otro tipo con la empresa, la dirección y el accionista mayoritario que cree un conflicto de intereses.*
- *Se debe adoptar a nivel nacional un cierto número de criterios para evaluar la independencia de los administradores.*

#### 4.9. Tamaño del Consejo

La composición y dimensión del Consejo de Administración tienen indudable importancia para apreciar la eficacia de su funcionamiento y la calidad de sus decisiones colegiadas. Su tamaño debe adecuarse a las necesidades operativas de la sociedad para lograr un funcionamiento más participativo de todos sus miembros en las deliberaciones y para garantizar su eficacia resolutoria.

El siguiente gráfico muestra el tamaño medio de los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas por grupos de capitalización bursátil:



El número total de consejeros que componen los órganos de administración de las sociedades cotizadas asciende a 1.766, de los cuales 525 corresponden a las compañías del IBEX. El tamaño medio del Consejo de Administración se sitúa en 9,7 miembros, siendo la moda estadística de 5 consejeros. En las compañías del IBEX el promedio es de 15 administradores – límite máximo recomendado por el Código Olivencia – y la moda estadística 11 miembros.

En la siguiente tabla se agrupan las sociedades cotizadas por tamaño de su Consejo de Administración:

(Número de Sociedades)	Menos de 5 miembros	Entre 5 y 10 miembros	Entre 10 y 15 miembros	Más de 15 miembros
IBEX	–	4	16	15
Más de 1.000 millones €	–	9	11	2
Menos de 1.000 millones €	15	83	24	3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>96</b>	<b>51</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>8,2%</b>	<b>52,8%</b>	<b>28,0%</b>	<b>11,0%</b>

El 80,8% de las sociedades cotizadas cumplen la recomendación del Código Olivencia sobre el tamaño del Consejo de Administración (mínimo 5 y máximo 15 miembros). Dentro del IBEX, el número de consejeros de 15 compañías – 42,8% del índice – supera el límite máximo recomendado, pero en 4 de ellas se han producido procesos de fusión en los últimos años.

#### 4.10. Tipología de los Consejeros

En la siguiente tabla se incluyen, por grupos de capitalización bursátil, los porcentajes medios correspondientes a cada tipología de consejeros – ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos vinculados a las dos primeras categorías – tal y como han sido encuadrados los miembros del Consejo de Administración en los IAGC publicados por las sociedades anónimas cotizadas:

	Tamaño Medio del Consejo	Tipología de Consejeros			
		Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos
IBEX	15,0	17,3%	39,2%	39,2%	4,2%
Más de 1.000 millones €	11,3	17,7%	51,2%	26,2%	4,8%
Menos de 1.000 millones €	7,9	23,1%	43,8%	29,1%	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>20,6%</b>	<b>43,5%</b>	<b>31,7%</b>	<b>4,2%</b>

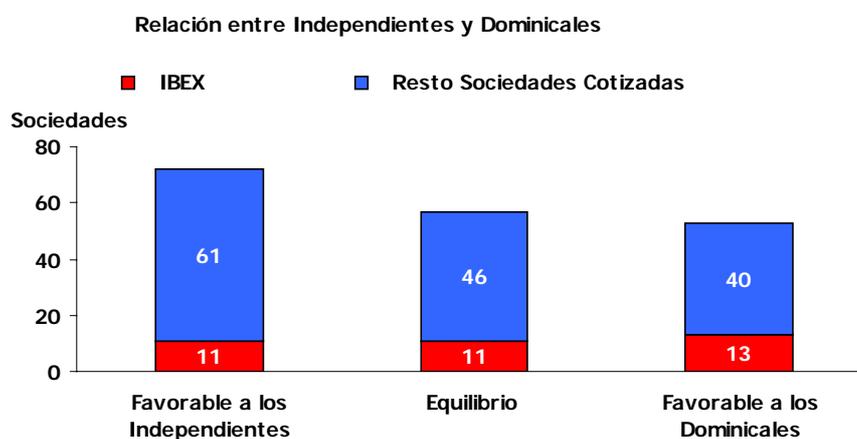
- Las reglas de gobierno corporativo recomiendan que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría sobre los ejecutivos, al objeto de potenciar las funciones de supervisión y control del Consejo y resolver los conflictos de intereses que pudieran afectar a los administradores ejecutivos.

Los consejeros externos de las compañías del IBEX constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos, representando en dos de ellas el 100% de los miembros del Consejo. En las tres sociedades donde la presencia de ejecutivos es más alta, el peso relativo de los consejeros externos se sitúa entre el 60% y el 65% de los miembros del Consejo.

Entre las sociedades cotizadas que no forman parte del IBEX, los consejeros externos son mayoría en 135 Consejos de Administración. Sólo existen 12 compañías – 6,6% del total – todas ellas con una capitalización inferior a 250 millones de euros, donde los consejeros externos representan menos del 50% de los miembros del Consejo.

- El Código Olivencia señala que la relación entre los consejeros independientes y dominicales debe establecerse teniendo en cuenta la relación existente en el accionariado de la sociedad entre el capital flotante (en mano de inversores ordinarios) y el capital estable (en poder de accionistas significativos).

En el siguiente gráfico se muestra el grado de cumplimiento de la mencionada recomendación por parte de las sociedades cotizadas, diferenciando las compañías del IBEX del resto:



El 29,1% de las sociedades cotizadas tienen un número de consejeros dominicales por cada consejero independiente mayor (más del doble) al que les correspondería teniendo en cuenta el accionariado de la sociedad y el número de consejeros ejecutivos existentes. En el 31,3% de las sociedades la proporción entre dominicales e independientes replica aproximadamente la relación que existe entre capital integrado en paquetes significativos y el capital flotante. Por último, en el 39,6% restante la mencionada proporción es favorable (más del doble) a los independientes.

Cabe subrayar que en 13 compañías del IBEX – 37,1% del índice – el número de dominicales por cada consejero independiente es netamente superior, más del doble, al que correspondería a la distribución del capital entre accionistas significativos e inversores ordinarios.

#### 4.11. Presencia de Consejeros Independientes

La presencia de consejeros independientes en los órganos de administración de las sociedades cotizadas es una recomendación básica de gobierno corporativo. La incorporación de consejeros con experiencia, competencia y prestigio profesional que carezcan de funciones ejecutivas y vínculos con el equipo gestor o con los núcleos accionariales de control, resulta fundamental para dotar de efectividad y credibilidad a la función general de supervisión del Consejo y para representar los intereses de los inversores minoritarios.

La siguiente tabla muestra el peso relativo de los independientes en los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas, distribuidas por grupos de capitalización bursátil:

(Número de Sociedades)	Menos de 1/3 miembros del Consejo	Entre 1/3 y el 50% miembros del Consejo	Más del 50% miembros del Consejo
IBEX	13	14	8
Más de 1.000 millones €	12	9	1
Menos de 1.000 millones €	67	37	21
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>60</b>	<b>30</b>
<b>%</b>	<b>50,5%</b>	<b>33,0%</b>	<b>16,5%</b>

- Los consejeros independientes representan, en promedio, el 31,7% de los miembros de los Consejos de las sociedades cotizadas. Esta cifra se eleva al 39,2% para las compañías del IBEX.
- En la mitad de las sociedades cotizadas – 37,1% para el IBEX – la presencia de independientes es inferior a 1/3 de los miembros del Consejo. En 31 sociedades – 33,7% del total de este grupo – existe un accionista de control. Esta situación se repite en cuatro compañías del IBEX.
- En 30 entidades – 16,4% del total – los consejeros independientes suponen la mayoría del Consejo. En seis compañías pertenecientes a este grupo existe un accionista de control.

#### 4.12. Evaluación de Independencia

En la revisión de los IAGC de las sociedades cotizadas se han detectado determinadas situaciones puntuales que afectan a la consideración de algunos consejeros como independientes, tales como:

- Ocupar 5 o más cargos en los Consejos de Administración de entidades dependientes del Grupo.
- Ser accionista significativo de una entidad dependiente del Grupo y ostentar la condición de independiente en el Consejo de Administración de la entidad dominante.
- Pertenecer al Consejo de Administración de un accionista relevante, considerando el capital flotante y la capitalización bursátil de la sociedad participada, y tener la condición de consejero independiente de esta última.
- Mantener una relación contractual (por ejemplo, de consultoría) con la sociedad distinta a su condición de consejero.
- Presidir el Consejo de Administración de una compañía cuyo volumen de negocio depende de forma significativa de otra sociedad en la que ostenta la condición de consejero independiente.
- Ser familiar próximo (por ejemplo, hermano) de algún consejero dominical o tener relaciones de parentesco de inferior grado con consejeros ejecutivos, y figurar encuadrado en la categoría de independientes.
- Incumplir alguno de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Recomendación 2005/162/CE de Comisión Europea en relación con los atributos de independencia.

#### 4.13. Diversidad de Género

La presencia de las mujeres en los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas españolas es bastante reducida, en particular si lo comparamos con los países más desarrollados de nuestro entorno. La siguiente tabla muestra el número de puestos de los Consejos que estaban ocupados por mujeres en el año 2004, el porcentaje que representan y la tipología a la que pertenecen:

	Presencia de Mujeres en los Consejos				Tipología de Consejeras			
	Consejeras	%	Sociedades	%	Ejecutiva	Dominical	Independiente	Otras
IBEX	18	3,4	11	31,4	22,2%	50,0%	27,8%	-
Más 1.000 millones €	12	4,8	9	40,9	8,3%	66,7%	25,0%	-
Menos 1.000 millones €	74	7,5	53	42,4	20,3%	58,1%	18,9%	2,7%
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>5,9</b>	<b>73</b>	<b>40,1</b>	<b>19,2%</b>	<b>57,7%</b>	<b>21,1%</b>	<b>1,9%</b>

- Para el conjunto de las sociedades cotizadas, el promedio de mujeres en los Consejos se sitúa en el 5,9% de sus miembros, mientras que en las compañías del IBEX desciende hasta el 3,4%.
- El 60% de las sociedades cotizadas no cuentan con la presencia de mujeres en su Consejo de Administración y en el caso de las compañías del IBEX ese porcentaje se eleva hasta casi el 70%. Además, el promedio de mujeres en los Consejos en los que participan se sitúa en 1,4 miembros.
- La mayoría de mujeres tienen la condición de dominicales, al haber sido nombradas en representación de paquetes accionariales significativos. Las ejecutivas e independientes representan, en conjunto, un porcentaje (40,3%) netamente inferior al de las consejeras dominicales (57,7%). En las compañías del IBEX el número de dominicales coincide con la suma de ejecutivas e independientes.

#### 4.14. Participación en Varios Consejos

- Un total de 1.472 personas ocupan los 1.766 cargos de consejeros de las sociedades cotizadas. En concreto, 1.268 personas participan en un único Consejo y 204 en dos o más, de las cuales 20 son administradores en al menos cuatro sociedades. Por lo que se refiere a las compañías del IBEX, los 525 puestos de consejeros están ocupados por 453 personas, de los cuales un 13,7% participan en dos o más Consejos.
- Por tipología de administradores, un 2,8% de los ejecutivos participan en más de un Consejo con la misma condición. En el caso de los dominicales este porcentaje se incrementa al 11,3% y para los independientes al 10,8%.

Algunos consejeros participan en más de un Consejo con distinta condición. El 31,1% de los ejecutivos que participan en más de un Consejo ostenta otra condición y en el caso de los dominicales e independientes los porcentajes se sitúan en el 18,4% y 29,6% respectivamente.

- En los Consejos de Administración de 134 sociedades cotizadas – 73,6% del total – alguno de sus miembros participa en dos o más Consejos. Por tanto, hay un 26% de sociedades cuyos consejeros no participan en los órganos de administración de ninguna otra compañía cotizada.

#### 4.15. Rotación y Cese de Consejeros

- El artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que los administradores ejercerán su cargo durante el plazo que señalen los Estatutos, el cual no podrá exceder de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

La permanencia media de los consejeros en el órgano de administración de las sociedades cotizadas se sitúa en 7,4 años (en el IBEX, el promedio es 6,5 años). Por tipología de consejeros, la antigüedad media de los ejecutivos es de 9 años y la de los dominicales e independientes en torno a 7 años.

En el ejercicio 2004 se han producido 222 nombramientos de nuevos consejeros – 12,5% del total – y 200 bajas, en un total de 101 y 89 sociedades cotizadas respectivamente. El efecto neto de las altas y bajas supone un incremento marginal del tamaño medio de los Consejos de Administración.

- La Comisión Europea recomienda que los consejeros no ejecutivos deben nombrarse por un mandato determinado, sujeto a una reelección individual de una duración máxima que deberá determinarse a nivel nacional. En general, no es una práctica habitual de las sociedades cotizadas limitar el mandato de los consejeros externos, en particular de los independientes. No obstante, 19 entidades – 10,4% del total – tienen establecido algún límite, cuya moda estadística es de 8 años. Dentro del IBEX, hay tres compañías que han fijado un máximo de mandatos para los consejeros independientes.
- El Código Olivencia recomienda a las sociedades cotizadas que adopten, en sus Estatutos o Reglamentos, una política específica en materia de edad de los consejeros.

En 66 compañías – 36,3% del total – los Estatutos o el Reglamento del Consejo fijan un límite de edad para los consejeros, normalmente de 70 años. También existen límites de edad específicos para el Presidente y Consejero Delegado, que suelen ser inferiores al resto de consejeros.

Algunas sociedades que no han establecido un límite de edad señalan en su IAGC que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar su dimisión si éste lo considera conveniente, cuando cumplan una edad determinada (75 años).

- En general, los Estatutos y Reglamentos del Consejo recogen las causas de separación y dimisión de los administradores, aunque el órgano que tiene la potestad última para cesar a los consejeros es la Junta General de Accionistas.

Los consejeros deben cesar en su cargo cuando incurran en supuestos de incompatibilidad, cuando se produzca el incumplimiento de sus obligaciones, requiriendo en la mayoría de los casos una amonestación por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. También deberían cesar cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o pueda afectar a su crédito o reputación.

Tal y como señala el Código Olivencia, las decisiones de dimisión de los consejeros deben ser respetadas, pues hay muchas razones de índole personal o profesional que pueden justificarlas, pero es deseable que esos procesos y sus causas sean transparentes.

## **Funcionamiento del Consejo de Administración**

### **4.16. Recomendaciones**

Las buenas prácticas de gobierno corporativo atribuyen al Consejo de Administración funciones relacionadas con la estrategia empresarial y el control de la gestión. En este sentido, el Código Olivencia subraya que el Consejo de Administración "... *por su funcionamiento discontinuo, su estructura colegiada y su carácter deliberante, no es el órgano idóneo para llevar a cabo la administración de la sociedad... debiendo configurarse básicamente como un instrumento de supervisión, orientando la política de la compañía, controlando las instancias de gestión y sirviendo de enlace con los accionistas.*"

Para cumplir su misión, el Consejo debe contar con los medios necesarios y con la información que precisen sus miembros para el mejor y más eficaz ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, estableciendo mecanismos rigurosos de supervisión y control de la gestión.

En el siguiente recuadro se incluyen algunas recomendaciones de buen gobierno relativas al funcionamiento del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas:

#### **Código Olivencia e Informe Aldama**

- *Que el Consejo asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión. Los miembros del Consejo tienen como misión defender la viabilidad a largo plazo de la empresa y crear valor para el accionista.*
- *Que en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente el cargo de primer ejecutivo, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos derivados de la concentración de poder.*
- *Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad. El Secretario del Consejo debe velar por la observancia de los principios o criterios de gobierno corporativo.*
- *Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con antelación de la información necesaria para preparar los consejos y se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesario, incluso acudiendo a expertos independientes.*
- *Que el Consejo se responsabilice, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, de suministrar a los mercados financieros información rápida, precisa y fiable.*
- *Que las reuniones del Consejo se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión.*
- *Que las sociedades incluyan en su normativa interna la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito o reputación de la sociedad.*
- *Toda sociedad debe dotarse de un conjunto de reglas de gobierno corporativo, incluyendo al menos los Reglamentos de la Junta y del Consejo.*

#### **4.17. Presidente del Consejo**

La tabla que se incluye a continuación contiene un resumen de las principales características cualitativas de los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades anónimas cotizadas:

(Número de Sociedades)	<b>Presidente Ejecutivo</b>	<b>Voto de Calidad del Presidente</b>	<b>Requisitos Específicos para ser Presidente</b>
IBEX	22	16	4
Más de 1.000 millones €	12	14	2
Menos de 1.000 millones €	52	75	12
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>105</b>	<b>18</b>
<b>%</b>	<b>47,2%</b>	<b>57,7%</b>	<b>9,9%</b>

- Los Presidentes de 86 sociedades cotizadas – 47,2% del total – asumen funciones de primer ejecutivo (62,9% en el IBEX). Según se desprende de los IAGC, las principales cautelas adoptadas para reducir los riesgos de concentración de poderes en los Presidentes ejecutivos son las siguientes:
  - (i) Control de la actividad del Presidente por parte del Consejo de Administración
  - (ii) Existencia de una Comisión delegada que asume las funciones ejecutivas
  - (iii) Ratificación en Junta de Accionistas de los principales acuerdos y decisiones adoptadas por los órganos de gobierno.

- (iv) Atribución de la gestión diaria a un órgano distinto al Presidente.
  - (v) Delegación de funciones en distintas Comisiones delegadas del Consejo, con presencia significativa de administradores independientes.
- Un total de 37 sociedades (11 del IBEX) han establecido algún requisito adicional a los exigidos a los demás consejeros para el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, entre otros:
- (i) Sólo podrá ser elegido Presidente quien ostente la condición de consejero con carácter definitivo por haber sido ratificado o elegido como tal por la Junta General.
  - (ii) Limitación de edad para el Presidente distinta a la de los consejeros.
  - (iii) Pertenecer al Consejo de Administración durante un determinado número de años.

#### 4.18. **Secretario del Consejo**

Sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los consejeros, el Secretario debe velar para que las actuaciones del Consejo sean conformes con las Leyes y sus normas de desarrollo, con los Estatutos y Reglamentos de la sociedad, y que se tengan en cuenta las recomendaciones de gobierno corporativo.

Las buenas prácticas recomiendan dar la mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, dotándola de ciertas garantías de independencia y estabilidad. Algunas de las medidas adoptadas para reforzar la figura del Secretario y preservar su independencia y estabilidad, son las siguientes:

- (a) que sea letrado;
- (b) que sea consejero (el 36,2% de los Secretarios de las sociedades cotizadas – 22,9% en el IBEX – tienen tal condición);
- (c) que consten en acta las advertencias que pueda realizar sobre la legalidad de los acuerdos de los órganos de gobierno de los que forme parte;
- (d) que el ejercicio de sus funciones no dependa de la dirección ejecutiva de la compañía;
- (e) que exista la figura del vicesecretario para que le asista o sustituya; y
- (f) que asuma el cargo del secretario general de la sociedad y de las distintas comisiones creadas.

#### 4.19. **Información a los Consejeros**

Las reglas de buen gobierno recomiendan que las sociedades cotizadas adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con antelación de la información necesaria para preparar las sesiones del Consejo y reconozcan el derecho de los consejeros a recabar asesoramiento externo.

En general, los Reglamentos del Consejo recogen el derecho de los administradores a informarse de cualquier cuestión que se vaya a debatir en el Consejo, pudiendo examinar los libros, registros y demás documentos con la extensión que precisen para formarse una opinión.

- Un total de 163 compañías – 89% del total – señalan en su IAGC que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan de la información necesaria para preparar los Consejos, entre otras cabe destacar las siguientes:
- (i) Los consejeros reciben, junto con la convocatoria de la reunión, la información sobre los asuntos a discutir en el Consejo.
  - (ii) En determinados temas recurrentes la información que se facilita a los consejeros es continua.

- (iii) Los consejeros reciben la información complementaria que requieran para el adecuado ejercicio de sus funciones, pudiendo dejar constancia en el acta del Consejo de las insuficiencias que aprecien en el cumplimiento de sus requerimientos de información.
- (iv) Las entidades suelen fijar en su Reglamento un plazo previo a la celebración del Consejo para la remisión de la información a sus miembros.

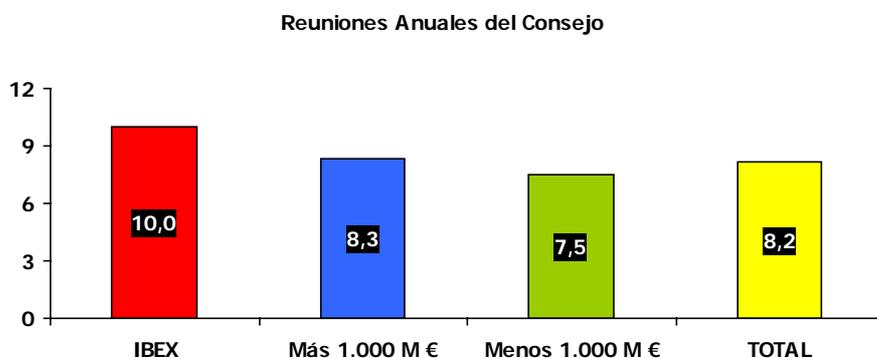
Normalmente, el derecho a recabar información se ejercita a través del Presidente o Secretario del Consejo, quienes facilitan los datos solicitados o la interlocución con la dirección ejecutiva. Los límites al derecho de información son la buena fe o los intereses de la sociedad. Cuando alguna solicitud se considera perjudicial para los intereses sociales, la petición suele debatirse en el Consejo.

- Los Reglamentos del Consejo de 125 compañías – 69% del total – incluyen procedimientos específicos para facilitar el asesoramiento externo de los consejeros. Esta cifra alcanza el 88% en el IBEX. Los procedimientos más relevantes señalados en los IAGC son los siguientes:
  - (i) Las peticiones de asesoramiento externo deben referirse a problemas concretos de especial relevancia o complejidad para el desempeño de las funciones del consejero.
  - (ii) La decisión de contratar asesores externos suele recaer en el Consejo de Administración. No obstante, cuando la información guarda relación con asuntos a tratar en alguna Comisión delegada, suele ser esta última quien decide sobre lo justificado de la petición.
  - (iii) A la hora de tomar su decisión, el Consejo debe tener en cuenta: la razonabilidad de la petición; la importancia del problema; el coste del asesoramiento; si la asistencia puede facilitarla adecuadamente el propio personal de la sociedad; y, en algunos casos, debe existir un número mínimo de consejeros que soliciten dicho asesoramiento.

#### 4.20. Reuniones de Consejo y Adopción de Acuerdos

- El Informe Aldama recomienda que el Consejo se reúna en sesión ordinaria con la periodicidad, normalmente mensual, que sea adecuada para seguir de cerca las actuaciones de los ejecutivos y de la Comisión delegada, así como en todas las ocasiones que lo solicite el Presidente o un número suficiente de consejeros.

El siguiente gráfico muestra, en promedio anual, el número de reuniones celebradas por los Consejos de las sociedades cotizadas, por grupos de capitalización bursátil:



- Algunas sociedades han establecido mayorías reforzadas para la adopción de acuerdos por el Consejo, el voto de calidad del Presidente y procesos formales para la delegación de votos en los consejeros:
  - (i) En 37 compañías – 20,3% del total – se exigen mayorías reforzadas, distintas a las legales, para adoptar acuerdos relevantes, de las cuales 11 pertenecen al IBEX.

- (ii) En 105 compañías – 57,7% del total – el Presidente tiene voto de calidad en caso de que se produzca un empate en el escrutinio de votos de los consejeros. Esta situación se repite en 16 entidades que forman parte del IBEX.
- (iii) En algunas sociedades existe un proceso formal de delegación del voto para los consejeros que no asistan a las reuniones. Entre los requisitos para que la delegación se considere válida cabe señalar los dos siguientes: 1º) la delegación debe realizarse mediante un escrito dirigido al Presidente por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción; y 2º) la delegación debe ser específica para cada sesión del Consejo.

En general, un mismo consejero puede ostentar varias delegaciones de voto. No obstante, algunas compañías imponen ciertos límites, por ejemplo: un consejero no puede ostentar más de tres delegaciones o bien más de la mitad de los votos del Consejo, excepto en el caso del Presidente al que no suele aplicarse ninguna restricción.

#### 4.21. Normas Internas y Conflicto de Intereses

- Las sociedades cotizadas deben dotarse de un conjunto de reglas que regulen el funcionamiento de sus órganos de gobierno. Por obligación legal, deben contar con el Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta de Accionistas y Reglamento Interno de Conducta. Sin embargo, muy pocas compañías (por ejemplo, dentro del IBEX sólo 9 entidades) tienen Reglamentos específicos para las Comisiones delegadas del Consejo.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores están obligados a comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad.

Un total de 20 compañías (3 del IBEX) han declarado en su IAGC que se ha producido alguna situación de conflicto de intereses a lo largo del ejercicio 2004 y que los consejeros afectados se abstuvieron de participar en las deliberaciones y votaciones del Consejo o Comisiones delegadas. Otras sociedades señalan de forma genérica la existencia de conflictos y su resolución de conformidad con los procedimientos establecidos en los Reglamentos internos.

### Comisiones del Consejo

#### 4.22. Obligaciones y Recomendaciones

La regulación mercantil atribuye amplias competencias al Consejo de Administración para crear órganos delegados, especializados en determinadas materias relevantes, que le sustituyan o auxilien en el desempeño de sus cometidos. El Código Olivencia y el Informe Aldama señalan que las Comisiones cuya constitución procedería para el mejor gobierno corporativo serían la Comisión Ejecutiva o Delegada y las de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y, en su caso, la de Estrategia e Inversiones (Informe Aldama).

Tras la promulgación de la Ley Financiera en el año 2002, todas las sociedades cotizadas tienen la obligación de crear un Comité de Auditoría formado mayoritariamente por consejeros externos y su Presidente debe ser elegido entre éstos últimos. La Comisión Ejecutiva, la de Nombramientos y Retribuciones y la de Estrategia e Inversiones son de carácter voluntario.

En el siguiente recuadro se recogen las principales recomendaciones del Código Olivencia y el Informe Aldama relativas a las Comisiones delegadas del Consejo de Administración, excluidas aquellas que hacen referencia al Comité de Auditoría cuya creación y composición ha sido regulada por la Ley de Transparencia:

#### Código Olivencia e Informe Aldama

- *Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.*
- *Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno corporativo (Cumplimiento).*
- *Las sociedades deben valorar la oportunidad de dotarse de una Comisión de Estrategia e Inversiones, que tendría funciones de propuesta o informe al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la sociedad o para el grupo... En general, le corresponderá el análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.*

#### 4.23. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano especializado que asume las funciones de administración y gestión de la sociedad, adoptando los acuerdos necesarios en su ámbito de actuación de conformidad con las competencias delegadas por el Consejo. La existencia de la Comisión Ejecutiva no releva ni reduce las responsabilidades del Consejo y de sus miembros en el cumplimiento de sus funciones de supervisión. Las relaciones entre ambos órganos han de estar presididas por el principio de transparencia.

En la siguiente tabla se resumen los principales datos cuantitativos relativos a las Comisiones Ejecutivas creadas por las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil:

	Sociedades	Promedio Miembros	Tipología de Consejeros			
			Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos
IBEX	29	7,0	32,4%	36,3%	28,9%	2,4%
Más de 1.000 millones €	10	5,5	32,7%	47,3%	18,2%	1,8%
Menos de 1.000 millones €	30	4,1	41,8%	32,6%	21,7%	3,9%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>5,6</b>	<b>35,6%</b>	<b>36,6%</b>	<b>25,0%</b>	<b>2,8%</b>

- Un total de 69 sociedades – 37,9% del total – tienen constituida una Comisión delegada con funciones ejecutivas. La mayor concentración se produce dentro del IBEX (82,8% del índice) y en menor medida en el grupo de capitalización superior a 1.000 millones de euros (45,5% del total).
- La Comisión Ejecutiva está formada, en promedio, por 5,6 miembros, lo que representa el 57,7% del tamaño medio del Consejo (46,7% en el IBEX). La moda estadística es de 5 miembros.
- Los cánones de gobierno corporativo recomiendan que la composición de la Comisión Ejecutiva refleje el equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros.

En general, la composición de la Comisión Ejecutiva refleja un desequilibrio favorable a los consejeros ejecutivos en detrimento de los independientes. Los consejeros ejecutivos representan, en promedio, el 35,6% de sus miembros, mientras que su peso relativo en el Consejo desciende al 20,6%. En el caso de los independientes estos porcentajes se sitúan en el 25,0% y 31,7%, respectivamente.

#### 4.24. Comité de Auditoría<sup>26</sup>

El Comité de Auditoría tiene legalmente atribuidas las siguientes competencias: (i) informar a la Junta General de Accionistas de las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia; (ii) proponer al órgano de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del auditor de cuentas externo; (iii) supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicha función en la empresa; y (iv) mantener las relaciones con los auditores externos.

El Comité de Auditoría debe revisar las cuentas anuales y todos los documentos que contengan información financiera, antes de que el Consejo de Administración los apruebe, vigilando que se cumplen los requisitos normativos y que se aplican de forma correcta los criterios contables vigentes, y asegurando que el auditor externo cuenta con toda la información necesaria para cumplir eficazmente su misión.

Dada la relevancia del Comité de Auditoría como órgano de control de la sociedad, sus miembros deben tener experiencia suficiente y conocimientos adecuados para el desarrollo de sus tareas supervisoras.

La siguiente tabla muestra los principales datos relativos a los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil:

	Promedio de miembros	Tipología de Consejeros			
		Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos
IBEX	3,9	2,2%	40,0%	53,3%	4,4%
Más de 1.000 millones €	3,4	8,0%	45,3%	41,3%	5,3%
Menos de 1.000 millones €	3,2	14,3%	41,1%	39,8%	4,7%
<b>TOTAL</b>	<b>3,4</b>	<b>10,8%</b>	<b>41,4%</b>	<b>43,1%</b>	<b>4,7%</b>

- Los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas están formados por un promedio de 3,4 miembros, siendo 3 la moda estadística (se repite en 108 entidades). Para las compañías del IBEX la moda estadística es de 4 miembros, cifra que coincide con el promedio.
- En general, los Comités de Auditoría están formados por una amplia mayoría de consejeros externos y en 69 compañías – 37,9% del total – los independientes representan más del 50% de sus miembros, de las cuales 17 pertenecen al IBEX. Dentro de este grupo, en 23 sociedades (5 del IBEX) el Comité de Auditoría está formado exclusivamente por independientes.

Sin embargo, en 47 entidades – 25,8% del total – el Comité de Auditoría no cuenta entre sus miembros con ningún consejero independiente. Esta circunstancia se repite en 2 compañías del IBEX.

#### 4.25. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Tal como señala el Código Olivencia, la misión primordial de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es cuidar la integridad del proceso de selección de los consejeros y altos ejecutivos de la compañía, procurando que las candidaturas se ajusten al perfil de la vacante, y auxiliar al Consejo en la determinación y supervisión de la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos de la sociedad.

Además de las funciones atribuidas para el cumplimiento de su misión primordial, las sociedades cotizadas han asignado otras competencias relevantes a esta Comisión, entre las que cabe destacar:

26. La Disposición Adicional Decimoctava de la LMV establece que las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales deben tener constituido un Comité de Auditoría cuyo número de miembros – mayoría de consejeros no ejecutivos y designación del Presidente entre estos últimos – competencias y normas de funcionamiento se fijarán en los Estatutos o Reglamentos que rijan la entidad, favoreciendo la independencia de su funcionamiento.

- (a) Proponer y revisar los criterios para determinar la composición del Consejo y selección de candidatos, examinado con imparcialidad las sugerencias de nombramientos que le hagan llegar el Presidente, los consejeros, los altos directivos o los accionistas de la empresa.
- (b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento, reelección y cese de los miembros de las distintas Comisiones y del órgano de vigilancia previsto en el Reglamento Interno de Conducta.
- (c) Orientar a los nuevos consejeros, informándoles de sus obligaciones legales y de las normas que regulan el gobierno de la compañía, y velar para que los consejeros reciban información suficiente para el desempeño de sus funciones.
- (d) Analizar los conflictos de intereses que afecten a los consejeros y altos directivos, y examinar el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.

En la siguiente tabla se resumen los principales datos agregados relativos a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por grupos de capitalización bursátil:

	Sociedades	Promedio Miembros	Tipología de Consejeros			
			Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos
IBEX	35	3,9	3,6%	37,0%	56,5%	2,9%
Más de 1.000 millones €	18	3,6	10,8%	46,2%	36,9%	6,2%
Menos de 1.000 millones €	55	3,5	16,6%	36,8%	41,5%	5,1%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>3,7</b>	<b>11,1%</b>	<b>38,4%</b>	<b>46,0%</b>	<b>4,5%</b>

- Un total de 108 compañías – 59,3% del total – han constituido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está formada por un promedio de 3,7 consejeros, siendo la moda estadística de 3 miembros. Todas las empresas del IBEX cuentan con esta Comisión delegada, normalmente formada por 4 miembros, si bien en una de ellas sólo tiene asignadas funciones en materia de retribuciones.

En general, los consejeros externos representan amplia mayoría sobre los ejecutivos, pero en 36 compañías, de las cuales 5 pertenecen al IBEX, no se cumple la recomendación del Código Olivencia de que todos sus miembros sean consejeros externos.

- De los 222 nuevos consejeros nombrados en el 2004, un 63% se han realizado a propuesta de la Comisión de Nombramientos. La mayoría de los administradores cuyo nombramiento fue propuesto por otro órgano distinto tienen condición de dominicales.

De las 279 reelecciones de consejeros registradas en 2004, el 41% se han producido a propuesta de la Comisión de Nombramientos, el 26% a propuesta de un accionista significativo y el resto por diferentes órganos de la sociedad.

#### 4.26. Comisión de Estrategia e Inversiones

El Informe Aldama recomienda a las sociedades cotizadas valorar la oportunidad de crear una Comisión de Estrategia e Inversiones, que tendría la función de proponer o informar al Consejo de todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones o desinversiones, que sean de relevancia para la sociedad.

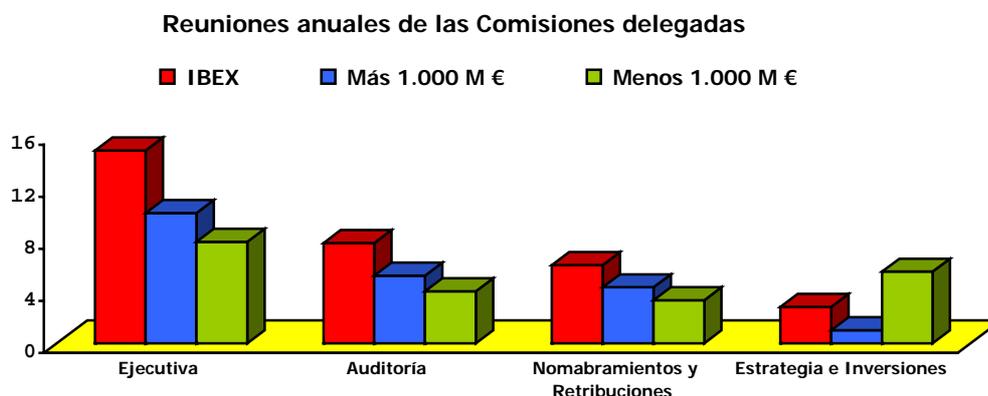
Esta Comisión no está muy extendida entre las sociedades cotizadas, ya que sólo ha sido constituida por 15 compañías – 8,2% del total – de las cuales tres forman parte del IBEX<sup>27</sup>. En la siguiente tabla se muestran los datos agregados más relevantes:

27. Una compañía del IBEX señala en su IAGC que ha acordado su creación pero todavía no han sido designados sus miembros, por lo que no se ha tenido en cuenta en los datos incluidos en este informe.

	Sociedades	Promedio Miembros	Tipología de Consejeros			
			Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos
IBEX	3	5,0	20,0%	26,7%	53,3%	0,0%
Más de 1.000 millones €	1	4,0	25,0%	0,0%	75,0%	0,0%
Menos de 1.000 millones €	11	4,6	18,0%	44,0%	30,0%	8,0%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4,6</b>	<b>18,8%</b>	<b>37,7%</b>	<b>37,7%</b>	<b>5,8%</b>

#### 4.27. Reuniones de las Comisiones delegadas

En el siguiente gráfico se muestra el número medio de reuniones que han celebrado las distintas Comisiones delegadas del Consejo durante el ejercicio 2004:



Según la información contenida en los IAGC, la Comisión Ejecutiva de 9 compañías no ha celebrado ninguna reunión durante el año 2004, en otras 6 entidades el Comité de Auditoría tampoco se ha reunido y en 5 más no se ha convocado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### Retribuciones del Consejo y Alta Dirección

#### 4.28. Recomendaciones

La política de retribuciones de los consejeros y altos directivos es un tema capital en el buen gobierno de las sociedades cotizadas y una legítima preocupación de los accionistas, por ser uno de los ámbitos donde existe un mayor riesgo de conflictos de intereses.

El Código Olivencia señala, entre otras cuestiones, que la política de retribuciones debe orientarse por exigencias de mercado para atraer a personas competentes, estar presidida por la regla de moderación y vinculada a los rendimientos individuales y de la compañía, ofreciendo incentivos para la dedicación de los consejeros pero sin comprometer su independencia. Además, la información sobre las retribuciones debe inspirarse en el principio de máxima transparencia para facilitar su escrutinio público.

La Recomendación de la Comisión Europea (2004/913/CE) establece que los sistemas de remuneración deben estar sujetos a unos controles de gobierno corporativo adecuados, basados en un derecho a la información apropiado. Con el fin de reforzar la obligación de rendir cuentas, la política de retribuciones debería someterse a votación en la Junta General de Accionistas, pudiendo tener carácter consultivo para que no se vean afectados los derechos contractuales de los consejeros o los órganos responsables. Además, las remuneraciones y otros beneficios concedidos a cada consejero durante el ejercicio deben figurar en las cuentas anuales o, en su caso, en un informe sobre remuneraciones.

En el siguiente recuadro se recogen algunas de las principales recomendaciones en materia de retribuciones de los consejeros y altos directivos de las sociedades cotizadas incluidas en los Códigos vigentes en España y en la Recomendación de la Comisión Europea:

#### **Código Olivencia e Informe Aldama**

- *Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ajuste a criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada.*
- *Que las remuneraciones consistentes en la entrega de acciones u opciones de la sociedad o de sociedades del grupo se limiten a los consejeros ejecutivos.*
- *Que la remuneración y el coste total de la alta dirección, junto con el número e identificación de los cargos que la componen, se incluya conjuntamente en el informe anual.*

---

#### **Comisión Europea**

- *Toda empresa con cotización en bolsa debe publicar una declaración con su política de retribuciones, en un informe independiente o formando parte de las cuentas anuales y el informe de gestión. Esa declaración debe incluir cómo se aplicó dicha política en el ejercicio y conviene que incluya información para los siguientes ejercicios.*
- *Las empresas deben divulgar la remuneración total y otros beneficios concedidos a cada consejero. La declaración relativa a las remuneraciones debe someterse a la aprobación de la Junta General de Accionistas. La votación puede tener carácter consultivo.*
- *Los sistemas de remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro derecho a adquirir acciones deben estar sujetos a la aprobación previa de la Junta General de Accionistas (en España por obligación legal)*

#### **4.29. Remuneraciones del Consejo**

La política de remuneraciones – excepto por lo que se refiere a planes de opciones, pagos en acciones y otras retribuciones basadas en la cotización de las acciones (obligación legal) – no se somete a la aprobación de la Junta, más allá de las líneas generales establecidas en los Estatutos. Tampoco se somete a votación con carácter consultivo, tal y como sugiere la Recomendación de la Comisión Europea.<sup>28</sup>

No es una práctica generalizada que las sociedades cotizadas desglosen, en las cuentas anuales, los importes de las retribuciones individuales que percibe cada consejero. Algunas compañías distinguen la remuneración agregada devengada por los administradores ejecutivos del resto de miembros del Consejo, así como los importes correspondientes a los distintos conceptos retributivos.

No obstante, cabe subrayar que 12 compañías del IBEX – 34,3% del índice – publican la remuneración individual de cada consejero por los diferentes conceptos retributivos.

En la siguiente tabla se facilita información agregada sobre la remuneración devengada<sup>29</sup> en el ejercicio por los Consejos de las sociedades cotizadas, agrupadas en función de su capitalización bursátil:

- 
28. El sometimiento con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas de la política de remuneraciones del Consejo es una práctica del derecho anglosajón que ha sido incluida en la Recomendación de la Comisión Europea (2004/913/CE).
29. A efectos del cálculo de los datos de la tabla, se han tenido en cuenta únicamente las partidas que figuran en los IAGC dentro del apartado de retribuciones, que incluyen tanto en las remuneraciones percibidas de la propia sociedad como de otras empresas del grupo. No se han considerado los conceptos que figuran como otros beneficios, porque algunas de las partidas incluidas en este epígrafe del IAGC no se pueden agregar.

	IBEX	Más 1.000 M €	Menos 1.000 M €	TOTAL
<b>Retribución del Consejo</b> (nº sociedades)				
Hasta 1 millón de €	1	4	99	<b>104</b>
Entre 1 y 3 millones de €	11	10	21	<b>42</b>
Entre 3 y 6 millones de €	13	7	5	<b>25</b>
Más de 6 millones de €	10	1	–	<b>11</b>
<b>Importe de la Retribución</b> (miles de €)				
Promedio por Consejo	5.240	2.543	767	<b>1.984</b>
Promedio por Consejero	349	226	93	<b>195</b>
– Consejeros Ejecutivos	1.371	696	213	<b>578</b>
– Consejeros Externos	159	122	40	<b>84</b>
<b>Promedio sobre Resultados</b> (en %)	1,3%	2,2%	8,2%	<b>4,8%</b>
<b>Distribución por Conceptos</b> (% s/Total)				
Retribución Fija	45,5%	32,6%	41,0%	<b>41,9%</b>
Retribución Variable	25,6%	19,6%	12,2%	<b>21,1%</b>
Dietas	8,7%	12,6%	16,9%	<b>10,8%</b>
Otras remuneraciones	20,3%	35,2%	29,9%	<b>26,2%</b>
<b>Origen de las Retribuciones</b> (% s/Total)				
La propia Sociedad	90,3%	85,3%	83,7%	<b>89,7%</b>
Otras sociedades del Grupo	9,3%	14,7%	16,3%	<b>10,3%</b>

- Los Consejos del 79,2% de las sociedades con menor capitalización bursátil (menos de 1.000 millones de euros) perciben una retribución inferior a 1 millón de euros anuales. Además, los Consejos de 20 compañías incluidas en este grupo – la mayoría con capitalización inferior a 250 millones de euros – no han devengado ninguna remuneración durante el ejercicio 2004.

Dentro del IBEX, la mayor concentración de sociedades se produce en los tramos superiores a 3 millones de euros y en cinco compañías la remuneración del Consejo supera los 10 millones de euros.

- La retribución media por Consejo, excluidas las 20 compañías mencionadas, asciende a 1,98 millones de euros, lo que supone un promedio de 195.000 euros por cada consejero, registrándose una fuerte dispersión entre las compañías del IBEX y el resto de sociedades cotizadas.

La remuneración de los consejeros ejecutivos se sitúa, en promedio, en 578.000 euros anuales, frente a los 84.000 euros de los consejeros externos. Este diferencial surge, en buena media, porque en las remuneraciones de los ejecutivos se incluyen tanto los salarios que perciben por el desempeño de sus funciones directivas como las retribuciones por su condición de consejero.

- De acuerdo con las reglas de gobierno corporativo, la política de remuneraciones del Consejo debe relacionarse con los rendimientos de la compañía. Las sociedades cotizadas que incumplen claramente dicha regla pertenecen, en su gran mayoría, al grupo de menor capitalización bursátil.

La retribución de los Consejos representa, en promedio, el 4,8% de los resultados de las sociedades cotizadas, registrándose igualmente una gran dispersión entre los distintos grupos de capitalización – el peso relativo en el IBEX es netamente inferior al resto – y entre las diferentes compañías.

- Por conceptos, los mayores importes corresponden a remuneraciones fijas (42% del total). Las retribuciones variables, ligadas normalmente a la consecución de objetivos empresariales, representan la mitad de las percepciones fijas. Por último, las dietas y otros conceptos retributivos absorben el 37% de los importes totales devengados por el Consejo.

Esta distribución está particularmente desnivelada en 33 sociedades – 18% del total – donde los conceptos fijos superan el 75% de las remuneraciones totales del Consejo. En 27 compañías más los importes percibidos por otras remuneraciones (planes de opciones, atenciones estatutarias, etc) representan la mitad de las remuneraciones. En dos entidades del IBEX los planes de opciones superan el 40% de las retribuciones totales.

- Por su origen, las retribuciones devengadas en la propia sociedad suponen el 89,7% del total y las que provienen de otras empresas del grupo el 10,3% restante. Esta distribución es bastante simétrica en las compañías del IBEX y en el resto de sociedades cotizadas.

#### 4.30. Remuneraciones de la Alta Dirección

La siguiente tabla muestra las remuneraciones de los miembros de la Alta Dirección de las sociedades cotizadas, distinguiendo por grupos de capitalización bursátil. También se incluye la información disponible en los IAGC sobre las cláusulas de garantía o blindaje de los altos directivos.<sup>30</sup>

	IBEX	Más 1.000 M €	Menos 1.000 M €	TOTAL
<b>Altos Directivos</b> (promedio por empresa)	13,2	7,5	6,5	<b>8,4</b>
<b>Promedio de Retribución</b> (en €)	511.700	225.600	135.600	<b>262.900</b>
<b>Distribución del Promedio</b> (nº empresas)				
Hasta 200.000 de €	2	6	54	<b>62</b>
Entre 200.000 y 500.000 de €	21	13	10	<b>44</b>
Entre 500.000 y 1.000.000 de €	8	2	–	<b>10</b>
Más de 1.000.000 de €	2	–	–	<b>2</b>
<b>Promedio sobre Resultados</b> (en %)	1,6%	1,4%	7,9%	<b>3,8%</b>
<b>Cláusulas de Blindaje</b>				
Número de Empresas	29	11	26	<b>66</b>
% s/Total Grupo Capitalización	82,9%	50,0%	20,8%	<b>36,3%</b>
Número de Directivos	307	49	74	<b>430</b>

- La retribución media de los miembros de la Alta Dirección se sitúa en 262.900 euros anuales, un 46% inferior al promedio de los consejeros ejecutivos. Dentro del IBEX el promedio aumenta hasta 511.700 euros, mientras que en el resto de entidades disminuye a 164.000 euros.

Entre las compañías de mayor capitalización bursátil, los promedios de retribuciones a los altos directivos se concentran mayoritariamente en el tramo comprendido entre 200.000 y 500.000 euros anuales, aunque 12 entidades (10 del IBEX) rebasan el límite superior de dicho tramo.

- El porcentaje medio de las remuneraciones de la Alta Dirección sobre los resultados de las sociedades cotizadas es un indicador poco significativo, dada la fuerte dispersión existente entre las sociedades cotizadas. En las compañías del IBEX representa, en promedio, el 1,6% de los resultados, mientras que en las sociedades de menor capitalización se incrementa hasta el 7,9%.
- Las sociedades cotizadas deben informar en el IAGC sobre la existencia de cláusulas de garantía o blindaje establecidas a favor de los miembros de la Alta Dirección y los consejeros ejecutivos. Además, deben detallar si tales cláusulas han sido aprobadas por el Consejo de Administración o por la Junta General de Accionistas o, en su defecto, si al menos han informado de su existencia a la Junta.

30. Para una adecuada interpretación de los datos, hay tener en cuenta que 63 compañías declaran que los miembros de la Alta Dirección son sus consejeros ejecutivos y sus retribuciones han sido incluidas en el punto anterior. Tampoco se ha incluido una entidad extranjera, sujeta al derecho de su país de origen, porque no facilita información sobre esta materia.

Un total de 66 sociedades – 36,3% del total – declaran haber suscrito cláusulas de garantía o blindaje con un total de 430 miembros de la Alta Dirección. La mayor concentración se produce dentro del IBEX, donde hay 29 compañías – 82,8% del índice – que han establecido este tipo de cláusulas a favor de 307 altos directivos.

Sin embargo, sólo 5 sociedades cotizadas (ninguna del IBEX) han sometido a la Junta General de Accionistas la aprobación de dichas cláusulas. Otras 19 compañías más (6 del IBEX) señalan en su IAGC que han informado de su existencia a la Junta.

## Auditoría de cuentas y control de riesgos

### 4.31. Recomendaciones

Un marco eficaz de gobierno corporativo se sustenta en un adecuado sistema de control interno y externo, y en la transparencia. Una información clara, relevante, fiable y comparable, preparada de conformidad con la normativa vigente y transmitida en tiempo útil y de forma simétrica y equitativa, constituye la piedra angular sobre la que descansa el funcionamiento de los mercados de capitales y la tutela de la posición de los distintos agentes que en ellos actúan.

La responsabilidad de cumplir las normas vigentes, evitar las irregularidades contables y controlar los riesgos de los negocios reside en el Consejo de Administración, que debe adoptar las medidas apropiadas para acometer su misión de supervisión. La posibilidad de que se produzcan errores o manipulaciones en el proceso de elaboración de la información financiera y la propia complejidad de los negocios, justifican el análisis de los principales procesos para identificar y evaluar los riesgos potenciales de la empresa, articular procedimientos para mitigarlos y desarrollar un adecuado sistema de control interno.

Los auditores externos constituyen una línea de defensa contra las infracciones contables por parte de las empresas que presentan los estados financieros. La opinión de auditoría proporciona una confirmación externa e imparcial del modo en que se formulan y presentan los estados financieros y es una garantía razonable de que la información publicada no contiene errores materiales.

En el siguiente recuadro se resumen las principales recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama en materia de información financiera:

#### **Código Olivencia e Informe Aldama**

- *Que toda la información financiera periódica se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida sea verificada por el Comité de Auditoría.*
- *Que las cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el Presidente (si tiene funciones ejecutivas), el Consejero Delegado y el Directo Financiero.*
- *Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta con reservas o salvedades en el informe de auditoría. Cuando ello no sea posible, que tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de las discrepancias.*
- *Que el Consejo y el Comité de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos y verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos y se informe públicamente de los correspondientes servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría*

#### 4.32. Auditoría de Cuentas

En general, las compañías señalan en su IAGC que los Comités de Auditoría revisan con los auditores externos las cuentas anuales, antes de que el Consejo las apruebe, vigilando que se cumplen las normas y criterios contables previstos en el marco regulatorio vigente. En este sentido, conviene resaltar que cuatro compañías del IBEX declaran expresamente en su IAGC que cumplen los requisitos establecidos en la Sección 404 de la Ley Sarbanes – Oxley.

La importancia de los Comités de Auditoría se pone de manifiesto en el notable descenso registrado en los informes de auditoría que presentan salvedades por incumplimiento de normas contables, incertidumbres o limitaciones al alcance, correspondientes a las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2003:



Sin embargo, sólo 57 sociedades cotizadas – 31,3% del total – presentan sus cuentas anuales individuales y consolidadas, para su formulación o aprobación por el Consejo de Administración, previamente certificadas por los responsables de su elaboración. Dentro del IBEX, 16 compañías (46% del índice) cumplen esta regla de gobierno corporativo.

En cuanto a las relaciones con los auditores de cuentas, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Las sociedades son poco explícitas en los IAGC a la hora de describir las medidas adoptadas para preservar la independencia de los auditores de cuentas, de los bancos de inversión o de las agencias de calificación. En general, los IAGC no incluyen ninguna indicación al respecto o bien se limitan a transcribir principios básicos, pero sin explicar los procedimientos establecidos para cumplirlos.
- En promedio, la misma firma ha auditado el 51% de todos los ejercicios en los que la entidad ha sometido sus cuentas anuales a la revisión de un auditor externo. Este promedio se eleva hasta el 68% para las compañías del IBEX y en 65 entidades se sitúa en el 100%.
- Por lo que se refiere a los servicios prestados por las firmas, 100 sociedades – 54,9% del total – declaran haber encargado la realización de trabajos adicionales al de auditoría de cuentas, de las cuales 31 compañías pertenecen al IBEX (89% del índice). El importe cobrado por estos servicios no es significativo, representa una facturación media de 35.000 euros (45.000 euros en las compañías del IBEX). La mayoría de las entidades señalan que la naturaleza de estos trabajos está relacionada con el asesoramiento o revisión del proceso de migración a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos comunitarios.

#### 4.33. Informes Financieros Intermedios

Los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado oficial están obligados a publicar, con carácter trimestral, un avance de sus resultados y otras informaciones financieras relevantes y, con carácter semestral, unos estados financieros con un detalle similar al de las cuentas anuales.

Los estados financieros intermedios deben elaborarse aplicando las mismas políticas, bases de presentación y criterios contables utilizados para formular las cuentas anuales. A partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2005, las cuentas consolidadas y los estados financieros intermedios consolidados deben elaborarse con arreglo a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento 1606/2002.

En este sentido, conviene recordar que la Directiva de Transparencia<sup>31</sup>, cuyo plazo de transposición finaliza el 20 de enero de 2007, establece que los responsables de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado regulado deben efectuar una declaración manifestando que, hasta donde alcanzan sus conocimientos, los estados financieros intermedios publicados han sido elaborados con arreglo a las normas de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel de lo activos y pasivos, de la situación financiera y de los resultados de la entidad o del grupo consolidado.

La Directiva de Transparencia también impone requisitos adicionales a los emisores de valores cotizados en materia de información financiera, entre otros, la obligación de elaborar un informe de gestión intermedio de carácter semestral, realizar una declaración de gestión intermedia de carácter trimestral o publicar las cuentas anuales a más tardar cuatro meses después del cierre del ejercicio.

#### 4.34. **Control de Riesgos**

Las reglas de gobierno corporativo recomiendan, y la complejidad de los negocios exige, la adopción de sistemas y procedimientos de control interno que permitan identificar, evaluar y gestionar los principales riesgos a los que se enfrentan las empresas. La ausencia de mecanismos rigurosos de control interno es un factor recurrente en los últimos escándalos financieros internacionales.

En este sentido, el Informe Aldama señala que los Consejos de Administración de las sociedades que están presentes en los mercados de capitales tienen la misión de defender la viabilidad a largo plazo de la empresa, para lo cual es necesario establecer rigurosos mecanismos de dirección y control de la gestión que salvaguarden los intereses de los accionistas e inversores.

La disciplina de mercado impone a los emisores de valores cotizados niveles elevados de transparencia para satisfacer las necesidades de información que demandan los accionistas, inversores, analistas, agencias de calificación y otros operadores del mercado. La transparencia sobre los dispositivos implantados para gestionar, controlar y mitigar los riesgos constituye un indicador de excelencia de las sociedades cotizadas.

Los sistemas de control interno varían en función del tamaño de la entidad y de la complejidad de los negocios. Del análisis de los IAGC se pueden extraer, entre otras, las siguientes consideraciones generales:

- Las compañías cotizadas suelen agrupar los riesgos que les afectan en cuatro grandes categorías: riesgos financieros (crédito, mercado, liquidez, etc), riesgos operacionales derivados de su actividad, riesgos legales o regulatorios y riesgos medioambientales. Además, algunas sociedades incluyen como categorías adicionales los riesgos laborales y los de naturaleza reputacional.
- Las empresas de mayor dimensión y capitalización bursátil han identificado sus principales riesgos y manifiestan que cuentan con procedimientos estandarizados para su seguimiento y control. Los bancos y los grandes grupos empresariales son los que han desarrollado los modelos más avanzados para medir y gestionar su perfil de riesgos. La información sobre la exposición y control de riesgos de las sociedades de menor capitalización bursátil adolece, en general, de falta de precisión.

---

31. Directiva 2004/109/CE, de 15 de diciembre de 2004, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado.

- Los órganos delegados del Consejo encargados de supervisar los sistemas de control de riesgos y el cumplimiento normativo suelen ajustarse a determinadas pautas. En las entidades financieras existe normalmente una Comisión delegada que controla la política de riesgos y un órgano responsable de velar por el cumplimiento normativo. En entidades no financieras, el Comité de Auditoría suele tener asignada la supervisión de los mecanismos de control interno y, en su caso, el cumplimiento normativo.
- En general, los IAGC no incluyen información precisa sobre los riesgos que se han materializado en el año 2004 y la eficacia demostrada por los dispositivos implantados para mitigarlos. No obstante, 28 compañías – 15,4% del total – han informado en el IAGC sobre la materialización de algún riesgo durante el ejercicio. Las entidades financieras indican que, por las características de su negocio, siempre se materializa algún tipo de riesgo, pero disponen de herramientas adecuadas para medir (probabilidad de incumplimiento, severidad, etc), controlar y gestionar sus riesgos.

## Operaciones vinculadas

### 4.35. Obligaciones y Recomendaciones

Las relaciones entre partes vinculadas deben estar presididas por principios derivados del deber de lealtad y la transparencia en las actuaciones, por el riesgo que supone utilizar una posición privilegiada para obtener ventajas de índole informativo, contractual o patrimonial.

Los conflictos de intereses que surgen al separar la propiedad y la administración de las entidades cotizadas explican la importancia que han venido dando las diferentes jurisdicciones a la regulación sobre operaciones vinculadas, porque pueden afectar a la posición financiera y patrimonial de la empresa, en particular cuando se realizan en unos términos que no se hubieran alcanzado con otras partes claramente independientes.

En relación con el deber de lealtad de los administradores, la Ley de Transparencia introdujo el artículo 127 ter en la Ley de Sociedades Anónimas donde se detallan las obligaciones básicas derivadas de este principio general y se define el alcance de las personas que tienen la consideración de vinculadas a los administradores, a efectos de delimitar los conflictos que pudieran existir con el interés de la sociedad.

Para reforzar la transparencia de las operaciones vinculadas, la Ley Financiera<sup>32</sup> modificó el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores introduciendo la obligación de incluir, en los informes financieros semestrales de las entidades emisoras de valores negociados en mercados oficiales, información cuantificada sobre todas las operaciones vinculadas significativas o relevantes. Las sociedades cotizadas también deben informar en la memoria de las cuentas anuales sobre las operaciones vinculadas realizadas con los administradores que sean ajenas al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones de mercado (artículo 114 de la LMV).

La Ley de Transparencia estableció la obligación de incluir en los IAGC las operaciones vinculadas de la sociedad con sus accionistas, administradores y cargos directivos y las operaciones intragrupo. La Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, detalló la tipología y naturaleza de operaciones vinculadas sobre las que deberá informarse, los criterios a seguir para determinar el carácter significativo o relevante de las operaciones y para facilitar información individualizada de aquellas que cumplan tales requisitos.

Finalmente, la normativa contable (PGC y NIC 24) establece los requisitos de divulgación de información sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas, tanto en los estados financieros individuales como consolidados, excluyendo de estos últimos las operaciones intragrupo eliminadas en la consolidación.

En el siguiente recuadro se incluyen las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama en

---

32. Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

esta materia, excluidas las que han sido incorporadas al marco normativo vigente y son de obligado cumplimiento para las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales:

#### Código Olivencia e Informe Aldama

- *Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.*
- *Que el Consejo de Administración adopte medidas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo cautelas para las transacciones realizadas entre éstos y la sociedad.*

#### 4.36. Operaciones con Accionistas Significativos

La información que reflejan los IAGC sobre operaciones vinculadas es bastante asimétrica debido a las diferentes interpretaciones que han realizado las sociedades cotizadas de la normativa aplicable.

Mientras que algunas compañías incluyen en el IAGC un elevado número de transacciones con partes vinculadas, otras han hecho una interpretación restrictiva de la norma en cuanto a la identificación de las operaciones significativas por su cuantía o relevantes a efectos de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.<sup>33</sup>

En la siguiente tabla se reflejan los importes agregados de las operaciones vinculadas con accionistas significativos de las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil:

(Importe en millones de euros)	IBEX		Más de 1.000 M €		Menos de 1.000 €	
	Sociedades	Importe	Sociedades	Importe	Sociedades	Importe
Sin operaciones informadas	18	–	6	–	84	–
Inferiores a 100 millones de €	8	213	8	280	40	503
Entre 100 y 500 millones de €	2	652	2	286	1	413
Entre 500 y 1.000 millones de €	1	678	1	870	–	–
Más de 1.000 millones de €	6	23.562	5	6.382	–	–
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>25.105</b>	<b>22</b>	<b>7.818</b>	<b>125</b>	<b>916</b>

- Un total de 108 compañías – 58,8% del total – no han comunicado la existencia de ninguna operación significativa o relevante con sus accionistas significativos durante el ejercicio 2004.
- El volumen total de las operaciones con accionistas significativos comunicadas asciende a 33.839 millones de euros, la mayoría de las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario de las actividades de la compañía y, según señalan los IAGC, en general se realizaron en condiciones de mercado.  
Por su naturaleza, las operaciones vinculadas son principalmente financieras (préstamos, avales, operaciones de divisas, contratos de derivados para cobertura de riesgos de tipos de interés o tipos de cambio) o corresponden a compraventas de productos y suministros o prestación de servicios.
- Además, un total 14 entidades señalan que han realizado operaciones con sociedades del grupo que se han eliminado en el proceso de consolidación de cuentas de su entidad dominante, pero no en sus estados financieros, razón por la cual las incluyen en su IAGC.

33. La Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, no obliga a informar sobre las operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia. Tampoco es necesario informar de las operaciones entre sociedades del grupo que se eliminen al consolidar los estados financieros.

#### 4.37. Operaciones con Administradores y Directivos.

En la siguiente tabla se incluyen los importes agregados de las operaciones vinculadas con accionistas significativos de las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil:

(importe en millones de euros)	IBEX		Más de 1.000 M €		Menos de 1.000 €	
	Sociedades	Importe	Sociedades	Importe	Sociedades	Importe
Sin operaciones informadas	23	–	17	–	105	–
Inferiores a 1 millón de €	4	1	–	–	12	5
Entre 1 y 5 millones de €	4	8	3	5	3	6
Más de 5 millones de €	4	299	2	2.190	5	90
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>308</b>	<b>22</b>	<b>2.195</b>	<b>125</b>	<b>101</b>

- Un total de 145 compañías – 79,7% del total – no han comunicado la realización de operaciones significativas o relevantes con sus administradores o directivos durante el ejercicio 2004.
- El volumen total de las operaciones con administradores y directivos asciende a 2.628 millones de euros. Las operaciones de mayor importe se han realizado con empresas controladas por consejeros cuyas participaciones no son significativas (inferiores al 5%) y corresponden al giro o tráfico ordinario.

### Junta General de Accionistas

#### 4.38. Obligaciones y Recomendaciones

Tal como señala el Informe Aldama, uno de los principales objetivos del gobierno corporativo es la potenciación del papel de la Junta General de Accionistas como órgano de decisión y control básico para la vida de la sociedad y la tutela de los intereses de los accionistas.

La Junta General es el órgano soberano a través del cual se articula el derecho de los accionistas a intervenir en la toma de decisiones esenciales para la sociedad y censurar la gestión de los administradores. Por tanto, debe facilitarse la representación de los accionistas que no asistan a la Junta y la expresión de sus intereses a través del derecho de voto.

La Ley de Transparencia introdujo determinadas modificaciones en la Ley del Mercado de Valores y en la Ley de Sociedades Anónimas relativas a la Junta General, entre otras interesa destacar las siguientes:

- Las sociedades cotizadas dispondrán de un Reglamento de la Junta General aprobado por ésta con, al menos, el quórum previsto en el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicho Reglamento debe ser comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil (artículo 113 de la LMV)
- De conformidad con lo que dispongan los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos del orden del día de la Junta podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto (artículo 105 de la LSA).
- La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada Junta (artículo 106 de la LSA).
- Cuando se haya formulado solicitud pública de representación, los administradores que la obtengan no podrán ejercitar los derechos de voto de las acciones representadas en los puntos del orden del día en los que se encuentren en conflicto de intereses (artículo 114 de la LMV).

Finalmente, la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, introdujo en el régimen general aplicable a las sociedades anónimas, entre otras novedades, el aumento del plazo para la convocatoria de la Junta General que pasa de quince días a un mes y la obligación de incluir en el anuncio de convocatoria los plazos, formas y procedimientos de emisión del voto por medios telemáticos, cuando los Estatutos prevean esta posibilidad.

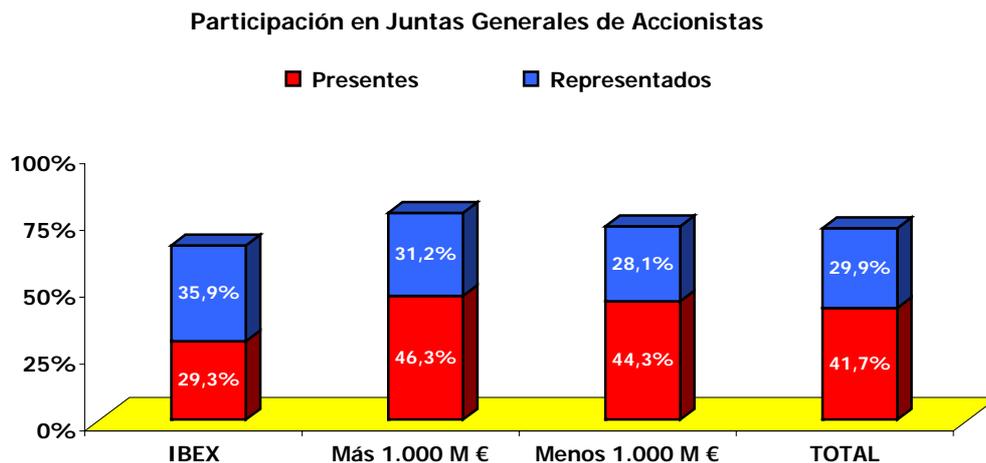
En el siguiente recuadro se incluyen las principales recomendaciones del Código Olivencia y el Informe Aldama sobre las Juntas Generales de Accionistas, excluidas las que han sido incorporadas al régimen general aplicable a las sociedades anónimas o al específico de las entidades cotizadas.

#### Código Olivencia e Informe Aldama

- *La sociedad debería informar, desde la convocatoria, del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro medio legal o voluntario de que se dote la sociedad.*
- *Para cada propuesta se debería expresar y publicar su justificación, en términos precisos, claros, inteligibles y útiles para valorar la decisión y formar criterio en orden a la definición de la voluntad social.*
- *Que se adopten todas las medidas necesarias para facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, garantizando que la expresión de su voto respete el sentido de su voluntad y se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de voto.*
- *Favorecer la homogeneización de las tarjetas de asistencia o títulos documentales que se faciliten a los accionistas para asistir a la Junta, conferir su representación y cursar instrucciones de voto.*

#### 4.39. Participación en las Juntas Generales

El siguiente gráfico muestra la participación media de los accionistas en las Juntas Generales celebradas en el año 2004, diferenciando los porcentajes de capital de los accionistas presentes y representados:



- El promedio de participación en las Juntas de las compañías del IBEX celebradas en el año 2004 se situó en el 65,2% del capital, registrándose una mayor participación por representación que por presencia física de los accionistas.
- Para el resto de sociedades cotizadas, consideradas conjuntamente, la participación media de los accionistas en las Juntas se situó en el 73,2% del capital. A diferencia de las compañías del IBEX, se registró una menor participación por representación (28,6%) que por presencia física (44,6%).

- En las sociedades donde se produjo mayor participación, el porcentaje de capital de los accionistas que asistieron a la Junta fue superior al representado. En las sociedades del IBEX cuya participación en las Juntas fue inferior al 50% del capital, los accionistas presentes controlaban, en promedio, un porcentaje en torno al 10% y en el resto de sociedades cotizadas un 23,6%.
- Finalmente, en cinco sociedades la presencia de accionistas en la Junta superó el 99% del capital. Por el contrario, en tres compañías los accionistas representados superaban el 99% del capital.

#### 4.40. **Requisitos de Asistencia, Voto a Distancia y Adopción de Acuerdos**

- El 61,5% de las sociedades cotizadas han establecido requisitos sobre el número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas:
  - (i) En 10 sociedades (1 del IBEX) se ha fijado como límite mínimo el 1 por mil del capital.
  - (ii) En 14 sociedades (7 del IBEX) el límite mínimo se sitúa entre 500 y 10.000 acciones.
  - (iii) En 88 sociedades el número mínimo para asistir a la Junta es inferior a 500 acciones.
  - (iv) Y en las 70 sociedades (3 del IBEX) restantes no existe ninguna restricción.
- Para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales es preciso favorecer el voto a distancia – por correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación – garantizando la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Además es necesario que se establezcan procedimientos eficaces, comprensibles y útiles para cualquier accionista y que se difundan las ventajas y posibilidades que ofrecen los mecanismos implantados para facilitar el voto a distancia entre el capital flotante.

Algunas sociedades, en particular las del IBEX, han desarrollado sistemas informáticos para permitir a sus accionistas ejercer el derecho de voto a distancia por medios electrónicos. Sin embargo, el uso de los dispositivos telemáticos de voto a distancia ha sido prácticamente marginal.

- Un total de 57 compañías han establecido en sus Estatutos requisitos adicionales al régimen general de las sociedades anónimas, para constituir la Junta en primera o segunda convocatoria. Algunas entidades también han fijado mayorías reforzadas para modificar Estatutos, emitir instrumentos de deuda, warrants y opciones, o adoptar acuerdos esenciales para la vida de la sociedad.

### **Principio de Cumplir o Explicar**

#### 4.41. **Autorregulación**

El Código Olivencia señala que la idea de utilizar la expresión “Código” no implica que su contenido refleje normas de derecho imperativo ni dispositivo. Se trata más bien de un conjunto de recomendaciones que respetan el ámbito de autonomía de las sociedades y la facultad de autorregulación de los Consejos de Administración.

El Informe Aldama también aboga, salvo en determinadas materias, por la idea de autorregulación y la adopción voluntaria de los Códigos Buen Gobierno, pero aplicando el principio de cumplir o explicar para asegurar la calidad de la información que reciben los mercados sobre las pautas de gobierno corporativo.

Por tanto, las sociedades cotizadas deben informar en sus IAGC del grado de cumplimiento de las reglas de buen gobierno y, cuando se aparten de estos estándares, ofrecer una explicación o motivación detallada de sus decisiones para que los mercados puedan valorarlas adecuadamente.

#### 4.42. Calidad de la Información

En general, las explicaciones incluidas en los IAGC de las sociedades cotizadas sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Buen Gobierno reflejan los aspectos más relevantes, aunque sería deseable un mayor nivel de precisión para facilitar la evaluación por parte del mercado. En concreto, debería identificarse cada recomendación que no se cumpla y explicar las razones que lo justifican, evitando descripciones genéricas o ambiguas.<sup>34</sup>

No obstante, el alcance de las explicaciones que facilitan determinadas sociedades, incluidas tres del IBEX, es insuficiente para evaluar la aplicación práctica del principio de cumplir o explicar. Además, tres entidades con capitalización bursátil inferior a 250 millones de euros no informan en su IAGC sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones.

Algunas sociedades deberían mejorar las explicaciones sobre aquellas pautas de gobierno corporativo que se apartan de los estándares recogidos en las recomendaciones de los Códigos, en particular cuando se producen, entre otras, las siguientes circunstancias:

- La proporción entre consejeros dominicales e independientes supera claramente la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto.
- Consejeros que tienen la condición de independientes y reúnen alguno de los supuestos previstos en el Anexo II de la Recomendación europea relativos a la falta de independencia.
- No se han tomado medidas suficientes para evitar los riesgos de concentración de poderes, cuando el Presidente es el primer ejecutivo de la sociedad.
- La Comisión Ejecutiva no refleja la proporción que se mantiene en el Consejo entre las distintas tipologías de consejeros.
- No se ha creado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o la mayoría de sus miembros son ejecutivos.
- El nombramiento de consejeros, en particular de los independientes, no se ha realizado a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
- No se ofrece información suficientemente detallada de la política de remuneraciones del Consejo y de la Alta Dirección.
- No se adoptan todas las medidas necesarias para facilitar la participación de los accionistas en la Junta General.
- Existencia de restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas en las Juntas Generales, por encima de determinados umbrales de participación en el capital social.

---

34. Algunas compañías señalan la dificultad que les plantea dar una explicación clara sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones vigentes, al no existir un Código unificado que las refunda y enumere con claridad.

---

## V. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES, DISTINTOS DE LAS ACCIONES, ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN

---

### Introducción

- 5.1. La Disposición Adicional Tercera de la Ley de Transparencia extendió la obligación de publicar un informe anual de gobierno corporativo a otras entidades, distintas a las sociedades anónimas cotizadas, que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales.

El modelo de IAGC para estas entidades (en adelante, Anexo II), desarrollado por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, tiene un menor grado de detalle que el exigido para las sociedades cotizadas. Las diferencias más relevantes corresponden a la información sobre la estructura de la propiedad, puesto que no les resulta de aplicación el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas y adquisición de acciones propias.

- 5.2. Entre las 19 entidades que han remitido su IAGC en el modelo del Anexo II predominan las encuadradas dentro del sector financiero – 11 en total – que se reparten como sigue: seis son bancos; tres cooperativas de crédito; una empresa de leasing; y una compañía de seguros.

De las ocho empresas restantes, la mitad son concesionarias de autopistas, dos pertenecen al sector eléctrico y las otras dos desarrollan actividades industriales o comerciales.

### Estructura de la propiedad

- 5.3. A los efectos de analizar la estructura de propiedad, es importante subrayar que 5 entidades son cooperativas, entre las cuales hay tres Cajas Laborales o Rurales, mientras que las 14 restantes son sociedades anónimas.

Centrándonos en estas últimas, y como rasgo distintivo respecto de las sociedades cuyas acciones cotizan en las Bolsas de valores, cabe señalar que todas ellas tienen su capital social concentrado en manos de muy pocos accionistas, en concreto:

- En 10 entidades – el 71,4% del total – las participaciones significativas representan el 100% del capital social. En tres de ellas un único accionista ostenta la propiedad de todas las acciones; en otras tres existe un accionista que posee la mitad o más del capital; y en las cuatro sociedades restantes el accionista mayoritario controla porcentajes que se sitúan en una franja comprendida entre el 14,5% y el 44,7% del capital.
- De las otras 4 sociedades anónimas restantes, tres están controladas en más de 75% por un solo accionista y en la cuarta el porcentaje del accionista mayoritario representa el 49,8% del capital.
- También existe un socio de una cooperativa de crédito que controla el 20% de su capital.

### Órganos de Administración

- 5.4. **Tamaño del Consejo**

El Consejo u órgano de administración de las entidades analizadas está compuesto, en promedio, por 11 miembros, pero existe una gran dispersión de tamaño en función del volumen de los negocios o de la actividad que desarrollan dichas entidades:

- En 3 entidades de crédito el tamaño del Consejo supera los 15 miembros, excediendo el límite máximo recomendado por el Código Olivencia. En las 7 entidades restantes encuadradas en el sector financiero, el Consejo está compuesto por un número comprendido entre 7 y 14 miembros.
- En el resto de sectores, el tamaño de los Consejos se sitúa dentro del rango recomendado por el Código Olivencia (mínimo 5 y máximo 15), salvo una sociedad anónima que cuenta únicamente con 2 consejeros y está controlada al 100% por un único accionista.
- En 7 las entidades – 36,7% del total – el secretario del Consejo u órgano equivalente ostenta la condición de administrador.

#### 5.5. **Condición de los Administradores**

Respecto a la clasificación de los administradores por tipologías, en función de su condición dentro del Consejo, cabe resaltar los siguientes aspectos:

- Salvo en una sociedad anónima cuyos administradores son todos ejecutivos, los consejeros externos constituyen una amplia mayoría en el Consejo.
- No obstante, la presencia de dominicales supera el 50% del tamaño del Consejo en 10 entidades, de las cuales 5 realizan actividades financieras.
- Los consejeros independientes son minoría y representan el 3,8% del tamaño medio de los Consejos. Además, en 13 entidades – 68,4% del total – no existe ningún administrador que tenga la condición de independiente y en las otras 6 representan menos de 1/3 del Consejo.
- En 3 cooperativas de crédito todos los administradores están clasificados como otros externos, por estar vinculados a la propiedad y no desarrollar funciones ejecutivas. En las otras 2 cooperativas los englobados en esta categoría son mayoría en el órgano de administración, pero también existen administradores ejecutivos y dominicales.

En promedio, un 32,2% de los administradores ocupan al menos otro cargo de consejero o alto directivo en alguna entidad del Grupo. En 4 entidades todos los miembros del Consejo acumulan cargos similares en otras entidades del Grupo.

Finalmente, 11 entidades – 57,9% del total – tiene limitado el mandato de sus Consejeros estatutariamente o en las normas que rigen su funcionamiento interno.

#### 5.6. **Comisiones Delegadas**

- Todas las entidades analizadas han constituido un Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, compuesto por una media de 4 miembros.

El promedio de reuniones anuales del Comité es superior a 3, siendo 2 la moda estadística. Este promedio tiene un sesgo importante como resultado del elevado número de reuniones celebradas por una entidad de crédito (12 en el año 2004). En el extremo opuesto, según los datos facilitados en el IAGC, se encuentra una empresa concesionaria de autovías de peaje cuyo Comité de Auditoría no ha celebrado ninguna reunión durante el ejercicio 2004.

- Ningún Consejo de las 19 entidades analizadas ha constituido en su seno una Comisión de Nombramientos y Retribuciones o una Comisión de Estrategia e Inversiones. No obstante, 8 entidades – 42,1% del total – cuentan con una Comisión Ejecutiva.

## Remuneraciones y operaciones vinculadas

### 5.7. Remuneraciones del Consejo

Entre las 19 entidades analizadas, el Consejo de cuatro de ellas no percibido o devengado retribuciones durante el ejercicio 2004. Los datos agregados más relevantes de las 15 entidades que han informado de su política de remuneraciones al Consejo de Administración son los siguientes:

- El promedio de las remuneraciones devengadas por los Consejos de las entidades consideradas se sitúa en torno a 512.000 euros anuales, lo que equivale a 41.300 euros por consejero. Si añadimos los importes percibidos por la participación de sus miembros en otros Consejos de las empresas del grupo, el promedio anterior se eleva 718.000 euros (57.900 euros por consejero).
- Estas cifras medias presentan un sesgo significativo, porque las retribuciones totales devengadas por los miembros del Consejo de dos entidades de crédito representan, en conjunto, el 63,4% del importe pagado por las 19 entidades analizadas.

En el resto de entidades financieras, el promedio percibido por el Consejo asciende a 401.000 euros anuales (36.400 euros por consejero) y en las entidades no financieras a 381.700 euros anuales (39.500 euros por consejero).

### 5.8. Remuneraciones de la Alta Dirección

Entre las 19 entidades analizadas, siete no han facilitado información sobre el número de altos directivos ni sobre las retribuciones que perciben, por lo que cabe suponer que los consejeros ejecutivos desempeñan las funciones de Alta Dirección:

- El número medio de personas que ocupan cargos de Alta Dirección en las entidades que han informado sobre su existencia, es de 5,3 por compañía.
- La retribución media percibida en el ejercicio 2004 por las personas que ocupan cargos de Alta Dirección en las mencionadas entidades asciende a unos 260.000 euros anuales, un importe muy similar al promedio que pagan las sociedades cotizadas a sus altos directivos.

### 5.9. Operaciones vinculadas

Un total de 8 sociedades – 42,1% del total – han informado en sus IAGC que, durante el ejercicio 2004, han realizado operaciones significativas o relevantes con partes vinculadas:

- La cifra total de las operaciones realizadas por 6 entidades con sus accionistas significativos asciende a 6.864 millones de euros. Un 97% de ese importe corresponde a transacciones efectuadas por una entidad bancaria y un 2,6% por una empresa concesionaria.
- El importe agregado de las operaciones vinculadas con administradores o directivos, comunicado por 2 entidades, no alcanza los 350.000 euros.
- Finalmente, una compañía de seguros ha comunicado operaciones intragrupo por un importe de 180 millones de euros que no se eliminan en el proceso de consolidación. Estas transacciones corresponden a contratos de seguros suscritos con su entidad dominante y con otras entidades del Grupo que realizan actividades, financieras y no financieras, diferentes al negocio de seguros.

## Auditoría de cuentas y control de riesgos

### 5.10. Auditoría de Cuentas

Todas las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales deben publicar las cuentas anuales y, en su caso, consolidadas, junto con el informe de gestión y el correspondiente informe de auditoría.

Al igual que en las sociedades cotizadas, la importancia del Comité de Auditoría se traduce en que las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2003, individuales y consolidadas, de las entidades analizadas presentan en todos los casos una opinión favorable de auditoría.

No obstante, sólo 5 entidades – 26,3% del total – cumplen la recomendación de gobierno corporativo de presentar las cuentas anuales para su formulación por el Consejo de Administración, previamente certificadas por los responsables de elaborarlas.

### 5.11. Estados Financieros Intermedios

La normativa vigente en materia de información pública periódica de los emisores de valores admitidos a negociación<sup>35</sup> no exige publicar, a las entidades cuyos valores coticen en el mercado AIAF, los avances de resultados trimestrales ni los estados financieros de carácter semestral.

AIAF es un mercado oficial que cumple los requisitos previstos en la normativa comunitaria para ser considerado mercado regulado. Por tanto, con la entrada en vigor de la Directiva de Transparencia<sup>36</sup>, las entidades emisoras de obligaciones y otros valores de renta fija admitidos a negociación en el mercado AIAF deberán publicar, al menos, con carácter semestral:

- (a) Unos estados financieros resumidos que comprenderán:
  - (i) Cuando el emisor deba preparar cuentas anuales consolidadas: un balance, una cuenta de resultados, un estado de variación de patrimonio y un estado de flujos de efectivo, así como una notas explicativas de dichos estados, preparados de conformidad con las normas internacionales de contabilidad aplicables a los estados financieros intermedios (NIC 34).
  - (ii) Cuando el emisor sólo deba preparar cuentas anuales individuales: un balance, una cuenta de resultados y unas notas explicativas, que deberán prepararse con los mismos criterios contables de reconocimiento y valoración que los aplicados a las cuentas anuales
- (b) Un informe de gestión intermedio que incluirá, al menos, una indicación de los acontecimientos importantes acaecidos durante el semestre, y sus efectos en los estados financieros resumidos, junto con una descripción de los riesgos e incertidumbres para el siguiente semestre.
- (c) Una declaración efectuada por los responsables del emisor, cuyo nombre y cargo se indicará claramente, manifestando que, hasta donde alcanzan sus conocimientos, los estados financieros semestrales, elaborados con arreglo a las normas de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel de los activos y pasivos, de la situación financiera y de los resultados del emisor, o del grupo

---

35. Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de valores.

36. La Directiva 2004/109/CE, de 15 de diciembre, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativa a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, debe transponerse al ordenamiento jurídico de los Estados miembros de la Unión Europea antes del 20 de enero de 2007.

consolidado, y el informe de gestión intermedio incluye una exposición fiel de la información exigida en el apartado (b) anterior.

Adicionalmente, cuando el informe financiero semestral se audite o sea revisado por los auditores, la entidad reproducirá íntegramente la opinión del auditor. Si no ha sido auditado o revisado por los auditores, el emisor hará una declaración expresa manifestando esta circunstancia en dicho informe. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en las Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, que obliga a presentar un informe especial de auditoría, junto con los estados financieros del primer semestre, a todos los emisores cuyas cuentas anuales presenten salvedades de auditoría.

#### 5.12. **Control de Riesgos**

Al tratarse en su mayoría de entidades del sector financiero, sujetas a supervisión prudencial, los principales riesgos identificados en los AIGC son los de crédito, mercado y liquidez, los riesgos operacionales y los riesgos de cumplimiento normativo. Las entidades no financieras han identificado, entre otros, riesgos medioambientales y riesgos laborales.

En general, las entidades financieras describen con detalle los sistemas de control interno implantados. Algunas entidades señalan que han suscrito contratos financieros de cobertura y pólizas de seguros disponibles en el mercado para riesgos específicos. Otras medidas adoptadas consisten en la separación de las funciones de gestión y control de riesgos, la definición de límites de riesgo o la implementación de procedimientos de aprobación y autorización de operaciones.

Respecto a los órganos encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control interno, algunas entidades declaran que han constituido una Comisión específica, coordinada con el Comité de Auditoría. La mayoría de las entidades señalan que durante el ejercicio no se han materializado riesgos significativos que afecten a la sociedad o al grupo y que, en su caso, el sistema cubre adecuadamente aquellos riesgos que se hayan podido materializar.

### **Principio de cumplir o explicar**

- 5.13. Las entidades emisoras de valores, distintos de las acciones, admitidos a negociación en un mercado oficial también deben informar en sus IAGC sobre el grado de cumplimiento de las reglas de buen gobierno y en el caso de no seguir alguna de las recomendaciones, explicar los motivos que lo justifican para que los mercados puedan evaluar sus decisiones.

#### 5.14. **Calidad de la información**

En general, las explicaciones ofrecidas en los IAGC de las entidades analizadas sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno corporativo son poco precisas, salvo determinadas excepciones:

- Algunas entidades financieras identifican individualmente cada recomendación y justifican las razones para no seguir dichos estándares. Además, conviene subrayar que aquellas entidades que facilitan una información detallada y completa, cumplen la mayor parte de las recomendaciones.
- Una entidad justifica su carácter familiar, para no considerar necesario seguir estrictamente las reglas de buen gobierno.
- Otras entidades señalan de forma sucinta que observan las recomendaciones de los Códigos, pero sin entrar a valorar el grado efectivo de cumplimiento de cada una ellas.

---

## VI. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS CAJAS DE AHORROS

---

### Introducción

- 6.1. La Ley de Transparencia extendió la obligación de publicar un informe anual de gobierno corporativo a las Cajas de Ahorros con valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

La Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, desarrolló el contenido mínimo de las informaciones a incluir en el informe anual de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros.

Finalmente, en cumplimiento del mandato dado a la CNMV, se elaboró un modelo de IAGC en el que se tuvieron en cuenta las peculiaridades de la estructura de gobierno corporativo de las Cajas de Ahorros, incrementándose las exigencias de información para aquellas que emitan cuotas participativas, así como una plantilla estandarizada que facilita la comparabilidad y permite el tratamiento informático de los datos.

- 6.2. La Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros (en adelante, LORCA) establece las reglas de funcionamiento de sus órganos de gobierno (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control), el proceso de elección de sus miembros y el régimen de adopción de acuerdos. En esta Ley existen normas de carácter básico y otras que pueden ser desarrolladas por las Comunidades Autónomas con competencias sobre Cajas de Ahorros.

En las Cajas de Ahorros, los intereses colectivos se representan mediante la participación de: (i) las Corporaciones Municipales; (ii) los impositores; (iii) las personas o entidades fundadores de las Cajas, cuando existan y se mantengan activas; y (iv) los empleados. También participan, en algunos casos, representantes de las Comunidades Autónomas y de otras Entidades y Corporaciones de Derecho Público.

- 6.3. Las 42 Cajas de Ahorros han remitido los IAGC en plazo y no se han producido problemas dignos de mención en el envío y recepción por el sistema CIFRADO/CNMV.

Exceptuando una Caja de Ahorros donde se abstuvo un consejero, los IAGC han sido aprobados por unanimidad de los miembros de los Consejos de Administración. Tampoco se ha recibido ninguna comunicación por parte de las Comisiones de Control sobre pronunciamientos desfavorables en relación con algún apartado del IAGC o propuestas de suspensión del acuerdo de aprobación del IAGC.

### Órganos de Gobierno

#### 6.4. Asamblea General

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno y decisión de las Cajas de Ahorros, cuyos miembros (los consejeros generales) son elegidos entre las personas que cumplan los requisitos legales, por los sectores que están más estrechamente vinculados con su actividad.

El promedio de miembros de las Asambleas Generales se sitúa en unos 133 consejeros generales, siendo la moda estadística 100 miembros que se repite en el 23% de las Cajas, existiendo una gran dispersión dentro de una franja comprendida entre un mínimo de 30 y un máximo de 320 consejeros generales.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución, en promedio, de los distintos Grupos que están representados en la Asamblea General de las Cajas de Ahorros.

### Distribución por Grupos de la Asamblea General (en promedio)

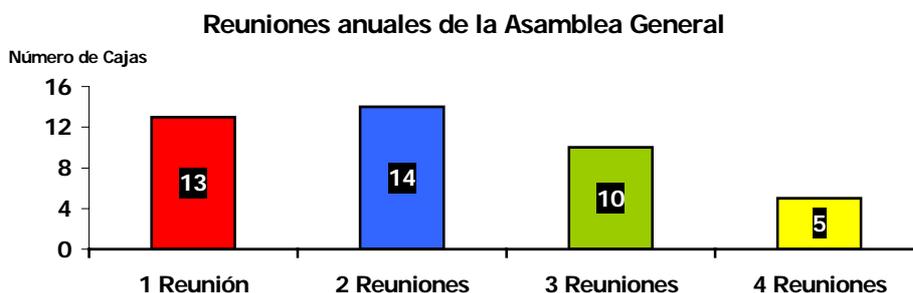


Entre otros datos significativos que se pueden extraer de los IAGC, en relación con la representación de los distintos Grupos en la Asamblea General, cabe señalar los siguientes:

- En 11 Cajas – 26% del total – las Administraciones Públicas y las Entidades y Corporaciones de Derecho Público tienen una representación en la Asamblea General que equivale al número máximo de Consejeros generales previsto en la LORCA (50% del total de los derechos de voto de cada órgano de gobierno).
- Únicamente existen 4 Cajas – el 9% del total – donde los impositores no son el Grupo con mayor representación en la Asamblea General.
- En 35 Cajas – 83% del total – los representantes del Grupo de las Corporaciones Municipales más los representantes del Grupo de los impositores poseen la mayoría de los derechos de voto en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros.

Las Cajas de Ahorros no están obligadas a dotarse de un Reglamento específico de funcionamiento de la Asamblea General. No obstante, 4 Cajas – 9,5% del total – cuentan con dicho Reglamento.

El porcentaje de participación de los Consejeros generales en las Asambleas de las Cajas es bastante elevado. En promedio representa el 89% de sus miembros y en todas las Cajas se ha registrado un porcentaje de asistencia superior al 75%. El siguiente gráfico muestra las Cajas agrupadas en función del número de Asambleas Generales celebradas durante el ejercicio 2004:



#### 6.5. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano que tiene encomendada la administración y gestión financiera de las Cajas de Ahorros y de su Obra Benéfico Social, para el cumplimiento de sus fines. El artículo 14 de la LORCA establece que la representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración debe llevarse a efecto mediante la participación de los mismos Grupos y con idéntica proporción y características que las establecidas para los miembros de la Asamblea General.

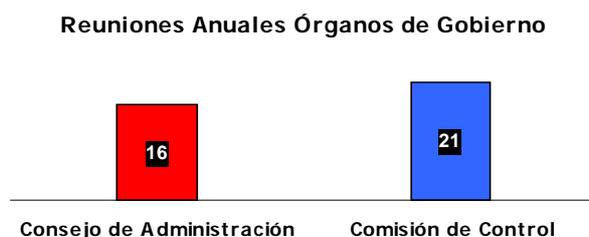
- El promedio de vocales del Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros se sitúa en 17 miembros, que coincide con la moda estadística. La LORCA establece, como norma no básica, que el número de vocales del Consejo no podrá ser inferior a trece ni superior a diecisiete. Los Consejos de 20 Cajas – 47,6% del total – no se encuentran dentro de este rango, 5 tienen un Consejo con menos de trece miembros y 15 con más de diecisiete miembros.
- En 23 Cajas – 55% del total – se exigen mayorías reforzadas para la toma de determinados acuerdos en el Consejo de Administración, los más comunes son el nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente y Director General, y la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva.
- En 15 Cajas – 36% del total – existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado Presidente del Consejo. En la mayoría de los casos se exige capacidad, preparación técnica y experiencia. Las Entidades Fundadoras de algunas Cajas se han reservado la potestad de designar al Presidente o bien tienen voto de calidad para su nombramiento.

#### 6.6. Comisión de Control

La Comisión de Control tiene la función de cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Los comisionados deben ser elegidos por la Asamblea General entre los Consejeros generales que no ostenten la condición de vocales del Consejo, debiendo existir la misma representación de los grupos o sectores que compongan la Asamblea General, con idéntica proporción. Además, la LORCA prevé que podrá formar parte de la Comisión de Control un representante elegido por la Comunidad Autónoma donde radique la sede social de la Caja, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

Las Comisiones de Control están constituidas, en promedio, de 8 comisionados, con un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros. El siguiente gráfico muestra el número medio de reuniones celebradas por la Comisión de Control durante el ejercicio 2004, comparadas con las del Consejo de Administración:



#### 6.7. Diversidad de Género

En la siguiente tabla se muestra el número y porcentaje que representan las mujeres en la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control.

	Asamblea General	Consejo de Administración	Comisión de Control
Total Consejeros Generales	5.633	719	343
Número de Mujeres	1.138	113	54
% s/Total Consejeros	20,2%	15,7%	15,7%

- La presencia de mujeres en los Consejos de Administración y Comisiones de Control – 15,7% del número total de vocales y comisionados, respectivamente – es netamente superior en las Cajas que la registrada en los Consejos de las sociedades cotizadas (5,9%).

- Este porcentaje se eleva al 20,2% de los miembros de las Asambleas Generales, lo que pone de manifiesto que la presencia de las mujeres en los órganos de administración y control de las Cajas es inferior a su participación en el colectivo de Consejeros generales.
- Finalmente, destacar que las mujeres ocupan el cargo de Vicepresidente en seis Cajas de Ahorros, en otra el cargo de Director General y en dos la Dirección General Adjunta.

## **Comisiones delegadas de Consejo**

### **6.8. Director General y Comisión Ejecutiva**

- Según establece la LORCA, el Director General o asimilado de las Cajas debe ser designado por el Consejo de Administración entre personas con capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias de su cargo. La Asamblea debe confirmar su nombramiento.
- Adicionalmente, en 38 Cajas – 90% del total – se ha constituido una Comisión Ejecutiva con amplias funciones delegadas y con un importante grado de autonomía.

La Comisión Ejecutiva de las Cajas está formada, en promedio, por 8 miembros, siendo 7 la moda estadística. Excepto en 10 Cajas – 24% del total – la composición de la Comisión Ejecutiva ha replicado la proporción de los distintos Grupos representados en el Consejo. En las entidades que no replican la distribución del Consejo, los vocales del Grupo de los Empleados representan una proporción mayor que los designados por el Grupo de los Impositores.

### **6.9. Comité de Auditoría**

La Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores permite a las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales que las funciones atribuidas al Comité de Auditoría puedan ser asumidas por la Comisión de Control.

- En 16 Cajas – el 38,0% del total – se ha constituido un Comité de Auditoría. En el resto de Cajas (26 entidades) sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control.
- Los Comités de Auditoría están compuestos, en promedio, por 5 Consejeros generales vocales del Consejo, cifra que coincide con la moda estadística.

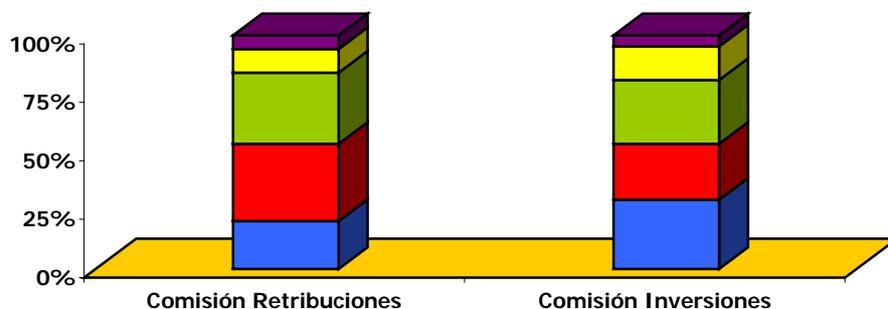
### **6.10. Comisiones de Retribuciones e Inversiones**

- El Consejo de Administración de las Cajas debe constituir en su seno una Comisión de Retribuciones, que informará sobre la política general de retribuciones e incentivos para los vocales del Consejo y el personal directivo. Esta Comisión debe estar formada por un máximo de tres vocales del Consejo y su régimen de funcionamiento debe ser establecido por los Estatutos de la Caja y su propio Reglamento interno.
- Además, el Consejo de Administración de las Cajas deben constituir en su seno una Comisión de Inversiones, formada por un máximo de tres miembros, que informará al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. La Comisión de Inversiones debe remitir anualmente al Consejo un informe en el que deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Este informe anual debe incorporarse al IAGC.

- El siguiente gráfico muestra la composición media agregada, por Grupos de representación, de los miembros de las Comisiones de Retribuciones y las Comisiones de Inversiones de las Cajas:

#### Promedio Distribución Comisiones de Retribuciones e Inversiones

■ Corporaciones Municipales ■ Impositores ■ Otros ■ Fundadores ■ Empleados



### Retribuciones de los órganos de gobierno

6.11. Las Cajas de Ahorros deben desglosar en sus IAGC las remuneraciones percibidas en concepto de sueldos y prestaciones en materia de pensiones o seguros de vida, por los consejeros que asuman funciones ejecutivas y por el personal clave de la dirección. Adicionalmente, deben informar de las dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas a los vocales del Consejo, a los comisionados de la Comisión de Control y a los miembros de las Comisiones de Retribuciones e Inversiones.

#### 6.12. Consejeros en su Calidad de Directivos y Personal Clave de la Dirección

En la siguiente tabla se muestra una distribución de las Cajas, agrupadas por volumen de activos, en función de las remuneraciones percibidas, en concepto de sueldos, por los consejeros ejecutivos y personal clave de la dirección:

(número de entidades)	<b>Remuneración Total a Consejeros Ejecutivos y Personal Clave de la Dirección</b>			
	Hasta 1 millón €	Entre 1 y 2 millones €	Entre 2 y 3 millones €	Más de 3 millones €
<b>Cajas de Ahorros clasificadas por Volumen de Activos:</b>				
Menos 5.000 millones de €	7	4	1	–
Entre 5.000 y 7.000 millones de €	4	3	–	1
Entre 7.000 y 11.000 millones de €	3	2	–	1
Entre 11.000 y 20.000 millones de €	–	4	3	2
Más de 20.000 millones de €	1	2	1	3
<b>Número de Cajas de Ahorros</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
<b>% s/Total Cajas</b>	<b>35,7%</b>	<b>35,7%</b>	<b>11,9%</b>	<b>16,7%</b>

- El importe agregado de los sueldos pagados a todos los cargos directivos, incluidos los consejeros ejecutivos, por las Cajas de Ahorros con un volumen de activos inferior a 11.000 millones de euros asciende, en promedio, a 1.224.000 euros anuales por entidad.
- Esta cifra se eleva a 2.107.000 euros para las Cajas con un volumen de activos comprendido entre 11.000 y 20.000 millones de euros y a 4.524.000 euros para las Cajas con un volumen de activos superior a 20.000 millones de euros.

### 6.13. Dietas por Asistencia y Otras Remuneraciones Análogas.

- El importe medio percibido a lo largo del ejercicio 2004 por cada vocal del Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros, en concepto de dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas, asciende a unos 11.200 euros anuales.
- Para los miembros de la Comisión de Control, el promedio anual por dichos conceptos se sitúa en 10.500 euros por comisionado.
- Adicionalmente, cada miembro de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Inversiones percibe, en promedio, 884 y 1.000 euros anuales respectivamente.

### Créditos, avales o garantías y otras operaciones vinculadas

#### 6.14. Operaciones de crédito, aval o garantía

La Ley de Transparencia establece que las Cajas de Ahorros emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales deberán incluir en el IAGC información sobre las operaciones efectuadas, ya sea directamente o a través de entidades dotadas, con los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, con los Grupos Políticos que tengan representación en las Corporaciones Locales y Asambleas Legislativas Autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de las Cajas de Ahorros. También se solicita dicha información respecto de las Instituciones Públicas que hayan participado en el proceso electoral de las Cajas.

Adicionalmente, la Ley de Transparencia establece que en el IAGC se informe de la situación en que se encuentran, al cierre del ejercicio, los créditos concedidos por las Cajas de Ahorros a los Grupos Políticos.

En la tabla siguiente se muestran los datos agregados relativos a las operaciones de crédito, aval o garantía comunicados por las Cajas de Ahorros en sus IAGC correspondientes al ejercicio 2004:

(miles de euros)	Nº Operaciones	Importe Total	Promedio por Operación
Vocales del Consejo de Administración	635	170.602	269
Comisionados de la Comisión de Control	241	31.672	131
Grupos Políticos	165	42.983	261
Instituciones Públicas	894	2.488.127	2.783
<b>TOTAL</b>	<b>1.935</b>	<b>2.733.384</b>	

- En número de operaciones comunicadas por las Cajas a favor de los miembros del Consejo y de la Comisión de Control, ascienden a 876 operaciones de crédito, aval o garantía, con un importe medio por operación de 231.000 euros. El 12% de las Cajas absorben el 65% del importe total concedido.
- Las operaciones de crédito, aval o ganaría realizadas con los Grupos Políticos ascienden, para el conjunto de las Cajas de Ahorros, a un total de 42.983.000 euros. Según se desprende de los IAGC, el importe agregado de los saldos de las operaciones comunicadas que presentaban incidencias suponen el 10,6% de dicha cifra.
- Las operaciones comunicadas con Instituciones Públicas, en su mayoría Ayuntamientos, ascienden a 2.488.127.000 euros. El 17% de las Cajas de Ahorros han concedido el 57% del importe total de estas operaciones.

#### 6.15. **Otras Operaciones Vinculadas**

- Las Cajas no han incluido en los IAGC otras operaciones realizadas con los miembros de sus órganos de gobierno, distintas a las de naturaleza crediticia. En este sentido, conviene señalar que la LORCA prohíbe a los consejeros generales estar ligados a las Cajas por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos distintos a su relación laboral.
- Las Cajas tampoco han informado sobre las operaciones de naturaleza no crediticia, efectuadas con personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, bien porque no eran significativas o relevantes o porque no se han realizado.
- Las operaciones intragrupo detalladas en los IAGC suponen un volumen total de 7.976 millones de euros. Las efectuadas por tres Cajas representan el 62% del importe total comunicado y se han realizado, en su gran mayoría, con filiales que son entidades de crédito o sociedades de cartera que ostentan las participaciones accionariales de las Cajas.

### **Auditoría de cuentas y control interno**

#### 6.16. **Auditoría de Cuentas**

En general, las Cajas de Ahorros señalan en sus IAGC que el Comité de Auditoría o la Comisión de Control revisan con los auditores externos las cuentas anuales, antes de su formulación por el Consejo de Administración, vigilando que se cumplen los criterios contables establecidos en la normativa vigente. Además de la labor desarrollada por el Comité de Auditoría o la Comisión de Control, también hay que tener en cuenta que las Cajas son entidades sujetas a supervisión prudencial.

El porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable de las Cajas de Ahorros suele ser inferior al de las sociedades cotizadas, pero la práctica totalidad de las salvedades obedecen a la aplicación de criterios de excesiva prudencia a la hora de dotar provisiones para riesgos y amortizar (aceleradamente) los fondos de comercio, cuyo impacto contable incrementaría los resultados o el patrimonio neto que reflejan las cuentas anuales del ejercicio.

Excluyendo tales salvedades, así como las excepciones por falta de uniformidad con las que el auditor manifiesta estar de acuerdo, el 98,4% de los informes de auditoría de las Cajas de Ahorros, registrados en la CNMV sobre las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, contendrían una opinión favorable.

#### 6.17. **Estados Financieros intermedios**

Las Cajas de Ahorros que emiten valores admitidos a negociación en las Bolsas de valores están obligadas a publicar, con carácter trimestral, un avance de resultados y otras informaciones relevantes y, con carácter semestral, unos estados financieros complementarios con un detalle similar al requerido para sus cuentas anuales.

La normativa vigente no obliga a las Cajas de Ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en AIAF a publicar dicha información trimestral y semestral. No obstante, a partir de la transposición de la Directiva de Transparencia, todas las entidades que emitan instrumentos de deuda cotizados en AIAF deben hacer público un informe financiero semestral cuyo contenido se explica en el apartado 5.11. del capítulo anterior, así como publicar sus cuentas anuales, individuales y consolidadas, a más tardar cuatro meses después del cierre del ejercicio.

## 6.18. Control de Riesgos

Las Cajas de Ahorros, por la naturaleza de la actividad que desarrollan, deben dotarse de unos rigurosos sistemas de control de riesgos financieros, operacionales y regulatorios. Gestionar de forma eficiente las variables riesgo y rentabilidad, cumpliendo los requisitos impuestos por la normativa de solvencia, es el eje central para asegurar un sano crecimiento de los negocios.

En general, los IAGC de las Cajas describen de forma detallada los riesgos de su actividad y los sistemas implantados para medirlos y gestionarlos, señalan que sus procedimientos de control interno y sus políticas de cobertura mitigan razonablemente su exposición y destacan la importancia del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea como guía para configurar modelos avanzados de gestión de riesgos.

Las Cajas que no emitan cuotas participativas no están obligadas a incluir en el IAGC información sobre los riesgos que se han materializado durante el año. No obstante, determinadas entidades informan de sus índices de morosidad y niveles de cobertura de las provisiones constituidas al cierre del ejercicio 2004.

### Recomendaciones de buen gobierno

- 6.19. La Comisión Aldama, siguiendo la línea Código Olivencia, calificó la mayoría de las reglas recogidas en su Informe como recomendaciones no vinculantes dirigidas ante todo a las entidades cotizadas. Ambos Códigos no pretenden limitarse a las sociedades anónimas cotizadas, pero no contemplan las peculiaridades de las Cajas de Ahorros.

Las principales diferencias de las Cajas de Ahorros con las sociedades anónimas cotizadas, en materia de buen gobierno, son las siguientes:

- Las Cajas de Ahorros cuentan con una Comisión de Control que es el órgano de gobierno que tiene atribuida la función de cuidar que la gestión del Consejo se cumpla con la máxima eficacia y precisión, pudiendo asumir las funciones que la Ley encomienda al Comité de Auditoría.
- Los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorros deben constituir en su seno, por obligación legal, una Comisión de Retribuciones y otra de Inversiones, mientras que para las sociedades anónimas cotizadas se trata de una recomendación no vinculante.
- Además, los consejeros generales no pueden estar ligados a las Cajas de Ahorros por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos, salvo la relación laboral.

Los IAGC de las Cajas que emitan cuotas participativas tienen unas exigencias de información, en materia de gobierno corporativo, equivalentes a las previstas para las sociedades anónimas cotizadas. El nivel de desglose para las que emitan otros valores es similar al resto de entidades no cotizadas.

- 6.20. Como a la fecha de elaboración del IAGC no había un Código de Buen Gobierno adaptado a las peculiaridades de las Cajas, éstas tenían que describir sus prácticas de gobierno corporativo que deben cumplir por obligación legal y las adicionales que la propia entidad se haya autoimpuesto.

En líneas generales, las Cajas han comentado de forma prolija sus prácticas de gobierno corporativo. Algunas han ido más allá, explicando el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los Códigos existentes en aquellas materias que les son de aplicación: existencia de una Comisión Ejecutiva; transparencia de las remuneraciones de los vocales del Consejo y de los comisionados; información para preparar las reuniones y asesoramiento a los consejeros; información equitativa y simétrica al mercado; mecanismos para garantizar la independencia del auditor y las agencias de calificación; etc.

## **ANEXO I**

**Datos de las sociedades anónimas cotizadas,  
agregados por sectores y grupos de  
capitalización bursátil.**

## INDICE ANEXO I

- Cuadro N° A01 Capital social, variación del capital en el ejercicio y capitalización bursátil.
- Cuadro N° A02 Distribución porcentual del capital por tipología de accionista.
- Cuadro N° A03 Distribución porcentual del capital comunicado por consejeros.
- Cuadro N° A04 Distribución porcentual del capital comunicado por accionistas significativos no consejeros
- Cuadro N° A05 Consejeros y accionistas significativos no consejeros. Distribución por el número de sociedades en las que participan.
- Cuadro N° A06 Sociedades que declaran que existe alguna entidad que ejerce el control.
- Cuadro N° A07 Autocartera declarada. Promedio de autocartera y distribución por entidades.
- Cuadro N° A08 Importancia cuantitativa de las operaciones de autocartera. Distribución por entidades
- Cuadro N° A09 Acciones concertadas comunicadas y pactos parasociales: distribución por entidad y capital social
- Cuadro N° A10 Relación detallada de todas las acciones concertadas comunicadas.
- Cuadro N° A11 Relación detallada de todos los pactos parasociales comunicados
- 
- Cuadro N° B01 Distribución de sociedades cotizadas según el número de miembros del consejo de administración.
- Cuadro N° B02 Miembros del consejo. Promedio de distribución por su condición.
- Cuadro N° B03 Clasificación por tipología de consejeros dentro del consejo de administración y porcentaje de consejeros en cada tipología.
- Cuadro N° B04 Distribución de sociedades cotizadas según el número de consejeros ejecutivos.
- Cuadro N° B05 Distribución de sociedades cotizadas según el número de consejeros dominicales.
- Cuadro N° B06 Distribución de sociedades cotizadas según el número de consejeros independientes.
- Cuadro N° B07 Distribución de sociedades cotizadas según el número de otros consejeros externos.
- Cuadro N° B08 Comisión que ha propuesto el nombramiento de consejeros nombrados o reelegidos en el ejercicio 2004. Distribución porcentual.
- Cuadro N° B09 Mandato de consejeros independientes.
- Cuadro N° B10 Sociedades en las que se han producido cambios en la condición de consejeros. Número de consejeros que han modificado su condición.

- Cuadro N° B11 Distribución por sociedades cotizadas del número de consejeros que han cesado a lo largo del ejercicio.
- Cuadro N° B12 Distribución porcentual de consejeros con la misma condición por su participación en una o más sociedades cotizadas.
- Cuadro N° B13 Distribución porcentual de consejeros con distinta condición por su participación en una o más sociedades cotizadas.
- Cuadro N° B14 Sociedades en las que algún consejero es también consejero de otras sociedades del grupo.
- Cuadro N° B15 Remuneración agregada del consejo. Distribución porcentual por conceptos.
- Cuadro N° B16 Remuneración agregada del consejo. Distribución porcentual por tipología de consejeros.
- Cuadro N° B17 Remuneración del consejo. Promedio, por consejero y concepto remunerativo.
- Cuadro N° B18 Entidades que mantienen cláusulas de garantía.
- Cuadro N° B19 Atribuciones del Presidente del Consejo de Administración. Distribución porcentual por entidades.
- Cuadro N° B20 Procedimientos para Consejeros.
- Cuadro N° B21 Promedio de Años que el auditor está desarrollando su trabajo de forma ininterrumpida. Distribución por entidades.
- Cuadro N° B22 Promedio de miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Cuadro N° B23 Miembros de la Comisión Ejecutiva. Distribución por condición de Consejeros.
- Cuadro N° B24 Promedio de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Cuadro N° B25 Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Distribución por condición de Consejeros.
- Cuadro N° B26 Promedio de miembros del Comité de Auditoría.
- Cuadro N° B27 Miembros del Comité de Auditoría. Composición por condición de Consejeros.
- Cuadro N° B28 Promedio de miembros de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Cuadro N° B29 Miembros de la Comisión Ejecutiva. Distribución por condición de Consejeros.
- Cuadro N° B30 Miembros de la Comisión de Estrategia e Inversiones. Distribución por condición de Consejeros.
- Cuadro N° C1 Información sobre la Junta General.
- Cuadro N° C2 Operaciones Vinculadas.

CUADRO Nº A01

**CAPITAL SOCIAL, VARIACIÓN DEL CAPITAL EN EL EJERCICIO Y CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL.**

	Capital social			Capitalización bursátil	
	Número Entidades	Importe	Variación neta ejercicio	Importe	%/Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>150</b>	<b>34.392</b>	<b>3.717</b>	<b>347.090</b>	<b>71,2</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	18	7.710	-163	90.409	18,5
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	15	10.157	6.425	20.428	4,2
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13	1.067	-407	27.113	5,6
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8	331	-311	2.112	0,4
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	14	575	-244	18.211	3,7
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	15	726	-260	15.555	3,2
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	10	398	-2	6.098	1,3
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	18	2.197	-112	28.975	5,9
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10	9.774	-690	125.062	25,7
INMOBILIARIAS	29	1.457	-519	13.127	2,7
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>32</b>	<b>9.344</b>	<b>2.672</b>	<b>140.474</b>	<b>28,8</b>
BANCOS	15	6.480	14	136.265	27,9
SEGUROS	2	155	0	3.646	0,7
SOCIEDADES DE CARTERA	15	2.709	2.658	563	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>43.736</b>	<b>6.389</b>	<b>487.564</b>	<b>100,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	35	33.298	3.974	415.415	85,2
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	22	3.681	-969	48.303	9,9
Entre 500 y 1.000	18	1.113	-280	12.774	2,6
Entre 250 y 500	17	347	2	5.535	1,1
De 0 a 250	90	5.297	3.662	5.537	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>43.736</b>	<b>6.389</b>	<b>487.564</b>	<b>100,0</b>

CUADRO Nº A02

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CAPITAL POR TIPOLOGÍA DE ACCIONISTA.**

	% de capital de consejeros	% de capital de accionistas significativos no consejeros	Autocartera	Capital flotante	Total capital
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>25,8</b>	<b>34,3</b>	<b>0,6</b>	<b>39,4</b>	<b>100,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	10,9	41,0	0,1	48,1	100,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	26,6	24,7	1,2	47,5	100,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	39,9	20,4	0,5	39,1	100,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	19,8	20,8	0,0	59,3	100,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	33,1	22,6	0,5	43,8	100,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	32,1	28,4	0,3	39,2	100,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	38,3	28,7	1,2	31,8	100,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14,3	42,1	0,8	42,8	100,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	23,7	42,8	1,0	32,5	100,0
INMOBILIARIAS	26,5	47,7	0,3	25,5	100,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>28,1</b>	<b>34,4</b>	<b>0,2</b>	<b>37,3</b>	<b>100,0</b>
BANCOS	35,7	21,9	0,1	42,3	100,0
SEGUROS	1,5	58,5	0,8	39,3	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	24,1	43,7	0,3	32,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>26,2</b>	<b>34,3</b>	<b>0,5</b>	<b>39,0</b>	<b>100,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	13,7	31,1	0,8	54,4	100,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	18,7	47,1	0,5	33,8	100,0
Entre 500 y 1.000	28,5	33,8	0,2	37,6	100,0
Entre 250 y 500	33,6	31,5	0,8	34,1	100,0
De 0 a 250	31,0	33,0	0,4	35,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>26,2</b>	<b>34,3</b>	<b>0,5</b>	<b>39,0</b>	<b>100,0</b>

\* Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece. Accionistas significativos no consejeros. Accionistas que declaran en los IAGC una participación en el capital de alguna entidad y que ningún consejero la computa.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CAPITAL COMUNICADO POR CONSEJEROS.**

	Promedio del % de capital comunicado por consejeros	Distribución por tipología de consejeros		
		Personas físicas residentes	Personas jurídicas residentes	Personas físicas o jurídicas no residentes
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>25,8</b>	<b>14,8</b>	<b>10,8</b>	<b>0,2</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	10,9	4,7	5,5	0,7
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	26,6	11,4	15,3	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	39,9	15,5	24,3	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	19,8	10,3	9,6	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	33,1	25,8	7,3	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	32,1	21,9	9,2	1,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	38,3	21,1	17,2	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14,3	7,8	6,5	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	23,7	9,8	13,9	0,0
INMOBILIARIAS	26,5	18,5	7,7	0,3
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>28,1</b>	<b>9,7</b>	<b>18,4</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	35,7	2,8	32,9	0,0
SEGUROS	1,5	1,2	0,2	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	24,1	18,0	6,1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>26,2</b>	<b>13,9</b>	<b>12,1</b>	<b>0,2</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>				
IBEX 35	13,7	6,4	7,3	0,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)	18,7	8,3	9,8	0,7
Más de 1.000	28,5	10,8	17,6	0,0
Entre 500 y 1.000	33,6	7,9	25,7	0,0
Entre 250 y 500	31,0	19,9	10,9	0,2
De 0 a 250				
<b>TOTAL</b>	<b>26,2</b>	<b>13,9</b>	<b>12,1</b>	<b>0,2</b>

\* Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CAPITAL COMUNICADO POR ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS NO CONSEJEROS.**

	Promedio del % de capital comunicado por accionistas significativos no consejeros	Distribución por tipología de accionista		
		Personas físicas residentes	Personas jurídicas residentes	Personas físicas o jurídicas no residentes
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>34,3</b>	<b>4,1</b>	<b>22,5</b>	<b>7,6</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	41,0	1,6	31,8	7,5
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	24,7	1,6	16,5	6,6
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	20,4	0,5	19,4	0,6
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	20,8	5,4	12,0	3,4
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	22,6	4,9	7,3	10,4
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	28,4	4,3	14,1	10,1
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	28,7	9,2	13,4	6,1
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	42,1	0,0	29,5	12,6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	42,8	0,0	34,5	8,3
INMOBILIARIAS	47,7	9,9	30,6	7,2
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>34,4</b>	<b>4,8</b>	<b>25,9</b>	<b>3,7</b>
BANCOS	21,9	0,0	20,8	1,1
SEGUROS	58,5	0,0	58,5	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	43,7	10,3	26,6	6,7
<b>TOTAL</b>	<b>34,3</b>	<b>4,2</b>	<b>23,1</b>	<b>6,9</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>				
IBEX 35	31,1	0,5	23,7	6,9
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)				
Más de 1.000	47,1	0,2	38,5	8,4
Entre 500 y 1.000	33,8	1,4	18,9	13,5
Entre 250 y 500	31,5	2,3	24,4	4,8
De 0 a 250	33,0	7,6	19,7	5,7
<b>TOTAL</b>	<b>34,3</b>	<b>4,2</b>	<b>23,1</b>	<b>6,9</b>

\* Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece.

CUADRO N° A05

**CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS NO CONSEJEROS. DISTRIBUCIÓN POR EL NÚMERO DE SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPAN.**

	Total	Participación en una sola entidad		Participación en dos entidades		Participación en tres entidades		Participación en cuatro entidades		Participación en cinco o más entidades	
		Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total
<b>CONSEJEROS</b>	<b>1.472</b>	<b>1.268</b>	<b>86,1</b>	<b>140</b>	<b>9,5</b>	<b>44</b>	<b>3,0</b>	<b>14</b>	<b>1,0</b>	<b>6</b>	<b>0,4</b>
PERSONAS FÍSICAS	1.302	1.124	86,3	123	9,4	39	3,0	12	0,9	4	0,3
PERSONAS JURÍDICAS	170	144	84,7	17	10,0	5	2,9	2	1,2	2	1,2
<b>TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS</b>											
PERSONAS FÍSICAS	<b>74</b>	<b>69</b>	<b>93,2</b>	<b>3</b>	<b>4,1</b>	<b>1</b>	<b>1,4</b>	<b>1</b>	<b>1,4</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
RESIDENTE	68	63	92,6	3	4,4	1	1,5	1	1,5	0	0,0
NO RESIDENTE	6	6	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
PERSONAS JURÍDICAS	<b>237</b>	<b>198</b>	<b>83,5</b>	<b>16</b>	<b>6,8</b>	<b>9</b>	<b>3,8</b>	<b>7</b>	<b>3,0</b>	<b>7</b>	<b>3,0</b>
RESIDENTE	173	142	82,1	12	6,9	8	4,6	6	3,5	5	2,9
NO RESIDENTE	64	56	87,5	4	6,3	1	1,6	1	1,6	2	3,1

Accionistas significativos no consejeros. Accionistas que declaran en los IAGC una participación en el capital de alguna entidad y que ningún consejero la computa.

CUADRO Nº A06

**SOCIEDADES QUE DECLARAN QUE EXISTE ALGUNA ENTIDAD QUE EJERCE EL CONTROL.**

	Número	%/Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>46</b>	<b>30,7</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	1	5,6
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	4	26,7
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5	38,5
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3	21,4
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	3	20,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	5	50,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10	55,6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	3	30,0
INMOBILIARIAS	12	41,4
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>11</b>	<b>34,4</b>
BANCOS	7	46,7
SEGUROS	2	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>31,3</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>		
IBEX 35	10	28,6
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)		
Más de 1.000	14	63,6
Entre 500 y 1.000	9	50,0
Entre 250 y 500	6	35,3
De 0 a 250	18	20,0
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>31,3</b>

## AUTOCARTERA DECLARADA. PROMEDIO DE AUTOCARTERA Y DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES.

	Entidades que han declarado Autocartera	Promedio de autocartera (%/capital)	Distribución por entidades (% del capital)									
			Menos del 1%	Entre el 1% y el 2%		Entre el 2% y el 3%		Entre el 3% y el 4%		Entre el 4% y el 5%		
				%/Total	%/Total	%/Total	%/Total	%/Total	%/Total			
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>70</b>	<b>1,2</b>	<b>45</b>	<b>64,3</b>	<b>13</b>	<b>18,6</b>	<b>2</b>	<b>2,9</b>	<b>2</b>	<b>2,9</b>	<b>8</b>	<b>11,43</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	4	0,4	4	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	9	2,0	4	44,4	2	22,2	0	0,0	0	0,0	3	33,33
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7	1,0	6	85,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	14,29
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	4	0,1	4	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9	0,8	7	77,8	1	11,1	1	11,1	0	0,0	0	0,00
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8	0,5	5	62,5	3	37,5	0	0,0	0	0,0	0	0,00
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	6	2,1	2	33,3	2	33,3	0	0,0	1	16,7	1	16,67
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	11	1,3	7	63,6	2	18,2	0	0,0	1	9,1	1	9,09
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	3	2,5	0	0,0	1	33,3	0	0,0	0	0,0	2	66,67
INMOBILIARIAS	9	1,1	6	66,7	2	22,2	1	11,1	0	0,0	0	0,00
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>10</b>	<b>0,7</b>	<b>7</b>	<b>70,0</b>	<b>2</b>	<b>20,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>	<b>10,0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
BANCOS	8	0,2	7	87,5	1	12,5	0	0,0	0	0,0	0	0,00
SEGUROS	1	1,6	0	0,0	1	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00
SOCIEDADES DE CARTERA	1	3,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1,1</b>	<b>52</b>	<b>65,0</b>	<b>15</b>	<b>18,8</b>	<b>2</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>	<b>3,8</b>	<b>8</b>	<b>10,00</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>												
IBEX 35	23	1,1	15	65,2	4	17,4	0	0,0	1	4,3	3	13,04
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 1.000	11	0,9	6	54,5	5	45,5	0	0,0	0	0,0	0	0,00
Entre 500 y 1.000	8	0,3	7	87,5	1	12,5	0	0,0	0	0,0	0	0,00
Entre 250 y 500	8	1,8	4	50,0	1	12,5	1	12,5	0	0,0	2	25,00
De 0 a 250	30	1,2	20	66,7	4	13,3	1	3,3	2	6,7	3	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1,1</b>	<b>52</b>	<b>65,0</b>	<b>15</b>	<b>18,8</b>	<b>2</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>	<b>3,8</b>	<b>8</b>	<b>10,00</b>

La 1ª columna (Entidades que han declarado autocartera) refleja el número de sociedades que en el apartado A.8 han comunicado un porcentaje de autocartera distinto de 0 como posición a fecha de cierre del ejercicio. Éstas son las entidades con cuyos datos se calculan las cifras de promedio de autocartera por sector, y que son distribuidas en el resto de columnas del cuadro.

CUADRO Nº A08

**IMPORTANCIA CUANTITATIVA DE LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA. DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES.**

	Entidades que han realizado operaciones de autocartera. Promedio de resultados (miles de euros)			Distribución por entidades									
				Operativa que ha generado pérdidas		Operativa que ha generado beneficios < de 1 mill.		Operativa que ha generado beneficios entre 1 y 5 mill.		Operativa que ha generado beneficios entre 5 y 10 mill.		Operativa que ha generado beneficios > de 10 mill.	
	Número	%/Total	Promedio	Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total	Número	%/Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>40</b>	<b>26,7</b>	<b>3.246</b>	<b>5</b>	<b>3,3</b>	<b>12</b>	<b>8,0</b>	<b>9</b>	<b>6,0</b>	<b>6</b>	<b>4,0</b>	<b>8</b>	<b>5,3</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	4	22,2	6.909	0	0,0	1	5,6	1	5,6	1	5,6	1	5,6
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	4	26,7	2.183	2	13,3	0	0,0	0	0,0	1	6,7	1	6,7
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6	46,2	10.005	0	0,0	1	7,7	2	15,4	1	7,7	2	15,4
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	3	37,5	3.234	0	0,0	1	12,5	0	0,0	1	12,5	1	12,5
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3	21,4	7.013	1	7,1	1	7,1	0	0,0	0	0,0	1	7,1
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	4	26,7	843	0	0,0	3	20,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	4	40,0	1.838	0	0,0	0	0,0	4	40,0	0	0,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	6	33,3	336	1	5,6	3	16,7	0	0,0	0	0,0	2	11,1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2	20,0	-9.958	1	10,0	0	0,0	0	0,0	1	10,0	0	0,0
INMOBILIARIAS	4	13,8	2.466	0	0,0	2	6,9	1	3,4	1	3,4	0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>10</b>	<b>31,3</b>	<b>-1.204</b>	<b>2</b>	<b>6,3</b>	<b>4</b>	<b>12,5</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>	<b>2</b>	<b>6,3</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>
BANCOS	8	53,3	-1.945	2	13,3	3	20,0	0	0,0	2	13,3	1	6,7
SEGUROS	1	50,0	3.405	0	0,0	0	0,0	1	50,0	0	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	1	6,7	121	0	0,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>27,5</b>	<b>2.356</b>	<b>7</b>	<b>3,8</b>	<b>16</b>	<b>8,8</b>	<b>10</b>	<b>5,5</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>9</b>	<b>4,9</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>													
IBEX 35	19	54,3	5.427	2	5,7	2	5,7	4	11,4	5	14,3	6	17,1
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)													
Más de 1.000	8	36,4	-1.425	1	4,5	1	4,5	4	18,2	1	4,5	1	4,5
Entre 500 y 1.000	8	44,4	2.978	0	0,0	4	22,2	2	11,1	2	11,1	0	0,0
Entre 250 y 500	1	5,9	454	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	5,9
De 0 a 250	14	15,6	129	4	4,4	9	10,0	0	0,0	0	0,0	1	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>27,5</b>	<b>2.356</b>	<b>7</b>	<b>3,8</b>	<b>16</b>	<b>8,8</b>	<b>10</b>	<b>5,5</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>9</b>	<b>4,9</b>

CUADRO N° A09

**ACCIONES CONCERTADAS COMUNICADAS Y PACTOS PARASOCIALES: DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD Y CAPITAL SOCIAL.**

	Entidades	Acciones concertadas		Pactos parasociales	
	Número	Número	Promedio del % Capital afectado (*)	Número	Promedio del % Capital afectado (*)
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>150</b>	<b>5</b>	<b>40,77</b>	<b>22</b>	<b>43,44</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	18	0	0,00	2	75,07
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	15	0	0,00	2	4,15
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13	1	58,31	3	60,20
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8	1	30,69	2	18,85
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	14	0	0,00	1	27,02
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	15	2	14,24	2	11,13
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	10	0	0,00	0	0,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	18	1	86,35	8	18,77
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10	0	0,00	1	40,00
INMOBILIARIAS	29	0	0,00	1	62,38
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
BANCOS	15	0	0,00	0	0,00
SEGUROS	2	0	0,00	0	0,00
SOCIEDADES DE CARTERA	15	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>5</b>	<b>40,77</b>	<b>22</b>	<b>43,44</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	35	2	72,33	9	57,87
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	22	1	7,25	4	40,98
Entre 500 y 1.000	18	1	30,69	1	30,69
Entre 250 y 500	17	0	0,00	3	32,27
De 0 a 250	90	1	21,23	5	28,69
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>5</b>	<b>40,77</b>	<b>22</b>	<b>43,44</b>

\* Datos calculados como el promedio simple del capital comunicado en cada sector o grupo de capitalización sobre la base del número de acciones concertadas y pactos parasociales del sector o grupo.

CUADRO N° A10

**RELACIÓN DETALLADA DE TODAS LAS ACCIONES CONCERTADAS COMUNICADAS.**

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción de las acciones
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.	86,35%	Iberia Société France Lufthansa	El acuerdo contempla el derecho de tanteo entre las partes y la composición del consejo
EBRO PULEVA, S.A.	7,25%	Invergestión y Cajas de Ahorros y Cajas Rurales	Acuerdo de sindicación, comprometiéndose a votar en idéntico sentido en cuantas reuniones celebren los órganos sociales
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	30,69%	Corp.Caixa Galicia Hispanmarket Barclays	El acuerdo venció el 01 de enero de 2005
GRUPO FERROVIAL, S.A	58,31%	Portman Baela S.L Casa Grande de Cartagena S.L	Accion concertda de carácter tácito entre ambas sociedades.
NATRA, S.A.	21,23%	BMS Madbull Grupo Lafuente	Acción concertada

**CUADRO Nº A11**
**RELACIÓN DETALLADA DE TODOS LOS PACTOS PARASOCIALES COMUNICADOS.**

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	87,2	Saur Internacional Boluda Shipping S.A Banco de Valencia Luis Batalla, S.A. Sdad. Fomento Agrícola Castellonense, S.A	
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.	86,4	Iberia Société France Lufthansa	Acuerdos para asegurar que los titulares de acciones de clase B, firmantes del acuerdo, mantengan un nº mínimo de acciones de clase A, de acuerdo con la proporción 1acción de clase A por 0,6223 de clase B
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	43,5	BSCH Kort Geding	Acuerdo de estabilidad accionarial. Adquisición preferente de las acciones de BSCH Composición y atribuciones de los órganos de administración
	50,8	Kort Geding RTL	Acuerdo de estabilidad accionarial. Derecho recíproco de adquisición de participaciones. Compromiso de no control o control por un tercero.
CEMENTOS MOLINS, S.A.	88,5	Noumea Cartera Inversiones Inversora Pedralbes Otinix	Acuerdo de sindicación
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	2,2	Inv. Ibersuizas Paul Capital	Acuerdo de sindicación en el ejercicio de los derechos de voto
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	62,4	Hermanos March Delgado	Concertación de los derechos de voto entre los hermanos Carlos, Juan, Leonor, Gloria March y Banca March, sociedad por ellos controlada
EBRO PULEVA, S.A.	7,3	Invergestión y Cajas de Ahorros y Cajas Rurales	Acuerdo de sindicación, comprometiéndose a votar en idéntico sentido en cuantas reuniones celebren los órganos sociales
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	52,6	Los socios de B 1998, S.L.: -Esther Koplowitz (EK) -Inversiones Ibersuizas -Inversiones San Felipe -Cartera Deva -Simante (familia francesa Peugeot)	Acuerdos para que EK, siga manteniendo el control de B 1998, el reparto de los consejeros en B 1998 y otra serie de acuerdos para la protección de la inversión de los minoritarios en B 1998
GAS NATURAL SDG, S.A.	62,9	La Caixa Repsol-YPF	Acuerdos para mantener la paridad en el seno del consejo y comisión ejecutiva.
GESTEVISIÓN TELECINCO	65,0	Audiovisuales Hetha Erste Ice Finance	Acuerdos para el proceso de salida a bolsa el 17-03-04
	65,0	Mediaset, S.P.A. Mediaset Investement Corporación Nuevos Medios Audiovisuales Hetha Erste Ice Finance	Novación del contrato del 17-03-04, que incluye acuerdos para la modificación de los reglamentos de junta y consejo
	65,0	Mediaset, S.P.A. Mediaset Investement Corporación Nuevos Medios Audiovisuales Vocento	Regula la composición del consejo, comisiones y pacto de no competencia.
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	30,7	Corp.Caixa Galicia Hispanmarket Barclays	El acuerdo venció el 01 de enero de 2005
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	40,0	Caja Madrid British Airways BBVA Logista El Corte Inglés Corp Financiera Galicia Ibercaja Caja España de Inversiones Caja Castilla La Mancha Unicaja Caja de Ahorros de Murcia C. Ahorros Huelva y Sevilla	El acuerdo tiene como finalidad crear un núcleo estable. Las acciones están sindicadas y tienen por objeto la consecución de una unidad de voto en las juntas generales y en el consejo de administración, también en el caso eventual de una OPA, se comprometen a actuar de forma concertada.
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	27,0	Imatosgil Invers.Ibersuizas	Sindicato de voto. Acuerdo para el nombramiento de los miembros del consejo
NATRA, S.A.	15,0	Invers. Izyn Natra	Inv.Izyn se compromete a no vender ni ceder bajo ningún título las acciones, salvo expreso consentimientos de Natra

**CUADRO N° A11**
**RELACIÓN DETALLADA DE TODOS LOS PACTOS PARASOCIALES COMUNICADOS.**

<b>Entidad</b>	<b>% del capital afectado</b>	<b>Intervinientes</b>	<b>Descripción del pacto</b>
NATRACEUTICAL, S.A.	7,2	Invers. Izyn Txocal Oñati	Inv.Izyn se compromete a no vender ni ceder bajo ningún título las acciones, salvo expreso consentimientos de Txocal
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	44,5	Timón Rucando Libertas 7 Invers. Mendoza Solano y Otros socios de Prisa	Acuerdos entre Timón y el resto de accionistas de Prisa para regular la aportación de las acciones de Prisa a la sociedad Promotora de Publicaciones, y el régimen de participación. Distribución del consejo, sentido de voto y otros acuerdos.
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	39,5	Prilou Activ. Agrícolas Inmobiliarias Cymofag Torreal Torreal SCR Viana Spe Participaciones Agrupadas	Acuerdos para el ejercicio de los derechos políticos en relación con la política de dividendos.
TUBACEX, S.A.	6,1	Atalaya Zoco Inversiones	Acuerdos para la designación conjunta del consejo de administración
UNIPAPEL, S.A.	7,0	Gabino G. Ortega QMC	Concesión de una opción de compra a QMC

CUADRO Nº B01

**DISTRIBUCIÓN DE SOCIEDADES COTIZADAS SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

	< 5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16 a 18	> 19
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	0	2	2	1	0	1	1	1	0	1	3	1	2	3
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	1	0	1	1	0	3	3	2	2	0	1	0	1	0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0	0	1	1	1	0	1	2	3	0	1	2	1	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1	0	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	1	3	1	1	1	2	0	1	0	0	1	1	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	2	0	1	4	3	1	1	0	0	0	1	1	1	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	0	0	1	1	2	2	0	1	1	1	1	0	0	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	0	0	2	2	3	0	4	3	1	0	0	0	2
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	1	0	1	1	0	1	0	2	0	1	0	0	3
INMOBILIARIAS	5	6	3	2	3	3	0	1	4	0	0	0	1	1
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
BANCOS	0	4	2	0	0	2	0	3	0	0	0	1	1	2
SEGUROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
SOCIEDADES DE CARTERA	3	4	2	1	0	3	1	0	0	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>														
IBEX 35	0	0	0	0	1	1	2	5	2	2	4	3	6	9
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)														
Más de 1.000	0	0	1	1	1	6	0	3	4	0	3	1	1	1
Entre 500 y 1.000	0	2	1	1	1	2	1	2	5	0	1	2	0	0
Entre 250 y 500	0	2	0	3	2	2	4	1	2	0	0	0	1	0
De 0 a 250	15	14	14	11	9	9	5	5	3	2	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>11</b>

CUADRO Nº B02

**MIEMBROS DEL CONSEJO. PROMEDIO DE DISTRIBUCIÓN POR SU CONDICIÓN.**

	Promedio total de consejeros	Distribución por número de consejeros				Distribución porcentual			
		Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	Otros externos	Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	Otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>9,9</b>	<b>2,1</b>	<b>4,4</b>	<b>3,1</b>	<b>0,4</b>	<b>20,8</b>	<b>44,2</b>	<b>30,9</b>	<b>4,1</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12,3	2,6	4,7	3,7	1,3	21,3	38,0	30,3	10,4
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,1	1,9	5,1	2,6	0,5	18,5	51,0	25,8	4,6
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,6	2,3	6,2	2,8	0,3	19,9	53,0	24,5	2,6
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8,8	2,1	3,4	2,9	0,4	24,3	38,6	32,9	4,3
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8,4	2,0	3,6	2,6	0,1	23,7	43,2	31,4	1,7
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,6	2,1	3,1	3,1	0,4	24,0	35,7	35,7	4,7
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9,7	2,3	3,4	3,9	0,1	23,7	35,1	40,2	1,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,8	1,8	4,6	4,2	0,2	16,9	42,6	39,0	1,5
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,6	2,0	7,6	2,8	0,2	15,9	60,3	22,2	1,6
INMOBILIARIAS	7,7	1,8	3,3	2,3	0,3	22,8	43,3	29,5	4,5
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>8,9</b>	<b>1,8</b>	<b>3,5</b>	<b>3,2</b>	<b>0,4</b>	<b>19,7</b>	<b>39,8</b>	<b>35,9</b>	<b>4,6</b>
BANCOS	10,1	2,1	3,5	3,8	0,7	21,1	34,2	37,5	7,2
SEGUROS	16,0	3,0	11,5	1,5	0,0	18,8	71,9	9,4	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	6,7	1,2	2,5	2,8	0,1	18,0	38,0	42,0	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>2,0</b>	<b>4,2</b>	<b>3,1</b>	<b>0,4</b>	<b>20,6</b>	<b>43,5</b>	<b>31,7</b>	<b>4,2</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>									
IBEX 35	15,0	2,6	5,9	5,9	0,6	17,3	39,2	39,2	4,2
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)									
Más de 1.000	11,3	2,0	5,8	3,0	0,5	17,7	51,2	26,2	4,8
Entre 500 y 1.000	10,3	2,2	4,7	3,2	0,1	21,6	45,9	31,4	1,1
Entre 250 y 500	9,3	1,5	4,9	2,2	0,7	15,8	52,5	24,1	7,6
De 0 a 250	7,2	1,8	3,0	2,1	0,3	25,2	41,1	29,7	4,0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>2,0</b>	<b>4,2</b>	<b>3,1</b>	<b>0,4</b>	<b>20,6</b>	<b>43,5</b>	<b>31,7</b>	<b>4,2</b>

CUADRO N° B03

**CLASIFICACION POR TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PORCENTAJE DE CONSEJERAS EN CADA TIPOLOGÍA**

	Consejeros Ejecutivos		Dominicales		Independientes		Otros Externos	
	N° Total	% de consejeras ejecutivas	N° Total	% de consejeras dominicales	N° Total	% de consejeras independientes	N° Total	% de consejeras otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>308</b>	<b>4,2</b>	<b>655</b>	<b>7,6</b>	<b>458</b>	<b>3,3</b>	<b>61</b>	<b>3,3</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	47	2,1	84	2,4	67	0,0	23	4,3
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	28	0,0	77	5,2	39	0,0	7	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	30	0,0	80	11,3	37	5,4	4	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	17	0,0	27	3,7	23	4,3	3	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	28	0,0	51	7,8	37	5,4	2	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	31	0,0	46	6,5	46	4,3	6	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	23	4,3	34	8,8	39	2,6	1	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	33	6,1	83	4,8	76	3,9	3	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20	5,0	76	9,2	28	0,0	2	50,0
INMOBILIARIAS	51	15,7	97	13,4	66	6,1	10	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>56</b>	<b>12,5</b>	<b>113</b>	<b>8,8</b>	<b>102</b>	<b>6,9</b>	<b>13</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	32	9,4	52	5,8	57	8,8	11	0,0
SEGUROS	6	0,0	23	0,0	3	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	18	22,2	38	18,4	42	4,8	2	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>5,5</b>	<b>768</b>	<b>7,8</b>	<b>560</b>	<b>3,9</b>	<b>74</b>	<b>2,7</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>								
IBEX 35	91	4,4	206	4,4	206	2,4	22	0,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)								
Más de 1.000	44	2,3	127	6,3	65	4,6	12	0,0
Entre 500 y 1.000	40	2,5	85	7,1	58	3,4	2	0,0
Entre 250 y 500	25	8,0	83	10,8	38	5,3	12	0,0
De 0 a 250	164	7,3	267	10,5	193	5,2	26	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>5,5</b>	<b>768</b>	<b>7,8</b>	<b>560</b>	<b>3,9</b>	<b>74</b>	<b>2,7</b>

CUADRO Nº B04

**DISTRIBUCIÓN DE SOCIEDADES COTIZADAS SEGÚN EL NÚMERO DE CONSEJEROS EJECUTIVOS.**

	Promedio	Sin ejecutivos		<= 3		4		5		>=6	
		Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>2,1</b>	<b>13</b>	<b>8,7</b>	<b>117</b>	<b>78,0</b>	<b>14</b>	<b>9,3</b>	<b>4</b>	<b>2,7</b>	<b>2</b>	<b>1,3</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	2,6	2	11,1	12	66,7	3	16,7	0	0,0	1	5,6
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	1,9	1	6,7	14	93,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,3	2	15,4	7	53,8	3	23,1	1	7,7	0	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	2,1	0	0,0	6	75,0	2	25,0	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,0	2	14,3	10	71,4	2	14,3	0	0,0	0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	2,1	0	0,0	13	86,7	1	6,7	1	6,7	0	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	2,3	0	0,0	9	90,0	1	10,0	0	0,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1,8	3	16,7	14	77,8	0	0,0	0	0,0	1	5,6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,0	0	0,0	9	90,0	0	0,0	1	10,0	0	0,0
INMOBILIARIAS	1,8	3	10,3	23	79,3	2	6,9	1	3,4	0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>1,8</b>	<b>5</b>	<b>15,6</b>	<b>24</b>	<b>75,0</b>	<b>2</b>	<b>6,3</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	2,1	1	6,7	12	80,0	1	6,7	1	6,7	0	0,0
SEGUROS	3,0	0	0,0	2	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	1,2	4	26,7	10	66,7	1	6,7	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>2,0</b>	<b>18</b>	<b>9,9</b>	<b>141</b>	<b>77,5</b>	<b>16</b>	<b>8,8</b>	<b>5</b>	<b>2,7</b>	<b>2</b>	<b>1,1</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>											
IBEX 35	2,6	2	5,7	25	71,4	4	11,4	3	8,6	1	2,9
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)											
Más de 1.000	2,0	0	0,0	20	90,9	2	9,1	0	0,0	0	0,0
Entre 500 y 1.000	2,2	1	5,6	13	72,2	3	16,7	1	5,6	0	0,0
Entre 250 y 500	1,5	2	11,8	14	82,4	1	5,9	0	0,0	0	0,0
De 0 a 250	1,8	13	14,4	69	76,7	6	6,7	1	1,1	1	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>2,0</b>	<b>18</b>	<b>9,9</b>	<b>141</b>	<b>77,5</b>	<b>16</b>	<b>8,8</b>	<b>5</b>	<b>2,7</b>	<b>2</b>	<b>1,1</b>

CUADRO N° B05

**DISTRIBUCIÓN DE SOCIEDADES COTIZADAS SEGÚN EL NÚMERO DE CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.**

	Promedio	Sin consejeros		<= 3		4		5		6		7		> 7	
		Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>4,4</b>	<b>17</b>	<b>11,3</b>	<b>55</b>	<b>36,7</b>	<b>13</b>	<b>8,7</b>	<b>12</b>	<b>8,0</b>	<b>19</b>	<b>12,7</b>	<b>8</b>	<b>5,3</b>	<b>26</b>	<b>17,3</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	4,7	5	27,8	2	11,1	1	5,6	3	16,7	2	11,1	1	5,6	4	22,2
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	5,1	0	0,0	6	40,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0	2	13,3	6	40,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6,2	0	0,0	2	15,4	1	7,7	4	30,8	1	7,7	1	7,7	4	30,8
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	3,4	1	12,5	3	37,5	1	12,5	1	12,5	2	25,0	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3,6	2	14,3	6	42,9	1	7,1	0	0,0	2	14,3	1	7,1	2	14,3
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	3,1	3	20,0	5	33,3	2	13,3	2	13,3	2	13,3	1	6,7	0	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	3,4	1	10,0	4	40,0	2	20,0	1	10,0	2	20,0	0	0,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	4,6	0	0,0	10	55,6	2	11,1	1	5,6	0	0,0	2	11,1	3	16,7
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7,6	1	10,0	1	10,0	1	10,0	0	0,0	2	20,0	0	0,0	5	50,0
INMOBILIARIAS	3,3	4	13,8	16	55,2	1	3,4	0	0,0	6	20,7	0	0,0	2	6,9
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>3,5</b>	<b>4</b>	<b>12,5</b>	<b>12</b>	<b>37,5</b>	<b>10</b>	<b>31,3</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>	<b>3</b>	<b>9,4</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>2</b>	<b>6,3</b>
BANCOS	3,5	1	6,7	5	33,3	6	40,0	1	6,7	2	13,3	0	0,0	0	0,0
SEGUROS	11,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2,5	3	20,0	7	46,7	4	26,7	0	0,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>4,2</b>	<b>21</b>	<b>11,5</b>	<b>67</b>	<b>36,8</b>	<b>23</b>	<b>12,6</b>	<b>13</b>	<b>7,1</b>	<b>22</b>	<b>12,1</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>28</b>	<b>15,4</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>															
IBEX 35	5,9	2	5,7	10	28,6	1	2,9	3	8,6	3	8,6	4	11,4	12	34,3
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)															
Más de 1.000	5,8	0	0,0	4	18,2	3	13,6	3	13,6	6	27,3	3	13,6	3	13,6
Entre 500 y 1.000	4,7	0	0,0	5	27,8	5	27,8	3	16,7	2	11,1	1	5,6	2	11,1
Entre 250 y 500	4,9	1	5,9	6	35,3	3	17,6	0	0,0	2	11,8	0	0,0	5	29,4
De 0 a 250	3,0	18	20,0	42	46,7	11	12,2	4	4,4	9	10,0	0	0,0	6	6,7
<b>TOTAL</b>	<b>4,2</b>	<b>21</b>	<b>11,5</b>	<b>67</b>	<b>36,8</b>	<b>23</b>	<b>12,6</b>	<b>13</b>	<b>7,1</b>	<b>22</b>	<b>12,1</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>28</b>	<b>15,4</b>

CUADRO N° B06

**DISTRIBUCIÓN DE SOCIEDADES COTIZADAS SEGÚN EL NÚMERO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

	Promedio	Sin consejeros		<= 3		4		5		6		7		> 7	
		Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>3,1</b>	<b>28</b>	<b>18,7</b>	<b>66</b>	<b>44,0</b>	<b>18</b>	<b>12,0</b>	<b>19</b>	<b>12,7</b>	<b>7</b>	<b>4,7</b>	<b>6</b>	<b>4,0</b>	<b>6</b>	<b>4,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	3,7	5	27,8	5	27,8	0	0,0	3	16,7	1	5,6	1	5,6	3	16,7
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	2,6	5	33,3	7	46,7	0	0,0	0	0,0	1	6,7	1	6,7	1	6,7
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,8	3	23,1	4	30,8	1	7,7	4	30,8	1	7,7	0	0,0	0	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	2,9	1	12,5	4	50,0	1	12,5	1	12,5	1	12,5	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,6	3	21,4	5	35,7	4	28,6	2	14,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	3,1	3	20,0	7	46,7	3	20,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0	1	6,7
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	3,9	0	0,0	5	50,0	1	10,0	2	20,0	0	0,0	2	20,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	4,2	0	0,0	7	38,9	3	16,7	4	22,2	3	16,7	1	5,6	0	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,8	3	30,0	3	30,0	2	20,0	1	10,0	0	0,0	0	0,0	1	10,0
INMOBILIARIAS	2,3	5	17,2	19	65,5	3	10,3	1	3,4	0	0,0	1	3,4	0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>3,2</b>	<b>11</b>	<b>34,4</b>	<b>8</b>	<b>25,0</b>	<b>4</b>	<b>12,5</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>3</b>	<b>9,4</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>	<b>5</b>	<b>15,6</b>
BANCOS	3,8	6	40,0	1	6,7	2	13,3	0	0,0	2	13,3	1	6,7	3	20,0
SEGUROS	1,5	1	50,0	1	50,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2,8	4	26,7	6	40,0	2	13,3	0	0,0	1	6,7	0	0,0	2	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>3,1</b>	<b>39</b>	<b>21,4</b>	<b>74</b>	<b>40,7</b>	<b>22</b>	<b>12,1</b>	<b>19</b>	<b>10,4</b>	<b>10</b>	<b>5,5</b>	<b>7</b>	<b>3,8</b>	<b>11</b>	<b>6,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>															
IBEX 35	5,9	0	0,0	6	17,1	6	17,1	7	20,0	5	14,3	4	11,4	7	20,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)															
Más de 1.000	3,0	3	13,6	13	59,1	2	9,1	3	13,6	0	0,0	0	0,0	1	4,5
Entre 500 y 1.000	3,2	3	16,7	7	38,9	2	11,1	4	22,2	0	0,0	2	11,1	0	0,0
Entre 250 y 500	2,2	6	35,3	6	35,3	3	17,6	1	5,9	0	0,0	1	5,9	0	0,0
De 0 a 250	2,1	27	30,0	42	46,7	9	10,0	4	4,4	5	5,6	0	0,0	3	3,3
<b>TOTAL</b>	<b>3,1</b>	<b>39</b>	<b>21,4</b>	<b>74</b>	<b>40,7</b>	<b>22</b>	<b>12,1</b>	<b>19</b>	<b>10,4</b>	<b>10</b>	<b>5,5</b>	<b>7</b>	<b>3,8</b>	<b>11</b>	<b>6,0</b>

CUADRO N° B07

**DISTRIBUCIÓN DE SOCIEDADES COTIZADAS SEGÚN EL NÚMERO DE OTROS CONSEJEROS EXTERNOS.**

	Promedio	Sin consejeros		<= 3		4		5		6		7		> 7	
		Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total	Número	% Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>0,4</b>	<b>124</b>	<b>82,7</b>	<b>20</b>	<b>13,3</b>	<b>4</b>	<b>2,7</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>	<b>0,7</b>	<b>1</b>	<b>0,7</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	1,3	11	61,1	4	22,2	2	11,1	0	0,0	0	0,0	1	5,6	0	0,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	0,5	13	86,7	1	6,7	0	0,0	0	0,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0,3	12	92,3	0	0,0	1	7,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	0,4	7	87,5	1	12,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,1	13	92,9	1	7,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	0,4	10	66,7	5	33,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	0,1	9	90,0	1	10,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0,2	16	88,9	2	11,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0,2	9	90,0	1	10,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
INMOBILIARIAS	0,3	24	82,8	4	13,8	1	3,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>0,4</b>	<b>26</b>	<b>81,3</b>	<b>5</b>	<b>15,6</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	0,7	11	73,3	3	20,0	1	6,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
SEGUROS	0,0	2	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	0,1	13	86,7	2	13,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>0,4</b>	<b>150</b>	<b>82,4</b>	<b>25</b>	<b>13,7</b>	<b>5</b>	<b>2,7</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>	<b>0,5</b>	<b>1</b>	<b>0,5</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>															
IBEX 35	0,6	27	77,1	5	14,3	2	5,7	0	0,0	1	2,9	0	0,0	0	0,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)															
Más de 1.000	0,5	15	68,2	6	27,3	1	4,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Entre 500 y 1.000	0,1	16	88,9	2	11,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Entre 250 y 500	0,7	13	76,5	2	11,8	2	11,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
De 0 a 250	0,3	79	87,8	10	11,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	1,1	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>0,4</b>	<b>150</b>	<b>82,4</b>	<b>25</b>	<b>13,7</b>	<b>5</b>	<b>2,7</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>	<b>0,5</b>	<b>1</b>	<b>0,5</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

CUADRO N° B08

**COMISIÓN QUE HA PROPUESTO EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS NOMBRADOS O REELEGIDOS EN EL EJERCICIO 2004. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL.**

	Comisión de nombramiento y retribuciones	Comisión Ejecutiva	Consejo de Administración	Resto
<b>CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>	<b>31,2</b>	<b>0,0</b>	<b>11,8</b>	<b>57,0</b>
IBEX 35	63,6	0,0	0,0	36,4
RESTO	21,1	0,0	15,5	63,4
<b>CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES</b>	<b>39,3</b>	<b>0,4</b>	<b>9,9</b>	<b>50,4</b>
IBEX 35	61,0	0,0	4,9	34,1
RESTO	28,1	0,6	12,5	58,8
<b>CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES</b>	<b>48,0</b>	<b>2,0</b>	<b>14,9</b>	<b>35,1</b>
IBEX 35	79,6	0,0	2,0	18,4
RESTO	32,3	3,0	21,2	43,4
<b>OTROS CONSEJEROS EXTERNOS</b>	<b>43,8</b>	<b>0,0</b>	<b>6,3</b>	<b>50,0</b>
IBEX 35	66,7	0,0	0,0	33,3
RESTO	30,0	0,0	10,0	60,0
<b>TOTAL CONSEJEROS</b>	<b>40,5</b>	<b>0,8</b>	<b>11,6</b>	<b>47,1</b>
IBEX 35	67,3	0,0	3,1	29,6
RESTO	27,9	1,2	15,6	55,3

CUADRO Nº B09

**MANDATO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

	Porcentaje que los consejeros independientes representan sobre el Consejo de Administración	Entidades en las que se limita el mandato de los consejeros independientes (%)	Distribución por entidades. Número máximo de años de mandato		
			1 a 4	5 a 8	> 8
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>36,3</b>	<b>10,0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	39,2	11,1	0	2	0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	37,5	6,7	0	0	1
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	29,6	0,0	0	0	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	34,8	12,5	0	1	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	35,6	14,3	0	1	1
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	40,4	13,3	0	2	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	40,2	20,0	1	1	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	39,0	5,6	0	1	0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	33,3	10,0	0	1	0
INMOBILIARIAS	32,5	10,3	0	2	1
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>46,6</b>	<b>12,5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
BANCOS	47,5	13,3	0	1	1
SEGUROS	16,7	0,0	0	0	0
SOCIEDADES DE CARTERA	51,9	13,3	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>37,8</b>	<b>10,4</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>4</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	39,2	8,6	0	3	0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	29,4	4,5	0	0	1
Entre 500 y 1.000	35,6	11,1	1	0	1
Entre 250 y 500	35,5	5,9	0	1	0
De 0 a 250	41,4	13,3	0	10	2
<b>TOTAL</b>	<b>37,8</b>	<b>10,4</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>4</b>

## CUADRO Nº B10

**SOCIEDADES EN LAS QUE SE HA PRODUCIDO CAMBIOS EN LA CONDICIÓN DE CONSEJEROS. NÚMERO DE CONSEJEROS QUE HAN MODIFICADO SU CONDICIÓN.**

	Sociedades en las que se han producido modificaciones	%/Total	Consejeros a los que ha afectado el cambio	%/Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>22</b>	<b>14,7</b>	<b>31</b>	<b>2,1</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	4	22,2	6	2,7
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	4	26,7	6	4,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5	38,5	8	5,3
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0	0,0	0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1	6,7	1	0,8
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	3	30,0	4	4,1
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	2	11,1	2	1,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	0,0	0	0,0
INMOBILIARIAS	3	10,3	4	1,8
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>4</b>	<b>12,5</b>	<b>6</b>	<b>2,1</b>
BANCOS	2	13,3	4	2,6
SEGUROS	1	50,0	1	3,1
SOCIEDADES DE CARTERA	1	6,7	1	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>14,3</b>	<b>37</b>	<b>2,1</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>				
IBEX 35	9	25,7	11	2,1
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)				
Más de 1.000	7	31,8	10	4,0
Entre 500 y 1.000	3	16,7	6	3,2
Entre 250 y 500	2	11,8	3	1,9
De 0 a 250	5	5,6	7	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>14,3</b>	<b>37</b>	<b>2,1</b>

CUADRO Nº B11

**DISTRIBUCIÓN POR SOCIEDADES COTIZADAS DEL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE HAN CESADO A LO LARGO DEL EJERCICIO**

	Número de consejeros que han cesado	% Número total de consejeros	Ningun cese		Un solo cese		Dos ceses		Tres ceses		Cuatro o más ceses	
			Número de empresas	%/Total	Número de empresas	%/Total	Número de empresas	%/Total	Número de empresas	%/Total	Número de empresas	%/Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>172</b>	<b>11,6</b>	<b>78</b>	<b>52,0</b>	<b>28</b>	<b>18,7</b>	<b>23</b>	<b>15,3</b>	<b>8</b>	<b>5,3</b>	<b>13</b>	<b>8,7</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	18	8,1	8	44,4	4	22,2	5	27,8	0	0,0	1	5,6
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	20	13,2	7	46,7	4	26,7	2	13,3	0	0,0	2	13,3
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	33	21,9	6	46,2	1	7,7	0	0,0	2	15,4	4	30,8
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	5	7,1	5	62,5	1	12,5	2	25,0	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9	7,6	8	57,1	4	28,6	1	7,1	1	7,1	0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	21	16,3	8	53,3	3	20,0	1	6,7	1	6,7	2	13,3
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	8	8,2	5	50,0	3	30,0	1	10,0	1	10,0	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	27	13,8	8	44,4	2	11,1	4	22,2	1	5,6	3	16,7
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	11	8,7	6	60,0	1	10,0	1	10,0	1	10,0	1	10,0
INMOBILIARIAS	20	8,9	17	58,6	5	17,2	6	20,7	1	3,4	0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>28</b>	<b>9,9</b>	<b>14</b>	<b>43,8</b>	<b>11</b>	<b>34,4</b>	<b>6</b>	<b>18,8</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>1</b>	<b>3,1</b>
BANCOS	18	11,8	4	26,7	7	46,7	3	20,0	0	0,0	1	6,7
SEGUROS	2	6,3	1	50,0	0	0,0	1	50,0	0	0,0	0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	8	8,0	9	60,0	4	26,7	2	13,3	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>11,3</b>	<b>92</b>	<b>50,5</b>	<b>39</b>	<b>21,4</b>	<b>29</b>	<b>15,9</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>14</b>	<b>7,7</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>												
IBEX 35	66	12,6	10	28,6	9	25,7	8	22,9	1	2,9	7	20,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 1.000	32	12,9	12	54,5	3	13,6	3	13,6	1	4,5	3	13,6
Entre 500 y 1.000	18	9,7	6	33,3	7	38,9	4	22,2	1	5,6	0	0,0
Entre 250 y 500	14	8,9	9	52,9	5	29,4	1	5,9	1	5,9	1	5,9
De 0 a 250	70	10,8	55	61,1	15	16,7	13	14,4	4	4,4	3	3,3
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>11,3</b>	<b>92</b>	<b>50,5</b>	<b>39</b>	<b>21,4</b>	<b>29</b>	<b>15,9</b>	<b>8</b>	<b>4,4</b>	<b>14</b>	<b>7,7</b>

CUADRO N° B12

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CONSEJEROS CON LA MISMA CONDICIÓN POR SU PARTICIPACIÓN EN UNA O MÁS SOCIEDADES COTIZADAS.**

	Participación en una sola entidad (%)	Participación en dos entidades (%)	Participación en tres entidades (%)	Participación en cuatro entidades (%)	Participación en cinco o más entidades (%)
<b>CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>	<b>97,4</b>	<b>2,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>
(1)IBEX 35	94,3	5,7	0,0	0,0	0,0
(2)RESTO	98,5	1,1	0,0	0,0	0,4
<b>CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES</b>	<b>91,4</b>	<b>6,1</b>	<b>1,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>
IBEX 35	82,4	12,8	2,7	2,1	0,0
RESTO	94,8	3,6	1,6	0,0	0,0
<b>CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES</b>	<b>89,2</b>	<b>8,5</b>	<b>1,6</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>
IBEX 35	80,5	14,1	4,3	1,1	0,0
RESTO	94,5	5,2	0,0	0,3	0,0
<b>OTROS CONSEJEROS EXTERNOS</b>	<b>97,2</b>	<b>2,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
IBEX 35	95,5	4,5	0,0	0,0	0,0
RESTO	98,0	2,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL CONSEJEROS</b>	<b>92,3</b>	<b>5,9</b>	<b>1,3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,1</b>
IBEX 35	84,4	11,6	2,7	1,2	0,0
RESTO	95,7	3,4	0,7	0,1	0,1

(1) Consejeros que están en Ibex y también en otros consejos

(2) Consejeros que en ningún caso están en Ibex

Al existir personas que son consejeros en varias sociedades cotizadas provoca duplicidades en el análisis

CUADRO N° B13

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CONSEJEROS CON DISTINTA CONDICIÓN POR SU PARTICIPACIÓN EN UNA O MÁS SOCIEDADES COTIZADAS**

	Participación en otra entidad (%)	Participación en dos entidades (%)	Participación en tres entidades (%)	Participación en cuatro entidades (%)	Participación en cinco o más entidades (%)
CONSEJEROS EJECUTIVOS	13,4	5,7	2,0	0,3	0,0
CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES	11,3	3,1	1,0	0,4	0,0
CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	11,6	3,9	1,4	0,8	0,0
OTROS CONSEJEROS EXTERNOS	13,9	4,2	1,4	2,8	0,0
<b>TOTAL CONSEJEROS</b>	<b>12,0</b>	<b>3,9</b>	<b>1,4</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>

Al existir personas que son consejeros en varias sociedades cotizadas provoca duplicidades en el análisis

## CUADRO N° B14

**SOCIEDADES EN LAS QUE ALGÚN CONSEJERO ES TAMBIÉN CONSEJERO DE OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO.**

	Sociedades en las que algún consejero lo es también de alguna otra entidad del grupo	% Total	Distribución porcentual de consejeros, que son administradores o directivos en otras entidades del grupo			Distribución por promedio por consejero de cargos de administrador o directivo que ocupa en otras entidades del grupo		
			Menor 25% del consejo	Entre un 25% y un 50% del Consejo	Más de un 50% del Consejo	Hasta 2 cargos adicionales	Entre 2 y 4 cargos adicionales	Más de 4 cargos adicionales
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>120</b>	<b>80,0</b>	<b>78</b>	<b>46</b>	<b>26</b>	<b>71</b>	<b>44</b>	<b>35</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12	66,7	13	2	3	13	3	2
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	13	86,7	7	6	2	6	5	4
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	12	92,3	5	3	5	5	4	4
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	6	75,0	4	2	2	3	3	2
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	12	85,7	5	5	4	4	6	4
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	13	86,7	5	8	2	9	2	4
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9	90,0	5	4	1	3	4	3
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	17	94,4	11	5	2	7	5	6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6	60,0	5	4	1	6	3	1
INMOBILIARIAS	20	69,0	18	7	4	15	9	5
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>22</b>	<b>68,8</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
BANCOS	14	93,3	4	5	6	6	8	1
SEGUROS	2	100,0	0	0	2	1	1	0
SOCIEDADES DE CARTERA	6	40,0	11	4	0	14	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>78,0</b>	<b>93</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>92</b>	<b>54</b>	<b>36</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>								
IBEX 35	32	91,4	16	11	8	15	13	7
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)								
Más de 1.000	20	90,9	11	9	2	9	6	7
Entre 500 y 1.000	16	88,9	8	7	3	7	5	6
Entre 250 y 500	16	94,1	6	6	5	4	7	6
De 0 a 250	58	64,4	52	22	16	57	23	10
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>78,0</b>	<b>93</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>92</b>	<b>54</b>	<b>36</b>

**CUADRO Nº B15**
**REMUNERACIÓN AGREGADA DEL CONSEJO. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR CONCEPTOS.**

	Retribución fija	Retribución Variable	Dietas	Otros conceptos retributivos	Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>41,9</b>	<b>18,5</b>	<b>11,7</b>	<b>27,9</b>	<b>100,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	39,8	19,4	19,4	21,3	100,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	39,2	8,3	12,2	40,3	100,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	38,8	18,6	5,2	37,4	100,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	29,8	25,5	11,3	33,4	100,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	57,1	7,5	14,4	21,0	100,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	33,9	24,1	12,6	29,5	100,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	33,6	14,4	19,0	33,0	100,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	43,9	23,2	10,8	22,1	100,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	59,7	21,9	6,7	11,8	100,0
INMOBILIARIAS	42,7	13,5	7,4	36,4	100,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>42,0</b>	<b>31,8</b>	<b>7,1</b>	<b>19,1</b>	<b>100,0</b>
BANCOS	43,4	34,0	6,6	15,9	100,0
SEGUROS	19,9	14,1	12,8	53,2	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	71,5	15,5	4,3	8,7	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>41,9</b>	<b>21,1</b>	<b>10,8</b>	<b>26,2</b>	<b>100,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	45,5	25,6	8,7	20,3	100,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	32,6	19,6	12,6	35,2	100,0
Entre 500 y 1.000	35,0	20,2	14,2	30,6	100,0
Entre 250 y 500	32,8	7,0	13,8	46,5	100,0
De 0 a 250	47,9	7,2	14,9	30,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>41,9</b>	<b>21,1</b>	<b>10,8</b>	<b>26,2</b>	<b>100,0</b>

(\*) Datos calculados como porcentaje del total de retribuciones por concepto en cada sector o grupo entre el total de retribuciones del sector o grupo.

CUADRO N° B16

**REMUNERACIÓN AGREGADA DEL CONSEJO. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS.**

	Ejecutivos	Dominicales	Externos Independientes	Otros Externos	Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>63,6</b>	<b>23,2</b>	<b>11,2</b>	<b>2,1</b>	<b>100,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	53,4	25,3	16,7	4,6	100,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	54,2	39,0	6,3	0,5	100,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	70,0	22,1	6,5	1,5	100,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	71,2	16,6	12,2	0,0	100,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	70,6	13,2	15,0	1,2	100,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	59,9	27,0	9,0	4,1	100,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	82,2	6,6	10,6	0,7	100,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	70,8	15,9	12,4	0,9	100,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	56,6	29,8	13,5	0,0	100,0
INMOBILIARIAS	61,0	28,7	7,8	2,4	100,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>72,8</b>	<b>8,6</b>	<b>13,0</b>	<b>5,6</b>	<b>100,0</b>
BANCOS	74,9	4,6	14,2	6,3	100,0
SEGUROS	49,5	48,9	1,7	0,0	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	82,0	7,2	10,8	0,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>65,5</b>	<b>20,2</b>	<b>11,5</b>	<b>2,8</b>	<b>100,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	70,2	14,0	12,9	2,9	100,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	55,2	33,3	9,2	2,3	100,0
Entre 500 y 1.000	72,1	14,0	12,3	1,5	100,0
Entre 250 y 500	42,1	42,3	7,6	8,1	100,0
De 0 a 250	60,2	28,5	9,2	2,1	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>65,5</b>	<b>20,2</b>	<b>11,5</b>	<b>2,8</b>	<b>100,0</b>

(\*) Datos calculado como porcentaje de la retribución agregada para cada sector o grupo por tipología del consejero entre el total de la retribución del sector o grupo.

CUADRO Nº B17

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO. PROMEDIO, POR CONSEJERO Y CONCEPTO REMUNERATIVO. (Datos en miles de euros)

	Promedio Retribución fija	Promedio Retribución Variable	Promedio Dietas	Promedio Otros Conceptos Retributivos	Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>76,6</b>	<b>33,8</b>	<b>21,5</b>	<b>49,8</b>	<b>181,7</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	92,3	45,0	45,1	49,5	231,8
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	52,2	11,1	16,2	39,6	119,1
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	110,5	52,9	14,7	106,6	284,8
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	35,5	30,4	13,5	39,8	119,1
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	63,7	8,3	16,0	23,4	111,5
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	70,9	50,3	26,3	61,6	209,1
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	58,0	25,0	32,8	57,1	172,8
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	81,1	42,9	20,0	40,9	184,8
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	115,2	42,2	13,0	22,7	193,1
INMOBILIARIAS	55,9	17,6	9,7	47,7	131,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>117,9</b>	<b>89,4</b>	<b>20,0</b>	<b>53,7</b>	<b>281,0</b>
BANCOS	182,9	143,4	27,9	67,0	421,2
SEGUROS	36,5	25,8	23,3	97,3	182,8
SOCIEDADES DE CARTERA	17,3	3,8	1,0	2,1	24,2
<b>TOTAL</b>	<b>82,4</b>	<b>41,6</b>	<b>21,3</b>	<b>50,4</b>	<b>195,7</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	164,5	92,6	31,3	69,7	349,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	73,4	44,3	28,5	79,4	225,6
Entre 500 y 1.000	64,1	36,9	26,0	55,9	182,9
Entre 250 y 500	30,2	6,5	12,7	42,9	92,3
De 0 a 250	31,2	20,1	9,7	19,6	80,6
<b>TOTAL</b>	<b>82,4</b>	<b>41,6</b>	<b>21,3</b>	<b>50,4</b>	<b>195,7</b>

(\*) Datos calculados como promedio simple del total de retribuciones por concepto para cada sector o grupo entre el número total de consejeros por sector o grupo. No se tiene en consideración 20 entidades que no han remunerado al consejo y 1 entidad que no ha aportado información desglosada de un total de 182 empresas analizadas.

CUADRO Nº B18

**ENTIDADES QUE MANTIENEN CLAUSULAS DE GARANTÍA.**

	Entidades			Beneficiarios		Autorización de las cláusulas de garantía (%)			
	Número	%/Total	Promedio	Máximo	Mínimo	%/ Total de miembros de la alta dirección	Autorización por el Consejo de Administración	Autorización por la Junta	Entidades que informan a la Junta
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>60</b>	<b>90,9</b>	<b>6,3</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>8,3</b>	<b>83,3</b>	<b>0,0</b>	<b>10,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	10	15,2	11,2	29	2	75,2	70,0	0,0	30,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	2	3,0	4,0	7	1	47,1	100,0	0,0	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4	6,1	7,5	16	1	42,9	100,0	0,0	25,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	3	4,5	1,0	1	1	12,5	100,0	0,0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6	9,1	4,7	11	1	52,8	83,3	0,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	6	9,1	6,0	14	1	57,1	66,7	0,0	16,7
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	7	10,6	3,7	7	1	49,1	100,0	0,0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	13	19,7	5,3	12	1	51,9	84,6	0,0	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5	7,6	9,6	19	1	73,8	100,0	0,0	20,0
INMOBILIARIAS	4	6,1	3,8	9	1	46,9	50,0	0,0	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>6</b>	<b>9,1</b>	<b>9,2</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>0,9</b>	<b>50,0</b>	<b>0,0</b>	<b>16,7</b>
BANCOS	4	6,1	12,3	27	1	81,7	50,0	0,0	0,0
SEGUROS	2	3,0	3,0	3	3	100,0	50,0	0,0	50,0
SOCIEDADES DE CARTERA	0	0,0		0					
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>8,3</b>	<b>80,3</b>	<b>0,0</b>	<b>10,6</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>									
IBEX 35	28	42,4	11,0	29	2	71,0	75,0	0,0	21,4
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)									
Más de 1.000	12	18,2	5,7	13	1	70,8	75,0	0,0	8,3
Entre 500 y 1.000	9	13,6	2,0	5	1	20,5	77,8	0,0	0,0
Entre 250 y 500	1	1,5	2,0	2	2	20,0	100,0	0,0	0,0
De 0 a 250	16	24,2	2,1	7	1	34,4	93,8	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>8,3</b>	<b>80,3</b>	<b>0,0</b>	<b>10,6</b>

## CUADRO Nº B19

**ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ENTIDADES.**

	Entidades en las que la función del primer ejecutivo recae en el presidente del consejo de administración (%)	Entidades en las que se exigen requisitos específicos a los consejeros para ser nombrados presidentes (%)	Entidades en las que el presidente tiene voto de calidad (%)
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>47,3</b>	<b>10,7</b>	<b>58,7</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	50,0	5,6	72,2
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	46,7	13,3	40,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	46,2	0,0	46,2
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	75,0	12,5	75,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	64,3	14,3	57,1
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	60,0	33,3	53,3
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	40,0	10,0	60,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	55,6	0,0	50,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	40,0	20,0	50,0
INMOBILIARIAS	24,1	6,9	72,4
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>46,9</b>	<b>6,3</b>	<b>53,1</b>
BANCOS	46,7	13,3	46,7
SEGUROS	50,0	0,0	50,0
SOCIEDADES DE CARTERA	46,7	0,0	60,0
<b>TOTAL</b>	<b>47,3</b>	<b>9,9</b>	<b>57,7</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>			
IBEX 35	62,9	11,4	45,7
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)			
Más de 1.000	54,5	9,1	63,6
Entre 500 y 1.000	44,4	16,7	50,0
Entre 250 y 500	29,4	23,5	41,2
De 0 a 250	43,3	5,6	65,6
<b>TOTAL</b>	<b>47,3</b>	<b>9,9</b>	<b>57,7</b>

## CUADRO N° B20

**PROCEDIMIENTOS PARA CONSEJEROS.**

	Existencia de un procedimiento para el asesoramiento externo (%)	Existencia de un procedimiento para preparar las reuniones con tiempo suficiente (%)	Existencia de un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros (%)
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>69,3</b>	<b>90,0</b>	<b>74,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	77,8	88,9	72,2
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	67,0	93,0	73,3
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	69,2	92,3	76,9
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	87,5	87,5	87,5
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	78,6	100,0	85,7
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	80,0	93,3	80,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	60,0	90,0	80,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	77,8	94,4	100,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	70,0	80,0	80,0
INMOBILIARIAS	48,3	82,8	41,4
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>65,6</b>	<b>87,5</b>	<b>40,6</b>
BANCOS	80,0	100,0	60,0
SEGUROS	100,0	100,0	100,0
SOCIEDADES DE CARTERA	46,7	73,3	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>68,7</b>	<b>89,6</b>	<b>68,1</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>			
IBEX 35	91,0	100,0	97,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)			
Más de 1.000	77,3	95,5	81,8
Entre 500 y 1.000	83,3	94,4	83,3
Entre 250 y 500	70,6	82,4	64,7
De 0 a 250	54,4	84,4	51,1
<b>TOTAL</b>	<b>68,7</b>	<b>89,6</b>	<b>68,1</b>

CUADRO N° B21

**PROMEDIO DE AÑOS QUE EL AUDITOR ESTA DESARROLLANDO SU TRABAJO DE FORMA ININTERRUMPIDA. DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES.**

	Número de años. Distribución por entidades				
	Promedio	< 4	4 y 8	9 y 12	> 12
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>8,95</b>	<b>48</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>52</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	10,72	4	2	4	8
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,53	6	1	0	8
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	15,38	3	0	1	9
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	7,50	4	1	0	3
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9,43	5	2	2	5
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	9,13	3	3	4	5
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	6,60	3	4	1	2
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8,28	2	9	2	5
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5,70	5	3	1	1
INMOBILIARIAS	6,55	13	8	2	6
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>11,16</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
BANCOS	13,87	3	3	0	9
SEGUROS	8,50	1	0	0	1
SOCIEDADES DE CARTERA	8,80	5	4	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>9,34</b>	<b>57</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>67</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	10,34	11	4	3	17
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	9,50	5	5	5	7
Entre 500 y 1.000	12,83	1	4	1	12
Entre 250 y 500	9,82	5	4	1	7
De 0 a 250	8,11	35	23	8	24
<b>TOTAL</b>	<b>9,34</b>	<b>57</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>67</b>

## CUADRO Nº B22

**PROMEDIO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.**

	Promedio de consejeros	Promedio de miembros de la Comisión ejecutiva		Número de miembros de la Comisión Ejecutiva. Distribución por entidades			
		Número	% Total	<= 3	4 a 6	7 a 9	> 9
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>9,9</b>	<b>5,5</b>	<b>55,7%</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>2</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12,3	6,3	51,3%	2	3	5	1
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,1	4,8	47,7%	2	1	2	0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,6	6,4	55,1%	0	3	4	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8,8	4,0	45,7%	1	1	0	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8,4	4,4	52,2%	2	2	1	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,6	4,3	50,0%	3	4	0	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9,7	5,3	54,6%	0	3	1	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,8	5,2	48,0%	2	4	2	1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,6	7,3	57,9%	0	1	3	0
INMOBILIARIAS	7,7	6,0	77,7%	0	2	1	0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>8,9</b>	<b>6,3</b>	<b>71,0%</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
BANCOS	10,1	6,2	61,2%	1	4	3	1
SEGUROS	16,0	11,0	68,8%	0	0	0	1
SOCIEDADES DE CARTERA	6,7	4,0	60,0%	0	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>5,6</b>	<b>57,7%</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>4</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>							
IBEX 35	15,0	7,0	<b>46,7%</b>	1	9	15	4
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)							
Más de 1.000	11,3	5,5	48,8%	1	6	3	0
Entre 500 y 1.000	10,3	4,8	46,7%	2	5	1	0
Entre 250 y 500	9,3	5,0	53,8%	2	2	1	0
De 0 a 250	7,2	3,9	54,0%	7	8	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>5,6</b>	<b>57,7%</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>4</b>

CUADRO Nº B23

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA. DISTRIBUCIÓN POR CONDICIÓN DE CONSEJEROS**

SECTORES	Empresas	Porcentaje de entidades cuya composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición	Promedio de consejeros	Número de miembros. Distribución porcentual por condición de consejeros			
				ejecutivos	externos dominicales	externos independientes	otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>57</b>	<b>64,9</b>	<b>5,5</b>	<b>34,5</b>	<b>39,3</b>	<b>24,0</b>	<b>2,2</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	11	90,9	6,3	33,3	34,8	23,2	8,7
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	5	60,0	4,8	25,0	54,2	20,8	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7	57,1	6,4	33,3	48,9	17,8	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	2	50,0	4,0	37,5	25,0	37,5	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5	60,0	4,4	50,0	27,3	22,7	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	7	71,4	4,3	40,0	16,7	40,0	3,3
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	4	25,0	5,3	42,9	28,6	28,6	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	9	77,8	5,2	29,8	44,7	25,5	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4	75,0	7,3	24,1	51,7	24,1	0,0
INMOBILIARIAS	3	0,0	6,0	44,4	50,0	5,6	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>12</b>	<b>75,0</b>	<b>6,3</b>	<b>40,0</b>	<b>25,3</b>	<b>29,3</b>	<b>5,3</b>
BANCOS	9	77,8	6,2	39,3	16,1	37,5	7,1
SEGUROS	1	0,0	11,0	27,3	72,7	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2	100,0	4,0	62,5	25,0	12,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>66,7</b>	<b>5,6</b>	<b>35,6</b>	<b>36,6</b>	<b>25,0</b>	<b>2,8</b>
<b>AGRUPACIÓN POR CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>							
IBEX 35	29	72,4	7,0	32,4	36,3	28,9	2,5
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)							
Más de 1.000	10	60,0	5,5	32,7	47,3	18,2	1,8
Entre 500 y 1.000	8	37,5	4,8	44,7	31,6	23,7	0,0
Entre 250 y 500	5	80,0	5,0	28,0	56,0	12,0	4,0
De 0 a 250	17	70,6	3,9	45,5	24,2	24,2	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>66,7</b>	<b>5,6</b>	<b>35,6</b>	<b>36,6</b>	<b>25,0</b>	<b>2,8</b>

**CUADRO Nº B24**
**PROMEDIO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.**

	Promedio de consejeros	Promedio de miembros	Número de miembros. Distribución por entidades		
			<= 3	4 a 6	7 a 9
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>9,9</b>	<b>3,6</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12,3	3,5	7	4	0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,1	4,1	1	6	0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,6	3,6	5	7	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8,8	3,5	4	2	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8,4	3,6	2	5	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,6	3,4	8	3	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9,7	3,6	5	2	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,8	3,9	8	8	0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,6	4,0	1	5	0
INMOBILIARIAS	7,7	3,3	11	3	0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>8,9</b>	<b>4,0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
BANCOS	10,1	3,7	4	4	0
SEGUROS	16,0	6,0	0	1	1
SOCIEDADES DE CARTERA	6,7	3,0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>3,7</b>	<b>57</b>	<b>50</b>	<b>1</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>					
IBEX 35	15,0	3,9	14	20	1
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)					
Más de 1.000	11,3	3,6	11	7	0
Entre 500 y 1.000	10,3	3,4	8	5	0
Entre 250 y 500	9,3	3,6	7	6	0
De 0 a 250	7,2	3,5	17	12	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>3,7</b>	<b>57</b>	<b>50</b>	<b>1</b>

CUADRO N° B25

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. DISTRIBUCIÓN POR CONDICIÓN DE CONSEJEROS**

SECTORES	Empresas	Promedio de miembros	Número de miembros. Distribución porcentual por condición de consejeros			
			ejecutivos	externos dominicales	externos independientes	otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>96</b>	<b>3,6</b>	<b>11,5</b>	<b>39,9</b>	<b>44,0</b>	<b>4,6</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	11	3,5	20,5	30,8	38,5	10,3
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	7	4,1	10,3	41,4	44,8	3,4
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	12	3,6	4,7	48,8	41,9	4,7
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	6	3,5	28,6	33,3	38,1	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7	3,6	12,0	36,0	52,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	11	3,4	10,8	29,7	45,9	13,5
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	7	3,6	24,0	24,0	52,0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	16	3,9	4,8	46,8	46,8	1,6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6	4,0	0,0	62,5	37,5	0,0
INMOBILIARIAS	13	3,3	11,6	39,5	41,9	7,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>12</b>	<b>4,0</b>	<b>8,3</b>	<b>27,1</b>	<b>60,4</b>	<b>4,2</b>
BANCOS	9	3,7	3,0	9,1	81,8	6,1
SEGUROS	2	6,0	16,7	83,3	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	1	3,0	33,3	0,0	66,7	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>3,7</b>	<b>11,1</b>	<b>38,4</b>	<b>46,0</b>	<b>4,5</b>
<b>AGRUPACIÓN POR CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>						
IBEX 35	35	3,9	3,6	37,0	56,5	2,9
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)						
Más de 1.000	18	3,6	10,8	46,2	36,9	6,2
Entre 500 y 1.000	14	3,4	14,6	31,3	52,1	2,1
Entre 250 y 500	13	3,6	12,8	40,4	34,0	12,8
De 0 a 250	28	3,5	19,4	37,8	39,8	3,1
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>3,7</b>	<b>11,1</b>	<b>38,4</b>	<b>46,0</b>	<b>4,5</b>

CUADRO Nº B26

**PROMEDIO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.**

	Promedio de consejeros	Promedio de miembros del comité de auditoría		Número de miembros. Distribución por entidades		
		Número	% Total	<= 3	4 a 6	7 a 9
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>9,9</b>	<b>3,4</b>	<b>34,4</b>	<b>97</b>	<b>47</b>	<b>1</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12,3	3,2	25,8	13	5	0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,1	3,0	29,8	10	5	0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,6	3,5	29,8	4	8	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8,8	3,4	38,6	7	1	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8,4	3,3	39,2	9	4	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,6	3,3	38,4	11	4	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9,7	3,3	34,0	7	3	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,8	3,8	35,1	7	9	0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,6	3,8	30,2	4	5	0
INMOBILIARIAS	7,7	3,3	42,7	25	3	1
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>8,9</b>	<b>3,4</b>	<b>38,7</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
BANCOS	10,1	3,5	34,9	9	6	0
SEGUROS	16,0	6,0	37,5	0	1	1
SOCIEDADES DE CARTERA	6,7	2,9	43,5	13	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>3,4</b>	<b>35,0</b>	<b>119</b>	<b>56</b>	<b>2</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>						
IBEX 35	15,0	3,9	26,0	12	22	1
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)						
Más de 1.000	11,3	3,4	30,2	14	7	0
Entre 500 y 1.000	10,3	3,3	32,1	13	5	0
Entre 250 y 500	9,3	3,5	37,7	9	7	1
De 0 a 250	7,2	3,1	42,9	71	15	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>3,4</b>	<b>35,0</b>	<b>119</b>	<b>56</b>	<b>2</b>

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. COMPOSICIÓN POR CONDICIÓN DE CONSEJEROS**

SECTORES	Empresas	Promedio de miembros	Número de miembros. Distribución porcentual por condición de consejeros			
			ejecutivos	externos dominicales	externos independientes	otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>145</b>	<b>3,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>
SECTOR PRIMARIO ENERGIA Y AGUA	18	3,2	0,1	0,4	0,4	0,1
METALICAS BASICAS Y TRANSF. METALES	15	3,0	0,2	0,4	0,4	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MAT. DE CONSTR.	12	3,5	0,0	0,6	0,4	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8	3,4	0,2	0,3	0,4	0,1
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	13	3,3	0,1	0,4	0,5	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15	3,3	0,1	0,3	0,4	0,1
QUÍMICAS,PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	10	3,3	0,2	0,3	0,5	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	18	3,8	0,0	0,4	0,6	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	9	3,8	0,0	0,7	0,3	0,0
INMOBILIARIAS	27	3,3	0,1	0,4	0,4	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>32</b>	<b>3,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	15	3,5	0,0	0,4	0,5	0,1
SEGUROS	2	6,0	0,1	0,8	0,1	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	15	2,9	0,2	0,3	0,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>3,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>
<b>AGRUPACIÓN POR CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>						
IBEX 35	35	3,9	0,0	0,4	0,5	0,0
ENTIDADES CON UNA CAPITALIZACIÓN SUPERIOR A 1.000 MILL. DE EUROS	22	3,4	0,1	0,5	0,4	0,1
ENTIDADES CON UNA CAPITALIZACIÓN ENTRE 1.000 Y 500 MILL. DE EUROS	18	3,3	0,1	0,5	0,5	0,0
ENTIDADES CON UNA CAPITALIZACIÓN ENTRE 500 Y 250 MILL DE EUROS	17	3,5	0,0	0,5	0,4	0,1
ENTIDADES CON UNA CAPITALIZACIÓN INFERIOR A 250 MILL. DE EUROS	85	3,1	0,2	0,4	0,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>3,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>

**CUADRO N° B28**
**PROMEDIO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES.**

	Promedio de consejeros	Promedio de miembros	Número de miembros. Distribución por entidades			
			<= 3	4 a 6	7 a 9	> 9
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>9,9</b>	<b>4,7</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	12,3	3,0	2	0	0	0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	10,1	3,0	0	1	0	0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,6	6,5	0	1	1	0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	8,8	4,0	0	1	0	0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8,4	8,0	0	0	1	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	8,6	4,2	2	3	0	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9,7	0,0	0	0	0	0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,8	0,0	0	0	0	0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,6	0,0	0	0	0	0
INMOBILIARIAS	7,7	5,5	1	0	0	1
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>8,9</b>	<b>3,0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BANCOS	10,1	3,0	1	0	0	0
SEGUROS	16,0	0,0	0	0	0	0
SOCIEDADES DE CARTERA	6,7	0,0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>4,6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>						
IBEX 35	15,0	5,0	2	0	1	0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)						
Más de 1.000	11,3	4,0	0	1	0	0
Entre 500 y 1.000	10,3	5,0	1	1	0	0
Entre 250 y 500	9,3	5,3	0	3	0	1
De 0 a 250	7,2	3,8	3	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>9,7</b>	<b>4,6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

CUADRO Nº B29

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA. DISTRIBUCIÓN POR CONDICIÓN DE CONSEJEROS**

SECTORES	Empresas	Porcentaje de entidades cuya composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición	Promedio de consejeros	Número de miembros. Distribución porcentual por condición de consejeros			
				ejecutivos	externos dominicales	externos independientes	otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>57</b>	<b>64,9</b>	<b>5,5</b>	<b>34,5</b>	<b>39,3</b>	<b>24,0</b>	<b>2,2</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	11	90,9	6,3	33,3	34,8	23,2	8,7
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	5	60,0	4,8	25,0	54,2	20,8	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7	57,1	6,4	33,3	48,9	17,8	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	2	50,0	4,0	37,5	25,0	37,5	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5	60,0	4,4	50,0	27,3	22,7	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	7	71,4	4,3	40,0	16,7	40,0	3,3
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	4	25,0	5,3	42,9	28,6	28,6	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	9	77,8	5,2	29,8	44,7	25,5	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4	75,0	7,3	24,1	51,7	24,1	0,0
INMOBILIARIAS	3	0,0	6,0	44,4	50,0	5,6	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>12</b>	<b>75,0</b>	<b>6,3</b>	<b>40,0</b>	<b>25,3</b>	<b>29,3</b>	<b>5,3</b>
BANCOS	9	77,8	6,2	39,3	16,1	37,5	7,1
SEGUROS	1	0,0	11,0	27,3	72,7	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2	100,0	4,0	62,5	25,0	12,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>66,7</b>	<b>5,6</b>	<b>35,6</b>	<b>36,6</b>	<b>25,0</b>	<b>2,8</b>
<b>AGRUPACIÓN POR CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>							
IBEX 35	29	72,4	7,0	32,4	36,3	28,9	2,5
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)							
Más de 1.000	10	60,0	5,5	32,7	47,3	18,2	1,8
Entre 500 y 1.000	8	37,5	4,8	44,7	31,6	23,7	0,0
Entre 250 y 500	5	80,0	5,0	28,0	56,0	12,0	4,0
De 0 a 250	17	70,6	3,9	45,5	24,2	24,2	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>66,7</b>	<b>5,6</b>	<b>35,6</b>	<b>36,6</b>	<b>25,0</b>	<b>2,8</b>

## CUADRO Nº B30

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES. DISTRIBUCIÓN POR CONDICIÓN DE CONSEJEROS**

SECTORES	Empresas	Promedio de consejeros	Número de miembros. Distribución porcentual por condición de consejeros			
			ejecutivos	externos dominicales	externos independientes	otros externos
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>14</b>	<b>4,7</b>	<b>19,7</b>	<b>37,9</b>	<b>36,4</b>	<b>6,1</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	2	3,0	0,0	33,3	66,7	0,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	1	3,0	33,3	0,0	66,7	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2	6,5	23,1	38,5	38,5	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1	4,0	25,0	50,0	25,0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1	8,0	25,0	50,0	25,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	5	4,2	14,3	38,1	38,1	9,5
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INMOBILIARIAS	2	5,5	27,3	36,4	18,2	18,2
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>1</b>	<b>3,0</b>	<b>0,0</b>	<b>33,3</b>	<b>66,7</b>	<b>0,0</b>
BANCOS	1	3,0	0,0	33,3	66,7	0,0
SEGUROS	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4,6</b>	<b>18,8</b>	<b>37,7</b>	<b>37,7</b>	<b>5,8</b>
<b>AGRUPACIÓN POR CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>						
IBEX 35	3	5,0	20,0	26,7	53,3	0,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)						
Más de 1.000	1	4,0	25,0	0,0	75,0	0,0
Entre 500 y 1.000	2	5,0	10,0	60,0	30,0	0,0
Entre 250 y 500	4	5,3	9,5	33,3	42,9	14,3
De 0 a 250	5	3,8	31,6	47,4	15,8	5,3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4,6</b>	<b>18,8</b>	<b>37,7</b>	<b>37,7</b>	<b>5,8</b>

CUADRO Nº C1

**INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA GENERAL.**

	Entidades en las que el presidente de la Junta coincide con el cargo de presidente del consejo de administración		Compañías que tienen conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar en las decisiones de la entidad		Promedio de asistencia a la Junta general			
	Número	%/Total	Número	%/Total	Total	% de presencia física	% en representación	%/ voto a distancia
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>137</b>	<b>91,3</b>	<b>9</b>	<b>6,0</b>	<b>71,1</b>	<b>43,0</b>	<b>28,1</b>	<b>0,0</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	16	88,9	3	16,7	73,1	39,1	34,1	0,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	14	93,3	0	0,0	66,9	45,7	21,2	0,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13	100,0	0	0,0	78,2	52,1	26,0	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	7	87,5	0	0,0	59,8	22,3	37,5	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	13	92,9	1	7,1	68,5	29,8	38,8	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	15	100,0	2	13,3	75,4	42,7	32,7	0,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	9	90,0	0	0,0	57,9	32,2	25,7	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	16	88,9	1	5,6	65,3	41,7	23,6	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	9	90,0	1	10,0	84,5	56,6	28,0	0,0
INMOBILIARIAS	25	86,2	1	3,4	74,1	50,7	23,3	0,0
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>29</b>	<b>90,6</b>	<b>2</b>	<b>6,3</b>	<b>73,8</b>	<b>41,5</b>	<b>32,1</b>	<b>0,1</b>
BANCOS	13	86,7	1	6,7	75,4	23,5	51,6	0,3
SEGUROS	2	100,0	0	0,0	71,8	33,9	37,9	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	14	93,3	1	6,7	72,4	59,3	13,1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>91,2</b>	<b>11</b>	<b>6,0</b>	<b>71,6</b>	<b>42,7</b>	<b>28,8</b>	<b>0,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>								
IBEX 35	32	91,4	3	8,6	65,0	27,9	37,0	0,2
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)								
Más de 1.000	22	100,0	1	4,5	80,9	54,5	26,4	0,0
Entre 500 y 1.000	17	94,4	1	5,6	72,9	35,7	37,2	0,0
Entre 250 y 500	16	94,1	1	5,9	79,4	40,7	38,7	0,0
De 0 a 250	79	87,8	5	5,6	70,0	46,2	23,7	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>91,2</b>	<b>11</b>	<b>6,0</b>	<b>71,6</b>	<b>42,7</b>	<b>28,8</b>	<b>0,0</b>

CUADRO Nº C2

**OPERACIONES VINCULADAS. (importes en miles de euros)**

	Importe total	Con accionitas significativos		Con administradores		Con entidades del grupo	
		Importe	% / Total	Importe	% / Total	Importe	% / Total
<b>SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>33.664.021</b>	<b>32.315.172</b>	<b>96,0</b>	<b>1.113.041</b>	<b>3,3</b>	<b>235.808</b>	<b>0,7</b>
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	22.152.388	21.504.714	97,1	592.626	2,7	55.048	0,2
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	68.742	68.506	99,7	133	0,2	103	0,1
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	204.284	195.350	95,6	8.922	4,4	12	0,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	42.239	42.239	100,0	0	0,0	0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	731.019	692.281	94,7	36.665	5,0	2.073	0,3
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	475.407	203.420	42,8	181.867	38,3	90.120	19,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	1.204.791	1.188.637	98,7	16.154	1,3	0	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	901.700	827.985	91,8	4.804	0,5	68.911	7,6
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5.543.680	5.513.548	99,5	30.132	0,5	0	0,0
INMOBILIARIAS	2.339.771	2.078.492	88,8	241.738	10,3	19.541	0,8
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<b>3.256.452</b>	<b>1.523.538</b>	<b>46,8</b>	<b>1.494.790</b>	<b>45,9</b>	<b>238.124</b>	<b>7,3</b>
BANCOS	3.228.312	1.514.791	46,9	1.477.125	45,8	236.396	7,3
SEGUROS	3.439	2.717	79,0	0	0,0	722	21,0
SOCIEDADES DE CARTERA	24.701	6.030	24,4	17.665	71,5	1.006	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>36.920.473</b>	<b>33.838.710</b>	<b>91,7</b>	<b>2.607.831</b>	<b>7,1</b>	<b>473.932</b>	<b>1,3</b>
<b>DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN</b>							
IBEX 35	25.509.230	25.105.080	98,4	308.055	1,2	96.095	0,4
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)							
Más de 1.000	10.197.954	7.817.557	76,7	2.194.340	21,5	186.057	1,8
Entre 500 y 1.000	485.632	263.420	54,2	39.743	8,2	182.469	37,6
Entre 250 y 500	83.635	80.273	96,0	3.362	4,0	0	0,0
De 0 a 250	643.932	572.380	88,9	62.331	9,7	9.221	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>36.920.383</b>	<b>33.838.710</b>	<b>91,7</b>	<b>2.607.831</b>	<b>7,1</b>	<b>473.842</b>	<b>1,3</b>

## **ANEXO II**

**Datos individuales de las sociedades anónimas cotizadas, ordenadas por capitalización bursátil.**

## INDICE ANEXO II

Cuadro 1	Capital y estructura accionarial.
Cuadro 2	Estructura del Consejo.
Cuadro 3	Reuniones del Consejo de Administración y de los órganos de control.
Cuadro 4	Remuneraciones, operaciones vinculadas y junta general.
Cuadro 5	Distribución de la remuneración por concepto y tipología de Consejeros.
Cuadro 6	Otras recomendaciones de gobierno corporativo.

CUADRO 1.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que represent. los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. Significati.	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.654.444	5,00		5,96	47,07	46,97					
ACCIONA, S.A.	63.550		59,51	0,04	59,51	40,03		0,42	4.443		
ACERINOX, S.A.	65.800			0,48	33,40	66,12			8.330		10%
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.	176.437	-0,76		6,89	24,85	67,77	1,10	0,49	29.611		
ALTADIS, S.A.	169.933	-2,50		0,07	34,77	63,61	0,19	1,56			10%
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.	23.044	-17,40		0,00	86,35	13,65				86,3	
ARCELOR, S.A.	8.595.476	14,35		0,01	5,62	90,17	1,20	4,20	n/d		
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	1.661.518	6,10		1,12	0,00	98,79		0,09	8.629		
B. DE SABADELL, S.A.	153.002	50,00		1,05	17,76	81,20		0,002	307		10%
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	1.027.609	-16,38	88,64	0,01	88,64	11,34		0,01	6.397		
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	113.693			14,64	9,08	76,24		0,04	417		10%
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	3.127.148	31,16		4,22	0,00	95,58	0,06	0,20	-31.935		
BANKINTER, S.A.	115.276	1,19		17,20	10,00	71,49	0,34	1,31	-272		
CORP. MAPFRE, S.A.	119.450	31,58	55,77	0,02	55,77	44,21					
ENAGAS, S.A.	358.101			10,04	41,12	48,84					5%
ENDESA, S.A.	1.270.503			0,01	15,75	84,24			19.950		10%
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.	130.567		52,6	52,67	15,06	31,70		0,58		52,6	
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.	41.361	2,00		47,78	6,00	46,22			20.881		
GAS NATURAL SDG, S.A.	447.776			3,03	70,93	26,04				62,9	
GESTEVISION TELECINCO, S.A.	123.321	33,29	50,1	0,04	68,15	31,80		0,01			
GRUPO FERROVIAL, S.A.	140.265		58,31	58,77	0,00	41,08	0,52	0,15	16.006	58,3	
IBERDROLA, S.A.	2.704.648			1,65	18,12	80,21		0,02	6.154		10%
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.	731.225	2,01		0,01	45,73	52,48	0,19	1,78	8.991	40,0	
INDRA SISTEMAS, S.A.	30.879			10,18	18,42	71,32	0,32	0,08	332		
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	93.500		59,29	59,92	6,99	33,08		0,01			
METROVACESA, S.A.	106.258	23,33		31,60	13,62	54,78		0,01	1.547		
NH HOTELES, S.A.	239.066			12,56	25,53	58,19	0,52	3,72	1.029		10%
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.	21.881		64,36	65,00	5,16	24,85	0,14	5,00		38,2	
REPSOL YPF, S.A.	1.220.863			0,01	33,46	66,54					10%
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	266.153	8,28		59,47	5,26	34,43		0,84	1.919	39,5	
SOGECABLE, S.A.	252.009			16,41	23,83	59,76	0,08				
TELEFONICA MOVILES, S.A.	2.165.275		92,45	0,00	92,46	7,54	0,01				
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.	18.412		59,89	0,01	59,90	38,13		1,96			
TELEFONICA, S.A.	4.955.891			0,02	11,11	84,69		4,18			10%
UNION FENOSA, S.A.	914.038			0,06	39,25	60,38		0,31	373		

CUADRO 1.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas admitidas a negociación
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19	2	36,8	15,8	15,8	5,3	73,7	21,1		4	5		47,4
ACCIONA, S.A.	11		63,6	27,3	27,3	36,4	18,2	45,5				X	36,4
ACERINOX, S.A.	14			28,6	28,6	21,4	50,0	21,4	7,1	2	2	X	21,4
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.	18		38,9	22,2	22,2	22,2	44,4	33,3		3	3	X	61,1
ALTADIS, S.A.	18		44,4	22,2	22,2	16,7		83,3		4	4	X	44,4
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.	11	1		36,4	54,5		72,7	27,3			2		0,0
ARCELOR, S.A.	18			22,2	22,2		5,6	61,1	33,3	3	3		5,6
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15	1	40,0	33,3	26,7	20,0		66,7	13,3	2	2	X	13,3
B. DE SABADELL, S.A.	11		27,3	27,3	27,3	27,3	9,1	36,4	27,3		1	X	18,2
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	11	2	36,4	36,4	27,3	27,3	18,2	54,5		2	1	X	54,5
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	19		42,1	15,8	15,8	21,1	31,6	47,4		2	2		26,3
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	19	1	52,6	26,3	26,3	26,3	21,1	31,6	21,1	3	5	X	52,6
BANKINTER, S.A.	9	1	44,4	33,3	33,3	22,2	33,3	44,4			1	X	33,3
CORP. MAPFRE, S.A.	18		61,1	38,9	38,9	16,7	66,7	16,7		1	2		0,0
ENAGAS, S.A.	16			18,8	18,8	6,3	50,0	43,8		4	2	X	56,3
ENDESA, S.A.	15		46,7	26,7	26,7	13,3	6,7	80,0		1			33,3
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.	15	4	33,3	26,7	33,3	13,3	73,3	13,3		5	10		33,3
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.	10			40,0	40,0	10,0	70,0	20,0		1	1		20,0
GAS NATURAL SDG, S.A.	16		50,0	18,8	18,8	12,5	56,3	31,3		2	2		56,3
GESTVISION TELECINCO, S.A.	13		53,8	46,2	30,8	23,1	46,2	30,8		5	5		30,8
GRUPO FERROVIAL, S.A.	11	1	54,5	36,4	36,4	27,3	27,3	45,5				X	54,5
IBERDROLA, S.A.	21		38,1	19,0	23,8	9,5	23,8	47,6	19,0	1	1	X	23,8
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.	12		50,0	33,3	33,3	16,7	50,0	33,3				X	50,0
INDRA SISTEMAS, S.A.	12		58,3	33,3	33,3	25,0	16,7	58,3			1	X	41,7
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	10	2	70,0	40,0	50,0	40,0	10,0	50,0		1	1	X	40,0
METROVACESA, S.A.	20		45,0	20,0	20,0	15,0	50,0	35,0					20,0
NH HOTELES, S.A.	13		38,5	23,1	23,1	7,7	38,5	53,8		3	1	X	53,8
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.	20	1		25,0	20,0	35,0	35,0	30,0				X	50,0
REPSOL YPF, S.A.	14		57,1	28,6	21,4	14,3	35,7	42,9	7,1	2	1	X	64,3
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	14		50,0	21,4	21,4	35,7	57,1	7,1		5	5	X	50,0
SOGECABLE, S.A.	21		47,6	19,0	23,8	4,8	76,2	19,0		5	4		47,6
TELEFONICA MOVILES, S.A.	14		57,1	21,4	35,7	7,1	57,1	35,7				X	64,3
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.	8	2	37,5	25,0	37,5	12,5	25,0	62,5				X	37,5
TELEFONICA, S.A.	19		42,1	21,1	21,1	26,3	31,6	42,1				X	68,4
UNION FENOSA, S.A.	20		50,0	15,0	15,0	15,0	55,0	25,0	5,0	3	2		65,0

CUADRO 1.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5	X	8	4	5		33,3		85,7	66,7	100,0	14,3		
ACCIONA, S.A.	7	X	6	9	1	57,1	100,0	100,0				42,9		
ACERINOX, S.A.	7			4	4		25,0	50,0		50,0	25,0		25,0	25,0
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.	7	X	10	6	3	14,3	25,0	50,0	57,1	75,0	50,0	28,6		
ALTADIS, S.A.	7	X	6	5	3	75,0	75,0	100,0				25,0	25,0	
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.	7			3	3		50,0	33,3		50,0	66,7			
ARCELOR, S.A.	7			5	5		75,0	75,0						
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	14	X	20	12	6	66,7	100,0	100,0				33,3		
B. DE SABADELL, S.A.	13	X	34	7	11		33,3	100,0				100,0		
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	11	X	49	10	5	25,0	75,0	100,0		25,0		75,0		
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	5	X	46	4	15	37,5	66,7	66,7	25,0	33,3	33,3	37,5		
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	13	X	59	13	8	20,0	80,0	80,0				50,0		
BANKINTER, S.A.	9	X	1	13	7	25,0	66,7	100,0	25,0	33,3		50,0		
CORP. MAPFRE, S.A.	8	X	1	5	7		14,3		72,7	85,7	85,7	27,3		14,3
ENAGAS, S.A.	11			5	7		66,7	66,7		33,3	33,3			
ENDESA, S.A.	18	X	25	9	7	57,1	100,0	100,0	14,3			28,6		
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.	8	X	12	3			25,0		80,0	75,0	80,0	20,0		20,0
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.	14			11	7		25,0	25,0		75,0	75,0			
GAS NATURAL SDG, S.A.	12	X	14	5	7	25,0			50,0	100,0	66,7	25,0		33,3
GESTEVISION TELECINCO, S.A.	10	X	3	2	2	14,3	16,7	25,0	57,1	83,3	75,0	28,6		
GRUPO FERROVIAL, S.A.	11	X	11	6	6	33,3	75,0	100,0	16,7	25,0		50,0		
IBERDROLA, S.A.	13	X	24	13	8	25,0	50,0	40,0	25,0	25,0	40,0	25,0		
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.	13	X	10	9	9	16,7	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	33,3		
INDRA SISTEMAS, S.A.	8	X	5	9	5	57,1	75,0	75,0	14,3	25,0	25,0	28,6		
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	5	X		6	4	42,9	100,0	100,0				57,1		
METROVACESA, S.A.	13	X	12	10	6	11,1	75,0	50,0	55,6	25,0	50,0	33,3		
NH HOTELES, S.A.	9	X	5	6	5	20,0	33,3	66,7	60,0	66,7	33,3	20,0		
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.	11			6	5		60,0	25,0		40,0	75,0			
REPSOL YPF, S.A.	12	X	7	8	5	37,5	50,0	66,7	37,5	25,0	33,3	25,0		
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	14	X	10	12	8			33,3	57,1	100,0	66,7	42,9		
SOGECABLE, S.A.	6	X	5	6	6	20,0	25,0	20,0	70,0	75,0	60,0	10,0		20,0
TELEFONICA MOVILES, S.A.	13	X	5	12	10	50,0	66,7	80,0	37,5	33,3	20,0	12,5		
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.	12	X		9	6	33,3	100,0	66,7	33,3		33,3	33,3		
TELEFONICA, S.A.	11	X	21	11	10	25,0	50,0	75,0	37,5	50,0	25,0	37,5		
UNION FENOSA, S.A.	12	X	22	12	5	40,0	33,3	33,3	40,0	66,7	33,3	20,0		

CUADRO 1.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	Información sobre remuneraciones (miles euros)					Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.517	2.906	3.611	0,6	0,8	1.205.524			1	67,9	19,5	48,4	0,0	1000
ACCIONA, S.A.	6.222	3.151	3.071	1,4	1,4	4.962	3.754		1	74,1	60,3	13,7	0,0	60
ACERINOX, S.A.	3.972	2.910	1.062	1,9	0,7				1	58,0	4,2	53,8	0,0	1000
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.	27.042	8.168	18.874	1,8	4,1				1	55,3	1,4	53,9	0,0	100
ALTADIS, S.A.	16.671	7.044	9.627	1,7	2,3				1	51,7	2,4	49,3	0,0	
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.	2.374	426	1.948	0,2	0,9				1	91,2	89,3	1,9	0,0	200 acc.
ARCELOR, S.A.	5.248	1.875	3.373	0,001	0,001	n/d	n/d	n/d	1	n/d	n/d	n/d	n/d	
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	18.829	10.501	8.328	0,7	0,5				1	50,6	2,4	48,3	0,0	500
B. DE SABADELL, S.A.	9.177	5.560	3.617	1,7	1,1				2	53,9	4,2	49,7	0,0	100€ de v.n
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	9.255	4.704	4.551	1,0	1,0				1	89,4	87,4	2,0	0,0	50
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	7.116	2.622	4.494	0,3	0,6				1	46,9	0,9	45,9	0,0	1%o c.s.
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	64.026	22.744	41.282	0,7	1,3		17.754		2	46,7	6,1	40,6	0,0	
BANKINTER, S.A.	7.389	4.302	3.087	1,9	1,3	15.792	29.022		1	55,6	16,5	39,1	0,0	600
CORP. MAPFRE, S.A.	1.774	1.774		1,0	0,0				1	72,3	0,9	71,4	0,0	1500
ENAGAS, S.A.	3.412	1.848	1.564	1,2	1,0	1.638.004		17.500	1	73,8	59,9	13,9	0,0	100
ENDESA, S.A.	22.078	4.807	17.271	0,4	1,3	1.170.400			1	37,4	13,4	24,0	0,0	50
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.	9.904	5.518	4.386	1,4	1,1	4.234			1	100,0	72,9	27,1	0,0	4000
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.	3.422	1.702	1.720	0,8	0,8	678.100			1	69,8	56,0	13,8	0,0	300
GAS NATURAL SDG, S.A.	7.285	3.509	3.776	0,6	0,6	1.820.935			1	81,6	73,9	7,7	0,0	600
GESTEVISION TELECINCO, S.A.	10.876	3.679	7.197	2,0	3,9	53.272			1					100
GRUPO FERROVIAL, S.A.	21.061	10.117	10.944	1,8	2,0	939	2.007		1	70,9	60,2	10,7	0,0	100
IBERDROLA, S.A.	17.477	9.024	8.453	0,8	0,7				1	48,0	6,2	41,8	0,0	100
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.	5.386	1.229	4.157	0,6	1,9				1	51,0	45,7	5,3	0,0	400
INDRA SISTEMAS, S.A.	5.979	4.656	1.323	1,6	0,5	9.460	259		1	33,6	10,4	23,3	0,0	100
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	13.485	5.127	8.358	0,8	1,3				1	78,3	0,7	77,6	0,0	
METROVACESA, S.A.	5.890	3.182	2.708	1,4	1,2	39.702	238.214	12.203	1	86,3	7,5	78,8	0,0	10
NH HOTELES, S.A.	3.740	1.629	2.111	3,9	5,0	84.313	14.392		1	48,8	32,9	15,9	0,0	2
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.	11.254	7.261	3.993	7,0	3,9		100	66.392	1	77,2	68,3	8,9	0,0	60
REPSOL YPF, S.A.	26.747	10.739	16.008	0,6	0,8	14.977.123	1.215		1	67,5	27,0	40,5	0,0	150
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	8.919	5.157	3.762	1,4	1,0				1	78,5	63,5	15,0	0,0	150
SOGECABLE, S.A.	6.695	2.772	3.923			437.756	100		1	73,3	67,6	5,7	0,0	100
TELEFONICA MOVILES, S.A.	7.810	4.538	3.272	0,3	0,2		132		1	92,9	0,1	92,8	0,0	25
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.	4.375	1.491	2.884	1,3	2,6	214.525	1.106		1	67,7	0,1	67,7	0,0	75
TELEFONICA, S.A.	17.396	10.484	6.912	0,4	0,2	2.750.039			1	43,2	0,04	43,2	0,0	300€ de v.n
UNION FENOSA, S.A.	10.265	6.248	4.017	1,6	1,0				1	58,8	4,7	54,1	0,0	300€ de v.n

CUADRO 1.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Dietas	Otras	Ejecutiv.	Domini.	Independ	otros
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.906	69,3	30,7	92,8		7,2		33,1	56,2	10,7	
ACCIONA, S.A.	3.151	79,5	20,5	76,9	22,0	1,1		77,2	3,2	19,6	
ACERINOX, S.A.	2.910	95,9	4,1	56,4	37,1	6,5		76,3	14,4	6,8	2,5
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.	8.168	82,7	17,3	30,3	32,8	5,3	31,6	78,9	15,2	5,9	
ALTADIS, S.A.	7.044	71,5	28,5	20,1	13,7	20,4	45,8	77,5		16,9	5,7
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.	426	100,0		80,3		19,7			70,9	29,1	
ARCELOR, S.A.	1.875	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	10.501	100,0		58,4	41,4		0,2	71,9		25,1	2,9
B. DE SABADELL, S.A.	5.560	100,0		71,4	28,6			78,9	2,2	8,6	10,3
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	4.704	100,0		49,4	48,7	1,7	0,1	90,0		10,0	
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	2.622	97,9	2,1	76,9	21,0		2,1	97,9		2,1	
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	22.744	99,6	0,4	29,8	41,3	5,1	23,8	80,7	1,8	6,4	11,1
BANKINTER, S.A.	4.302	100,0		59,5	15,7	9,2	15,6	82,5	6,0	11,5	
CORP. MAPFRE, S.A.	1.774	65,2	34,8	40,0	22,1	16,2	21,7	61,2	33,4	5,5	
ENAGAS, S.A.	1.848	100,0		36,9	14,4	48,1	0,6	54,9	23,0	22,1	
ENDESA, S.A.	4.807	93,5	6,5	45,1	28,1	25,8	1,0	63,6	2,3	34,1	
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.	5.518	86,6	13,4	49,8	7,9	1,2	41,1	30,4	67,3	2,3	
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.	1.702	98,9	1,1	27,0	19,3	42,6	11,1	46,3	41,1	12,6	
GAS NATURAL SDG, S.A.	3.509	95,1	4,9	12,1	6,1	81,6	0,2	33,8	44,4	21,9	
GESTEVISION TELECINCO, S.A.	3.679	99,8	0,2	22,6	57,7	2,3	17,4	83,2	16,4	0,4	
GRUPO FERROVIAL, S.A.	10.117	99,1	0,9	13,9	20,9	6,6	58,6	91,7	2,6	5,6	
IBERDROLA, S.A.	9.024	99,1	0,9	25,3	19,6	10,7	44,4	55,8	10,8	20,9	12,4
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.	1.229	100,0	-	53,7		42,0	4,3	16,1	49,8	34,1	
INDRA SISTEMAS, S.A.	4.656	98,7	1,3	31,0	20,1		48,9	77,3	5,7	17,0	
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	5.127	92,9	7,1	58,4	5,0		36,6	78,3	0,7	21,0	
METROVACESA, S.A.	3.182	100,0		28,1	5,7	1,6	64,6	48,1	28,9	22,9	
NH HOTELES, S.A.	1.629	94,7	5,3	41,4	16,4	37,3	4,9	66,5	11,0	22,5	
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.	7.261	74,3	25,7	40,6	24,2	15,1	20,1	80,4	10,9	8,7	
REPSOL YPF, S.A.	10.739	89,5	10,5	71,3	26,8		1,9	67,7	15,9	14,7	1,7
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	5.157	65,0	35,0	49,3	27,3		23,4	83,6	15,0	1,4	
SOGECABLE, S.A.	2.772	100,0		78,4		21,6	-	40,3	50,0	9,7	
TELEFONICA MOVILES, S.A.	4.538	66,3	33,7	63,3	28,7	4,1	3,9	32,1	50,9	17,1	
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.	1.491	90,7	9,3	59,4	30,2	1,5	8,9	74,3	4,2	21,5	
TELEFONICA, S.A.	10.484	76,5	23,5	67,2	30,7	1,6	0,5	75,2	10,3	14,5	
UNION FENOSA, S.A.	6.248	100,0		65,7	16,5	12,9	4,8	59,2	30,6	8,9	1,2

CUADRO 1.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES DEL IBEX

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.		X	2	Consejo	X	X					X	X	X
ACCIONA, S.A.		X		Consejo							X	X	
ACERINOX, S.A.		X	7	Consejo	X	X						X	X
ACS, ACTIV.CONSTR. Y SERVICIOS, S.A.		X	16	Consejo					X			X	X
ALTADIS, S.A.		X	14	Consejo	X	X					X	X	
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIB., S.A.		X	5	Consejo	X	X	X	8			X	X	
ARCELOR, S.A.													
B. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.		X	12		X	X			X		X	X	
B. DE SABADELL, S.A.	X	X				X					X	X	
B. ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.		X	9	Consejo							X	X	
B. POPULAR ESPAÑOL, S.A.	X								X		X	X	X
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.		X	27	Consejo							X	X	X
BANKINTER, S.A.		X									X	X	
CORP. MAPFRE, S.A.		X	3	Consejo		X			X		X	X	X
ENAGAS, S.A.		X	2								X	X	
ENDESA, S.A.		X	29	Consejo		X	X	8			X	X	
FOMENTO CONSTR. Y CONTRATAS, S.A.		X	9	Consejo							X	X	X
GAMESA CORP. TECNOLOGICA, S.A.		X	9	Consejo	X	X					X	X	X
GAS NATURAL SDG, S.A.		X	13								X	X	
GESTEVISION TELECINCO, S.A.		X	5			X					X	X	
GRUPO FERROVIAL, S.A.		X		Consejo		X			X		X	X	
IBERDROLA, S.A.		X	15	Consejo	X	X					X	X	X
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESP., S.A.		X	19	Consejo	X	X	X	8			X	X	
INDRA SISTEMAS, S.A.		X	6	Consejo							X	X	
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.		X	11		X	X			X		X	X	
METROVACESA, S.A.	X	X	3		X	X					X	X	
NH HOTELES, S.A.		X	7	Consejo		X					X	X	
PROMOTORA DE INFORMAC.ES, S.A.		X	12								X	X	
REPSOL YPF, S.A.		X	16	Consejo							X	X	
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.		X			X	X					X	X	X
SOGECABLE, S.A.		X	12	Consejo							X	X	X
TELEFONICA MOVILES, S.A.		X	15	Consejo		X			X		X	X	
TELEFONICA PUBLIC. E INFORMAC., S.A.		X	4	Consejo		X					X	X	
TELEFONICA, S.A.	X	X	11	Consejo		X			X		X	X	X
UNION FENOSA, S.A.		X	16	Consejo							X	X	X

CUADRO 2.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD. (Capitalización superior a 1000 millones de€)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. Significat.	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	166.668			0,00	60,79	38,35		0,87		47,15	
B. DE ANDALUCIA, S.A.	16.297		80,11	80,23	5,01	14,76					
B. DE VALENCIA, S.A.	98.950	2,00		46,13	5,06	48,81					
B. PASTOR, S.A.	65.421	20,00		0,28	55,75	43,95		0,02	580		
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	41.757		58,76	8,80	58,76	32,44					
CINTRA, S.A.	98.223	9,23	62,03	0,02	62,03	37,95					
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.	27.420	-1,30	57,72	1,53	74,44	22,19	0,26	1,84			
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.	267.575			0,00	92,08	7,92					
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.	66.800	-1,07	50	26,10	47,68	25,03	0,22	1,19		62,4	
EBRO PULEVA, S.A.	92.319			19,01	24,32	56,63		0,04	1.261	7,3	
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	11.137		54,28	58,05	0,00	41,95					
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.	36.000		56,14	2,89	61,14	34,41		1,56	3.405		
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	168.046		47,9	0,10	53,47	46,43	0,11				
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	151.829		50,58	0,11	71,36	28,08		0,45	8.297		
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.	270.540		28,5	0,00	28,50	71,36		0,1	1.158		
SDAD. ANONIMA DAMM	43.399			23,17	50,77	26,06					2% sin participación
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.	147.020	0,79		6,76	53,66	39,58					
SOL MELIA, S.A.	36.955		60,89	95,75	0,00	2,56		1,7	2.443		
TERRA NETWORKS, S.A.	1.149.883	-4,41	75,87	0,00	75,87	22,91		1,2			
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	692.855		99,33	0,00	99,33	0,67					
ZARDOYA OTIS, S.A.	21.647	10,00	51,06	11,34	51,07	37,59					
ZELTIA, S.A.	10.036			30,79	5,00	63,25		1,0	363		25% de total capital. En

CUADRO 2.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización superior a 1000 millones de €)

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	12		41,7	41,7	41,7	8,3	66,7	25,0		1	1		25,0
B. DE ANDALUCIA, S.A.	6			50,0		16,7	83,3			1	2		33,3
B. DE VALENCIA, S.A.	16	3	56,3	25,0	25,0	6,3	37,5	56,3		1			12,5
B. PASTOR, S.A.	9	1	77,8	44,4	55,6	33,3	22,2	22,2	22,2			X	22,2
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	15	2	60,0	26,7	26,7	20,0	46,7	33,3		5	7		26,7
CINTRA, S.A.	8			37,5		12,5	50,0	37,5		5	3		62,5
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.	9			33,3	33,3	22,2	44,4	33,3				X	66,7
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.	19	1	31,6	15,8	15,8	10,5	78,9	10,5				X	42,1
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.	11			27,3	27,3	27,3	27,3	36,4	9,1				36,4
EBRO PULEVA, S.A.	14		28,6	28,6	35,7	28,6	42,9	21,4	7,1	2	9	X	50,0
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	9	1	44,4	33,3	33,3	44,4	11,1	33,3	11,1			X	11,1
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.	14			35,7	35,7	21,4	78,6					X	0,0
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	9	1		33,3	33,3	11,1	66,7	22,2		1	1		66,7
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	12	1	41,7	25,0	25,0	16,7	50,0	33,3		0	1	X	41,7
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.	11			27,3	36,4	9,1	45,5	45,5		2	2	X	45,5
SDAD. ANONIMA DAMM	7			57,1		14,3	85,7					X	14,3
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.	14		28,6	21,4	21,4	7,1	50,0	14,3	28,6	2	4	X	50,0
SOL MELIA, S.A.	12	1		25,0	25,0	25,0	25,0	41,7	8,3				8,3
TERRA NETWORKS, S.A.	9			33,3	33,3	11,1	55,6	33,3				X	33,3
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	12			25,0	25,0	25,0	50,0	25,0		4	2		25,0
ZARDOYA OTIS, S.A.	9			33,3		11,1	77,8	11,1					44,4
ZELTIA, S.A.	11	1	18,2	27,3	27,3	18,2	36,4	27,3	18,2			X	36,4

CUADRO 2.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización superior a 1000 millones de€)

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	14	X	18	9	2	40,0	20,0	80,0	60,0	80,0	20,0			
B. DE ANDALUCIA, S.A.	5			4					100,0					
B. DE VALENCIA, S.A.	11	X	23	6	2	55,6	75,0	100,0	33,3	25,0		11,1		
B. PASTOR, S.A.	9	X	4	6	4	28,6	50,0	40,0	14,3		20,0	42,9	25,0	20,0
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	6	X	4	6	2	11,1	50,0	50,0	66,7	50,0	25,0	22,2		25,0
CINTRA, S.A.	9						33,3			66,7				
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.	12			6	4		100,0	33,3			66,7			
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.	6	X	11	4	1				83,3	100,0	66,7	16,7		33,3
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.	5			5	1		33,3	66,7		33,3	33,3		33,3	
EBRO PULEVA, S.A.	12	X	11	10	7	25,0	50,0	40,0	25,0	25,0	40,0	50,0		
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	5	X	3	3	2		33,3	33,3	25,0		33,3	75,0	33,3	33,3
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.	10			5	1					80,0	80,0		20,0	20,0
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	8			5	5		33,3	33,3		66,7	66,7			
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	8	X	6	6	3		33,3	33,3	50,0	66,7	66,7	50,0		
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.	13			9	10		66,7	50,0		33,3	25,0			25,0
SDAD. ANONIMA DAMM	8			3						100,0				
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.	8	X	8	5	7	25,0	33,3		50,0	33,3	66,7	25,0		
SOL MELIA, S.A.	5			4	3		66,7	33,3			33,3		33,3	33,3
TERRA NETWORKS, S.A.	11				9		66,7	33,3		33,3	66,7			
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	16			9	7		66,7	66,7		33,3	33,3			
ZARDOYA OTIS, S.A.	6			5			33,3			66,7				
ZELTIA, S.A.	7	X	12	5	7		66,7	33,3			33,3	100,0	33,3	

CUADRO 2.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización superior a 1000 millones de€)

Entidades	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Información sobre remuneraciones (miles euros)				Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
		Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	4.771	2.392	2.379	2,27	2,26	28.039			1	75,1	61,6	13,5	0,0	300€ de v.n.
B. DE ANDALUCIA, S.A.	1.085	2	1.083						1	91,7	85,2	6,5	0,0	1% del c.s.
B. DE VALENCIA, S.A.	3.983	2.555	1.428	3,12	1,74	1.449.020	1.422.000	56.000	1	88,2	47,1	41,1	0,0	20
B. PASTOR, S.A.	3.130	2.105	1.025	2,66	1,30				1	78,2	12,5	65,7	0,0	1503€ de v.n.
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	4.171	3.267	904	2,80	0,77	76.752			1	81,0	60,8	20,2	0,0	200
CINTRA, S.A.	3.223	846	2.377	0,32	0,89	1.048.981			5	100,0				100
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.	1.604	397	1.207	0,50		1.015.920			1	85,5	60,6	24,9	0,0	50
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.	7.981	4.973	3.008	0,76	0,46	1.746.500	586.800		1	82,3	44,2	38,1	0,0	60
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.	3.822	2.155	1.667	0,99	0,77				1	69,4	51,5	17,8	0,0	25
EBRO PULEVA, S.A.	8.456	6.638	1.818	5,49	1,50	146.124	181.083	90.120	1	56,8	1,5	55,3	0,0	100
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	5.934	4.161	1.773	3,46	1,47				1	100,0				100
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.	4.076	4.076		4,50		2.717		722	1	71,3	66,8	4,5	0,0	50
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	2.335	1.719	616	1,64	0,59	1.121.883			1	51,9	0,5	51,4	0,0	100
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	4.956	3.033	1.923	2,46	1,56	869.672			1	77,7	74,2	3,5	0,0	
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.	3.038	2.321	717	0,70	0,22			37.548	1	59,6	44,4	15,1	0,0	
SDAD. ANONIMA DAMM	7.786	4.919	2.867	9,44	5,50				1	86,8	4,0	82,8	0,0	4300€ de v.n.
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.	6.827	3.111	3.716	1,57	1,88	139.375			1	51,9	0,4	51,4	0,0	300
SOL MELIA, S.A.	3.652	1.541	2.111	2,56	3,51	78.636	1.699		1	100,0	5,4	94,6	0,0	300
TERRA NETWORKS, S.A.	3.915	1.555	2.360			78.500			1	80,0	0,1	79,9	0,0	25
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	1.713	789	924	0,51	0,60	1.564		1.564	1	99,5	99,3	0,2	0,0	
ZARDOYA OTIS, S.A.	2.177	1.856	321	1,49	0,26	13.201		103	1	74,1	66,5	7,6	0,0	
ZELTIA, S.A.	2.752	1.538	1.214	112,00	88,41	673	2.758		1	42,6	31,5	11,0	0,0	100

CUADRO 2.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización superior a 1000 millones de€)

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Dietas	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.	2.392	99,9	0,1	59,0		40,8	0,1	50,8	41,8	7,4	
B. DE ANDALUCIA, S.A.	2	100,0					100,0		100,0		
B. DE VALENCIA, S.A.	2.555	87,0	13,0	13,4	6,0	50,3	30,3	28,1	28,0	43,8	
B. PASTOR, S.A.	2.105	95,2	4,8	35,6	23,7	40,8		73,8	6,2	10,0	10,0
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	3.267	96,3	3,7	19,2	3,8		77,0	51,2	36,9	11,8	
CINTRA, S.A.	846	76,8	23,2	10,2	61,5	17,5	10,9	85,8	10,3	3,9	
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.	397	100,0		79,7		20,3	-0,03	21,9	42,8	35,4	
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.	4.973	91,4	8,6	14,1	6,3	10,0	69,7	38,1	55,1	6,8	
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.	2.155	100,0		65,3	34,7			81,6	11,4	5,6	1,4
EBRO PULEVA, S.A.	6.638	91,1	8,9	34,0	6,1	2,8	57,1	80,1	12,4	5,4	2,0
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	4.161	100,0		99,2		0,8		92,0	2,4	5,6	
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.	4.076	0,0	100,0	11,2	10,6	11,3	66,9	44,4	55,6		
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	1.719	99,7	0,3	28,0	18,2	13,8	40,0	50,1	42,6	7,2	
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	3.033	50,3	49,7	20,5	22,4	7,4	49,7	95,1	1,6	3,3	
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.	2.321	96,0	4,0	18,0	47,7	34,4		33,5	30,4	36,1	
SDAD. ANONIMA DAMM	4.919	94,7	5,3	6,7	93,3			6,7	93,3		
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.	3.111	100,0		12,5	18,5	15,8	53,2	46,5	38,1	1,8	13,6
SOL MELIA, S.A.	1.541	87,0	13,0	64,6		35,4		72,7	9,3	15,0	2,9
TERRA NETWORKS, S.A.	1.555	100,0	0,0	65,1		2,1	32,9	49,0	32,3	18,7	
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.	789	100,0		55,6	27,6	16,7		83,3			16,7
ZARDOYA OTIS, S.A.	1.856	96,0	4,0	15,3	16,0		68,7	35,3	51,7	12,9	
ZELTIA, S.A.	1.538	85,5	14,5	49,8		5,2	45,0	52,0	16,2	14,0	17,8

CUADRO 2.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización superior a 1000 millones de€)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
ANTENA 3 DE TELEVISION, S.A.		X	2	Consejo	X								
B. DE ANDALUCIA, S.A.											X	X	X
B. DE VALENCIA, S.A.		X				X		X	15			X	
B. PASTOR, S.A.		X			X					X	X	X	
CEMENT. PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.		X	4	Consejo	X					X	X	X	
CINTRA, S.A.		X		Consejo		X					X	X	
CIA. DISTRIB. INTEGRAL LOGISTA, S.A.		X	6	Consejo	X	X					X	X	
CIA. ESP. DE PETROLEOS, S.A.		X	9	Consejo								X	
CORP. FINANCIERA ALBA, S.A.			9								X	X	
EBRO PULEVA, S.A.		X	13	Consejo	X	X					X	X	X
FADESA INMOBILIARIA, S.A.		X									X	X	
GRUPO CAT. OCCIDENTE, S.A.		X	3							X	X	X	X
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.		X	2	Consejo							X	X	X
INMOBILIARIA URBIS, S.A.		X									X	X	
RED ELECTRICA DE ESP., S.A.		X	3	Consejo	X	X					X	X	X
SDAD. ANONIMA DAMM	X	X		Consejo	X					X		X	X
SDAD. GRAL. AGUAS BARCELONA, S.A.		X	7								X	X	X
SOL MELIA, S.A.	X									X	X	X	
TERRA NETWORKS, S.A.		X	9	Consejo		X					X	X	
TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.		X			X	X					X	X	
ZARDOYA OTIS, S.A.												X	X
ZELTIA, S.A.		X	1	Consejo		X					X	X	X

CUADRO 3.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD. (Capitalización entre 500 y 1000 millones de €)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. Significat.	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
ABENGOA, S.A.	22.617		50	0,36	61,13	38,51		0,00			
ALDEASA, S.A.	25.200			0,02	50,87	48,99		0,13	2.273		
B. DE CASTILLA, S.A.	26.036		95,16	95,18	0,00	4,82		0,00			
B. DE GALICIA, S.A.	9.129		92,09	92,09		7,91		0,00			
B. GUIPUZCOANO, S.A.	31.200			6,78	37,63	55,57		0,02	314		10 % del capital
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	52.644			3,11	73,80	21,98		1,12	927		
CORTEFIEL, S.A.	11.732			49,30	6,10	44,50		0,08			10 % del capital
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.	57.707			38,66	32,49	28,85		0,00			
FAES FARMA, S.A.	9.893	11,12		2,69	0,00	97,31		0,00			
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	114.615			6,61	56,20	37,19		0,00	9.592	30,7	24 % del capital
JAZZTEL, PLC.	71.290	57,39	20,52	21,13	0,00	78,87	0,22	0,00			
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	53.726			3,57	53,47	42,96		0,00			
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.	26.459		53,42	53,71	13,09	32,21		0,99			
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.	37.027		50,11	55,85	11,02	32,98		0,15	1.606		
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.	26.143		78,93	0,23	78,93	20,66	0,25	0,18	301		
SOS CUETARA, S.A.	172.091	25,00		29,21	39,88	30,81		0,10	762		10 % del capital
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	223.710		92,9	0,01	92,90	7,09		0,00			
URALITA, S.A.	142.200			53,65	0,00	46,35		0,00	8.051		

CUADRO 3.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización entre 500 y 1000 millones de €)

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas	
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas			
ABENGOA, S.A.	7			42,9	42,9	28,6	28,6	42,9			1		X	42,9
ALDEASA, S.A.	14	1	50,0	35,7	35,7	21,4	28,6	50,0			2	1	X	28,6
B. DE CASTILLA, S.A.	5			60,0		20,0	80,0				1	1		80,0
B. DE GALICIA, S.A.	5			60,0		20,0	80,0				1	1		80,0
B. GUIPUZCOANO, S.A.	11		45,5	36,4	27,3		36,4	63,6			1			45,5
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	8			37,5	62,5	12,5	62,5	12,5	12,5		1	2	X	37,5
CORTEFIEL, S.A.	15	1	33,3	20,0	26,7	13,3	53,3	33,3			3		X	20,0
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.	12			41,7		8,3	91,7				1	2		50,0
FAES FARMA, S.A.	10			30,0	30,0	40,0	40,0	20,0					X	30,0
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	11		45,5	27,3	27,3	9,1	54,5	36,4			1	1		18,2
JAZZTEL, PLC.	9		33,3	33,3	33,3	22,2	33,3	44,4			6	3		22,2
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	12			33,3	41,7	16,7	41,7	41,7			1	1		16,7
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.	12	2		25,0		8,3	50,0	41,7			2	2		
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.	9	3	55,6	33,3	33,3	44,4	33,3	22,2			2	2		22,2
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.	12	1		25,0	25,0	25,0	25,0	41,7	8,3				X	8,3
SOS CUETARA, S.A.	15	1	33,3	33,3	33,3	33,3	46,7	20,0			1	1	X	13,3
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	6		50,0	33,3	33,3	50,0	16,7	33,3			2	1		33,3
URALITA, S.A.	12			8,3	8,3	33,3	41,7	25,0			1		X	41,7

CUADRO 3.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización entre 500 y 1000 millones de€)

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
ABENGOA, S.A.	6			4	2		66,7	66,7		33,3	33,3			
ALDEASA, S.A.	13	X	3	7	6	42,9	60,0	60,0	14,3	40,0	20,0	42,9		20,0
B. DE CASTILLA, S.A.	3			4						100,0				
B. DE GALICIA, S.A.	3			4						100,0				
B. GUIPUZCOANO, S.A.	12	X	41	4		60,0	75,0	66,7	40,0	25,0	33,3			
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	6			5	2		33,3	20,0		66,7	60,0			
CORTEFIEL, S.A.	8	X	7	2	2	66,7	50,0	60,0	33,3			40,0		50,0
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.	12			6						100,0				
FAES FARMA, S.A.	7			8	6		66,7	66,7					33,3	33,3
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	18	X		7	9	40,0	66,7	66,7	40,0	33,3	33,3	20,0		
JAZZTEL, PLC.	15	X		3	5		100,0	33,3	33,3		33,3	66,7		33,3
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	8			7	4		50,0	60,0		50,0	40,0			
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.	3			1			33,3			33,3			33,3	
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.	6	X	11	5	4			33,3	40,0	66,7	33,3	60,0	33,3	33,3
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.	9			6	8		100,0	66,7			33,3			
SOS CUETARA, S.A.	6	X	6	9	1	20,0	40,0	40,0	20,0	40,0	40,0	60,0	20,0	20,0
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	6	X	21	5	3		50,0	50,0		50,0	50,0	100,0		
URALITA, S.A.	6			5	6		100,0	100,0						

CUADRO 3.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización entre 500 y 1000 millones de€)

Entidades	Información sobre remuneraciones (miles euros)					Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
ABENGOA, S.A.	5.194	2.172	3.022	4,19	5,83	250			1	72,3	51,3	20,9	0,0	1500
ALDEASA, S.A.	5.595	3.520	2.075	10,54	6,21	6.359			1	52,6	5,1	47,5	0,0	100
B. DE CASTILLA, S.A.	745		745						1	95,7	0,2	95,5	0,0	1% del c.s.
B. DE GALICIA, S.A.	773		773						1	92,3		92,3	0,0	1% del c.s.
B. GUIPUZCOANO, S.A.	3.647	2.069	1.578	5,00	3,81	18.812	8.349	180.396	1	85,0	31,2	53,8	0,0	
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	3.192	1.848	1.344	6,00	4,36	41.270			1	81,1	77,5	3,6	0,0	10
CORTEFIEL, S.A.	882	882		2,90		549	913	2.073	1	67,9	36,0	31,9	0,0	
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.	930	930		1,65		95.736	30.000		1	75,8	1,1	74,6	0,0	500
FAES FARMA, S.A.	3.833	2.264	1.569	9,50	6,58				1	49,4	12,9	36,6	0,0	
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	1.626	1.079	547	2,21	1,12	42.239			1	55,6	6,8	48,8	0,0	50
JAZZTEL, PLC.	1.298	1.298		0,00		61			0				0,0	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	5.548	2.507	3.041	4,37	5,30	40.648			1	55,7	41,0	14,6	0,0	
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.	609	359	250						1	67,1	67,1	0,0	0,0	100
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.	7.711	5.719	1.992	24,87	8,66				2	72,8	55,3	17,5	0,0	1% del c.s.
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.	8.257	3.901	4.356	16,22	18,11	1.279	481		1	84,7	79,0	5,7	0,0	100
SOS CUETARA, S.A.	2.960	1.301	1.659	4,79	6,11				1	76,2	57,7	18,4	0,0	90,15 euros de
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	391	391		6,82					1	94,5		94,4	0,0	
URALITA, S.A.	3.353	1.764	1.589	4,00	3,60	16.217			1	64,9	60,0	5,0	0,0	15

CUADRO 3.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización entre 500 y 1000 millones de€)

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Diets	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
ABENGOA, S.A.	2.172	98,3	1,7	16,7	74,8	8,5	0,1	84,6	4,9	10,5	
ALDEASA, S.A.	3.520	95,1	4,9	27,2	46,9	26,0		81,4	4,7	13,9	
B. DE CASTILLA, S.A.											
B. DE GALICIA, S.A.											
B. GUIPUZCOANO, S.A.	2.069	99,8	0,2			0,2	99,8		41,7	58,3	
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	1.848	100,0		70,6		29,4		39,0	33,4	3,7	23,9
CORTEFIEL, S.A.	882	77,2	22,8	43,9	14,5	41,6		39,5	52,6	7,9	
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.	930	99,2	0,8	19,6	7,0	36,5	37,0	33,0	67,0		
FAES FARMA, S.A.	2.264	72,5	27,5	22,5	50,3	2,1	25,2	82,9	10,8	6,3	
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	1.079	98,4	1,6	43,2	12,1	43,1	1,6	44,1	32,7	23,2	
JAZZTEL, PLC.	1.298	19,7	80,3				100,0	80,3	1,1	18,6	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	2.507	100,0		80,1	12,0	7,9		80,1	10,3	9,7	
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.	359	100,0		33,1		66,9					
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.	5.719	100,0		11,3	3,0	6,1	79,6	94,5	3,4	2,1	
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.	3.901	100,0		48,8	29,7		21,5	80,3	3,2	15,4	1,1
SOS CUETARA, S.A.	1.301	81,9	18,1	71,6		28,4		80,9	13,3	5,8	
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	391	100,0		47,6	21,2	4,3	26,9	87,7	6,1	6,1	
URALITA, S.A.	1.764	100,0		71,3		28,7		80,4	11,5	8,2	

CUADRO 3.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización entre 500 y 1000 millones de €)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
ABENGOA, S.A.		X		Junta							X	X	
ALDEASA, S.A.		X	5	Consejo				X	2	X	X	X	
B. DE CASTILLA, S.A.											X	X	X
B. DE GALICIA, S.A.											X	X	X
B. GUIPUZCOANO, S.A.		X	1		X	X						X	
CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.		X				X					X	X	
CORTEFIEL, S.A.	X	X		Consejo	X	X	X		10	X	X	X	
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESP., S.A.		X	1	Consejo								X	X
FAES FARMA, S.A.		X								X	X	X	X
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	X	X	1	Consejo		X					X	X	
JAZZTEL, PLC.		X	1	Consejo						X	X	X	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.		X									X	X	
PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOB., S.A.													
PROSEGUR, CIA. DE SEGURIDAD, S.A.		X	3	Consejo							X	X	
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S.A.		X	4	Consejo							X	X	
SOS CUETARA, S.A.	X	X	1		X	X				X	X	X	
TABLEROS DE FIBRAS, S.A.		X		Consejo		X					X	X	
URALITA, S.A.		X	1	Consejo	X	X				X	X	X	

CUADRO 4.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD.(Capitalización entre 250 y 500 millones de€)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. significativos	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.	10.572		64,6	80,02	0,00	19,98					
B. DE VASCONIA, S.A.	9.600		96,84	96,86	0,00	3,14					
BARON DE LEY, S.A.	4.638			28,76	20,01	51,23					25 % del capital
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	81.612		77,22	0,79	92,28	6,93					
CEMENTOS LEMONA, S.A.	2.800	-54,55		41,77	26,01	32,01		0,21			
CEMENTOS MOLINS, S.A.	19.835	-38,26		73,68	0,00	22,02		4,30		88,5	
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	23.028			62,12	9,99	27,59		0,30	453	2,2	
ELEC NOR, S.A.	9.000		51	4,04	71,86	23,34		0,76			
GRUPO INMOCARAL, S.A.	16.234			7,60	84,81	7,59					
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	24.288	10,00		52,69	10,58	33,84		2,89			
LIBERTAS 7, S.A.	5.549			14,06	83,62	2,32					
SOTOGRA NDE, S.A.	25.131		79,06	17,27	79,06	3,67					
TELE PIZZA, S.A.	6.708			13,57	0,00	86,43					
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	12.150		53,3	71,15	20,17	4,57	0,22	4,12			
TUBACEX, S.A.	59.840			0,07	0,00	98,49		1,44		6,1	5%
VIDRALA, S.A.	21.063	-1,20		5,74	22,93	71,33					
VISCOFAN, S.A.	14.504	-1,00		0,65	14,48	84,75		0,12			

CUADRO 4.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización entre 250 y 500 millones de €)

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nomb.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.	5			60,0		20,0	80,0			2	1		80,0
B. DE VASCONIA, S.A.	5			60,0		20,0	80,0			1	1		80,0
BARON DE LEY, S.A.	7			42,9		42,9		57,1		0	0		
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	7			42,9	42,9	28,6	28,6	42,9		1	0	X	
CEMENTOS LEMONA, S.A.	8			50,0	50,0		50,0		50,0	0	0		12,5
CEMENTOS MOLINS, S.A.	12	2	33,3	33,3	25,0	8,3	91,7			3	3		33,3
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	10	1	30,0	30,0	30,0	10,0	80,0	10,0		1	1		
ELECNOR, S.A.	11		81,8	36,4	36,4	18,2	81,8			0	1		9,1
GRUPO INMOCARAL, S.A.	9	1	33,3	0,0	44,4	22,2	33,3			2	1		
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	18	1	38,9	33,3	5,6	61,1	11,1	22,2		2	2	X	
LIBERTAS 7, S.A.	8	2	37,5	37,5	25,0	37,5	37,5			1	0		62,5
SOTOGRADE, S.A.	12		25,0	25,0	8,3	50,0	16,7	25,0		1	0		41,7
TELE PIZZA, S.A.	10		60,0	40,0	30,0	20,0	20,0	50,0	10,0	0	0		20,0
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	10	4	40,0	40,0	20,0	80,0				1	0	X	20,0
TUBACEX, S.A.	9		22,2	44,4	11,1	11,1	77,8			2	0	X	22,2
VIDRALA, S.A.	10	1	40,0	40,0		60,0	40,0			4	4		10,0
VISCOFAN, S.A.	7	1	42,9	42,9	42,9	14,3	28,6	57,1		0	0	X	71,4

CUADRO 4.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización entre 250 y 500 millones de€)

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.	3			4					100,0					
B. DE VASCONIA, S.A.	3			4					100,0					
BARON DE LEY, S.A.	4			3			100,0							
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	7			6	3		66,7	66,7				33,3	33,3	
CEMENTOS LEMONA, S.A.	11			5	2				50,0	50,0				
CEMENTOS MOLINS, S.A.	10	X	2	3	6				75,0	100,0	100,0	25,0		
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6	X	5	10	3		33,3		66,7	66,7	100,0	33,3		
ELECNOR, S.A.	12	X	20	3	5				77,8	100,0	50,0	22,2		50,0
GRUPO INMOCARAL, S.A.	7			6			100,0							
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	12			6			14,3	16,7		28,6	33,3		14,3	16,7
LIBERTAS 7, S.A.	8			4	2		33,3	66,7		66,7				33,3
SOTOGRADE, S.A.	5			4	3		33,3	33,3		66,7	33,3			
TELE PIZZA, S.A.	10	X	3	5	8		33,3	50,0	66,7	16,7	25,0		33,3	
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	8			12	2					100,0	100,0			
TUBACEX, S.A.	8			2	2		100,0	100,0						
VIDRALA, S.A.	11			8	6		50,0	50,0		50,0	50,0			
VISCOFAN, S.A.	9	X	8	4	1		33,3	100,0	66,7	33,3			33,3	33,3

CUADRO 4.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización entre 250 y 500 millones de€)

Entidades	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Información sobre remuneraciones (miles euros)				Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
		Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.	436	56	380						1	89,5	1,3	88,2	0,0	1% del c.s.
B. DE VASCONIA, S.A.	729	58	671						1	97,1	96,8	0,2	0,0	1% del c.s.
BARON DE LEY, S.A.	569	569		2,63	0,00				1	57,2	28,4	28,7	0,0	
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	636	635	1	6,10	0,01	3			2	93,2	93,2	0,02	0,0	
CEMENTOS LEMONA, S.A.	1.837	1.080	757	6,62	4,64	51.598			1	84,4	10,2	74,2	0,0	50
CEMENTOS MOLINS, S.A.	3.327	939	2.388	1,31	3,32				1	96,9	96,5	0,4	0,0	
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	1.496	379	1.117	2,09	6,17				1	90,2	85,1	5,1	0,0	
ELECNOR, S.A.	5.362	4.485	877	14,90	2,91				1	66,6	57,5	9,2	0,0	10
GRUPO INMOCARAL, S.A.	1.358	1.358		35,35					1	86,1	13,1	73,0	0,0	50
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	2.184	1.490	694	11,23	5,23				1	85,3	15,0	70,3	0,0	
LIBERTAS 7, S.A.	269	269		5,00		5.000			1	37,2	35,9	1,3	0,0	
SOTOGRADE, S.A.	975	260	715	0,64	1,76	23.202	201		1	96,4	96,2	0,2	0,0	10000
TELE PIZZA, S.A.	1.320	1.320		6,84	0,00				1	100,0	0,4	99,6	0,0	
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	847	401	446	2,50	2,78	470			1	78,2	0,1	78,2	0,0	
TUBACEX, S.A.	2.070	332	1.738						1	21,0	0,1	20,9	0,0	
VIDRALA, S.A.	2.235	806	1.429	3,75	6,65		3.161		1	81,3	2,1	79,1	0,0	
VISCOFAN, S.A.	2.529	142	2.387	0,65	10,87				1	75,3	7,6	67,7	0,0	450€ de v.n.

CUADRO 4.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización entre 250 y 500 millones de€)

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Dietas	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.	56	100,0					100,0		100,0		
B. DE VASCONIA, S.A.	58	100,0					100,0		100,0		
BARON DE LEY, S.A.	569	100,0		91,7		8,3		91,7			8,3
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	635	100,0		68,3	12,8	18,9		85,4	2,8		11,8
CEMENTOS LEMONA, S.A.	1.080		100,0				100,0		40,0		60,0
CEMENTOS MOLINS, S.A.	939	100,0		48,9		8,0	43,1	53,5	46,5		
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	379	100,0		74,4	25,6			100,0			
ELECNOR, S.A.	4.485	89,7	10,3	25,5		7,3	67,2	35,5	64,5		
GRUPO INMOCARAL, S.A.	1.358	94,1	5,9	42,1	16,2	3,0	38,7	88,4	1,6		9,9
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	1.490	99,9	0,1			9,4	90,6	5,6	61,1		11,1 22,2
LIBERTAS 7, S.A.	269	100,0			45,4	54,6		18,2	58,0		23,8
SOTOGRADE, S.A.	260	100,0					100,0	5,8	37,7		13,5 43,1
TELE PIZZA, S.A.	1.320	100,0		41,1	20,1	38,9		68,3	6,3		20,9 4,5
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	401	100,0		100,0				43,6	30,9		25,4
TUBACEX, S.A.	332	100,0				56,6	43,4				
VIDRALA, S.A.	806	22,8	77,2	52,4	29,7	18,0			85,7		14,3
VISCOFAN, S.A.	142	100,0					100,0	23,2	31,0		45,8

CUADRO 4.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización entre 250 y 500 millones de €)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/ independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
B. DE CREDITO BALEAR, S.A.											X	X	X
B. DE VASCONIA, S.A.											X	X	
BARON DE LEY, S.A.	X	X				X	X	5			X	X	
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.		X									X	X	
CEMENTOS LEMONA, S.A.		X				X					X	X	X
CEMENTOS MOLINS, S.A.												X	X
CIE AUTOMOTIVE, S.A.		X				X					X	X	X
ELECNOR, S.A.		X								X	X		X
GRUPO INMOCARAL, S.A.	X	X											
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.				Junta	X					X	X	X	X
LIBERTAS 7, S.A.				Consejo		X						X	
SOTOGRADE, S.A.		X				X				X	X	X	
TELE PIZZA, S.A.	X	X	2	Consejo						X	X	X	X
TRANSPORTES AZKAR, S.A.	X	X			X	X							
TUBACEX, S.A.												X	X
VIDRALA, S.A.		X				X					X	X	X
VISCOFAN, S.A.		X									X	X	X

CUADRO 5.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD.(Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. significativos	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	5.227			30,42	32,13	37,45					
AGRUP. ACTIV. E INVER.INMOB., S.A.	45.000		76,65	0,04	76,65	22,38		0,9			
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	5.907			44,59	42,76	12,65				87,2	
AHORRO FAMILIAR, S.A.	12.439	-3,71	90,53	0,16	90,53	8,48		0,8			
AMPER, S.A.	27.909			0,78	12,01	86,63		0,6	542		
AVANZIT, S.A.	124.055	293,16		1,97	11,07	86,96					
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	13.385			83,27	0,00	16,51		0,2			
AZKOYEN, S.A.	12.803			11,20	34,76	52,80		1,2			
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.	14.039		99,79	0,00	99,79	0,21					
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.	3.089		54,99	69,46	20,50	10,04					
BODEGAS BILBAINAS, S.A.	16.790		87,97	0,00	93,83	6,17					
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	4.080			42,92	0,00	57,08					15 % capit.
BYADA, S.A.	2.700			23,16	13,86	62,98					
CALPE INVEST, S.A.	4.954			0,50	47,81	51,69					
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	1.803			32,47	38,62	28,91					
CARTERA HOTELERA, S.A.	26.128			7,57	51,90	40,53					
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.	1.204			99,75	0,00	0,25					
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.	7.551			8,67	22,74	67,65		0,9			
CIA. DE INVERS. CINSA, S.A.	11.671			30,41	12,29	57,31			1		
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.	3.054			1,77	59,17	35,24		3,8			
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	8.046	2,85		20,57	44,57	33,40		1,5	19		
CIA. ESP. FABRIC. MEC.. VIDRIO, S.A.	1.558		92,05	92,06	0,00	7,94					
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.	7.552			61,27	0,00	38,73			1		
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.	84.070			5,00	94,15	0,86					25%
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	3.420			61,80	22,90	15,02		0,3	423		
CAF, S.A.	10.319			50,55	29,71	19,74					
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	4.180			32,61	60,75	6,64					
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	25.650			0,03	27,58	72,39					
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	13.691	49,99	49,12	49,27	0,00	50,23		0,5	-8		
DURO FELGUERA, S.A.	44.632			55,12	0,00	44,88					
ERCROS, S.A.	84.206			4,26	15,37	80,37					
ESP. DEL ZINC, S.A.	11.700			13,35	5,01	76,65		5,0			

CUADRO 5.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD.(Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. significativos	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
FEDERICO PATERNINA, S.A.	36.918		77,78	84,23	0,00	15,77					
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	24.100			52,02	20,45	27,53					
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.	1.522			0,79	63,69	35,52					
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.	14.695			23,45	22,79	53,76					
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.	2.408			9,36	35,61	55,04					
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.	5.332			20,72	72,04	7,24					
FUNESP., S.A.	3.155			64,86	6,27	28,87					30 %capit.
GAESCO HOLDING, S.A.	8.579			72,84	19,93	7,23					
HISPANA HOLDING, S.A.	1.240			3,36	15,98	80,66					
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.	4.290			0,06	68,63	31,31					
IBERPAPEL GESTION, S.A.	7.171			4,34	15,12	80,46		0,1			
INBESOS, S.A.	7.032			56,84	24,58	18,09		0,5			
INDO INTERNACIONAL, S.A.	11.130			42,70	20,76	35,02		1,5			
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.	2.762			0,68	42,96	55,89		0,5			
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.	3.500			54,17	0,00	43,27		2,6			
INMO DEALER, S.A.	1.380		89,79	3,23	89,79	6,98					
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.	302			0,00	96,03	3,97					
INMOCAHISPA, S.A.	25.241		38,58	99,96	0,00	0,04					
INMOFIBAN, S.A.	505			3,26	37,98	58,76					
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL	4.988			0,06	98,17	1,77					
INVERFIATC, S.A.	6.930		91,58	95,14	0,00	4,86					
INVERPYME, S.A.	7.828			41,34	42,12	16,54		121			
INVERS. AZALBA, S.A.	1.240	64,44		0,03	50,37	49,60					
INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	7.400			33,36	56,04	10,60					
JOAQUIM ALBERTI, S.A.	1.442	26,93	70,37	70,38	17,73	11,89					
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	130.552			24,86	24,34	50,14		0,7		27,0	
LEUCAN, S.A.	585			92,56	0,00	7,44					
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	9.600	-10,00		65,89	8,18	25,93					
LIWE ESP., S.A.	3.026			57,82	16,44	25,02		0,7			
MECALUX, S.A.	22.220		59,59	65,62	5,12	29,16		0,1	-46		
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	4.639	-15,68		34,70	14,00	51,30					15 % capit.
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.	18.801	39,53		0,00	86,16	13,84					

CUADRO 5.1: CAPITAL Y ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SDAD. (Capitalización inferior a 250 millones de €)

Entidades	Capital Social (Mil. Euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	% de capital que detenta la entidad de control (Art. 4 LMV)	Distribución porcentual del capital			% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo	% de autocartera		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	% Capital Restric. estatutarias al ejercicio del derecho de voto
				Capital en manos del Consejo	Capital en manos de otros accionist. significativos	Resto del capital		% declarado 31-12-04	Resultado de las operaciones de autocartera (miles de euros)		
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	19.590			22,32	25,61	51,96		0,1			
MONTEBALITO, S.A.	6.000	17,65	75	75,00	0,00	25,00					
NATRA, S.A.	28.969	26,32		54,13	8,73	36,13		1,0		15 / 21,2	
NATRACEUTICAL, S.A.	18.490		68,2	77,63	7,21	15,16				7,2	
NICOLAS CORREA, S.A.	9.000	8,33		40,44	0,00	59,56					
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	77.468			56,01	0,00	43,98			69		
PESCANOVA, S.A.	78.000			50,72	25,17	24,11					
POPULARINSA, S.A.	18.202			11,68	60,21	28,11					15 % capit.
PRIM, S.A.	2.693	20,00		9,87	51,24	38,61		0,3	166		
PULEVA BIOTECH, S.A.	14.263		74,98	0,36	74,98	21,37		3,3	-4		
RUSTICAS, S.A.	16.000			1,51	37,02	61,47					
S.A. PLAYA DE ALBORAYA	3.372			23,54	53,13	23,33					
S.A. RONSA	597			89,45	0,00	10,55					
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	13.926	2,07		0,59	0,00	99,41	1,21				
SNIACE, S.A.	4.036			4,10	0,00	95,90					10 % capit.
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA	24.706			9,54	38,62	51,84					
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.	82.965		90,18	0,00	90,99	4,01		5,0			
TAVEX ALGODONERA, S.A.	28.053			32,70	16,58	50,73					
TECNOCOM, S.A.	14.770			32,58	16,19	51,22			484		
TUBOS REUNIDOS, S.A.	20.493			19,12	24,26	56,48		0,1	-8		
UNION CAT. DE VALORES, S.A.	3.907		52,24	0,27	99,38	0,35					
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.	9.000			0,07	46,59	53,34					
UNIPAPEL, S.A.	15.958	5,55		30,03	15,44	54,46		0,1	40	7,0	
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.	10.453			0,01	19,34	80,65					
URBAR INGENIEROS, S.A.	958			23,18	62,89	9,09		4,8			
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	6.765			11,16	64,75	24,09					

CUADRO 5.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización inferior a 250 millones de €)

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	7			42,9		28,6	14,3	57,1				X	28,6
AGRUP. ACTIV. E INVER.INMOB., S.A.	5			60,0		20,0	60,0	20,0		1	1		20,0
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	14		57,1	28,6	35,7	0,0	100,0						7,1
AHORRO FAMILIAR, S.A.	8			37,5		25,0	37,5	37,5			1		
AMPER, S.A.	11			45,5	45,5	27,3	27,3	45,5		2	2		27,3
AVANZIT, S.A.	9	1	55,6	33,3	33,3	22,2	11,1	66,7		1	2	X	
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	5			60,0			80,0	20,0		2			20,0
AZKOYEN, S.A.	9		77,8	33,3	55,6	11,1	22,2	66,7		7	6		33,3
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.	6	2		50,0		50,0	50,0					X	
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.	3	1		66,7		100,0				2		X	
BODEGAS BILBAINAS, S.A.	4			75,0		50,0	25,0	25,0				X	
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	9	1		33,3		22,2	44,4	22,2	11,1				11,1
BYADA, S.A.	5	1		60,0		40,0	40,0	20,0		1		X	20,0
CALPE INVEST, S.A.	5	4		60,0		40,0	20,0	40,0		1		X	
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	4			75,0		25,0		75,0		3		X	
CARTERA HOTELERA, S.A.	13	1		23,1			30,8	69,2		1	2		23,1
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.	5	1		60,0		20,0	80,0					X	
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.	13	2	38,5	23,1			46,2		53,8	2	2		7,7
CIA. DE INVERS. Cinsa, S.A.	5	2		60,0		20,0		80,0		3	2	X	
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.	5			60,0		20,0		80,0		3	2	X	
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	6	1		50,0	50,0	50,0	33,3	16,7		1	2	X	
CIA. ESP. FABRIC. MEC. VIDRIO, S.A.	6					16,7	83,3						
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.	7	1		42,9	42,9	14,3	71,4	14,3		1		X	28,6
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.	20			25,0	20,0	10,0	90,0			1	1		15,0
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	8	1		37,5	25,0	12,5	37,5	50,0		1	1		25,0
CAF, S.A.	10			30,0		33,3	33,3	33,3		1		X	20,0
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	6	2		33,3			100,0						
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	6			50,0			33,3	66,7					50,0
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	9			44,4		33,3	11,1	33,3	22,2	1		X	11,1
DURO FELGUERA, S.A.	12			25,0	41,7	16,7	66,7	16,7				X	
ERCROS, S.A.	8			37,5	37,5	12,5	25,0	62,5		2	2	X	37,5
ESP. DEL ZINC, S.A.	10		40,0	40,0		10,0	90,0			7	5		

**CUADRO 5.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización inferior a 250 millones de €)**

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
FEDERICO PATERNINA, S.A.	6	1	50,0	50,0	50,0	33,3	16,7	50,0					16,7
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	10			30,0		40,0	60,0			3	1		
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.	4	1		75,0	75,0		25,0	75,0					75,0
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.	7	1				42,9		28,6	28,6				14,3
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.	4	1		100,0			50,0	50,0					
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.	7	1		57,1	57,1	14,3	42,9	42,9					57,1
FUNESP., S.A.	8		50,0	50,0	62,5	37,5	12,5	50,0				X	
GAESCO HOLDING, S.A.	9	1		33,3		33,3	44,4	22,2				X	22,2
HISPANA HOLDING, S.A.	4			75,0		25,0	50,0	25,0					25,0
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.	5		40,0	60,0	60,0			40,0	60,0		1		60,0
IBERPAPEL GESTION, S.A.	9			33,3	44,4	22,2	55,6	22,2				X	55,6
INBESOS, S.A.	8			62,5		62,5	37,5			1			
INDO INTERNACIONAL, S.A.	6	1		50,0	33,3		100,0			1	2		33,3
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.	4		50,0			25,0	75,0						
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.	4	2		75,0			100,0						
INMO DEALER, S.A.	6	1		50,0		16,7	33,3	33,3	16,7				50,0
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.	1					100,0							
INMOCAHISPA, S.A.	6	2		50,0		50,0	33,3	16,7					16,7
INMOFIBAN, S.A.	7			42,9		14,3	85,7			3		X	
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL	1	1				100,0							
INVERFIATC, S.A.	11			27,3		27,3	54,5	18,2					27,3
INVERPYME, S.A.	10	1	40,0	30,0		10,0	30,0	60,0		2	1		
INVERS. AZALBA, S.A.	5	2		60,0		20,0	20,0	40,0	20,0	2	1	X	40,0
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	8			37,5		12,5	75,0	12,5		1			12,5
JOAQUIM ALBERTI, S.A.	1		100,0	100,0	100,0	100,0						X	
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	16			18,8		6,3	68,8	25,0		5	3	X	31,3
LEUCAN, S.A.	5	2		60,0		40,0	20,0	40,0					20,0
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	12	1		25,0		25,0	75,0			2	2	X	8,3
LIWE ESP., S.A.	5			60,0		60,0		40,0				X	
MECALUX, S.A.	7			42,9		42,9	28,6	28,6				X	
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	6			33,3		33,3	66,7						
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.	9			33,3		11,1		88,9		1		X	11,1

**CUADRO 5.2: ESTRUCTURA DEL CONSEJO (Capitalización inferior a 250 millones de €)**

Entidades	Número total de consejeros	Consejeras	Porcentaje que representa los miembros de cada órgano sobre el total de miembros del consejo de administración			Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		El presidente tiene las funciones del primer ejecutivo	% Total de consejeros que pertenecen a otros consejos de empresas cotizadas
			Comis. Ejecutiva	Comité de Auditoría	Comisión de Nombr.	Ejecutivos	externos dominic.	externos Independ.	otros externos	Altas	Bajas		
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	10	1		60,0	50,0	20,0	60,0	20,0				X	20,0
MONTEBALITO, S.A.	4	1		50,0		25,0	75,0			3	3		
NATRA, S.A.	7			42,9	42,9	14,3	57,1		28,6	3	3		28,6
NATRACEUTICAL, S.A.	4	1		100,0			75,0	25,0		2	2		75,0
NICOLAS CORREA, S.A.	6	1		50,0		33,3	16,7	50,0				X	16,7
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	7		42,9	42,9	42,9	57,1	14,3	28,6		2			
PESCANOVA, S.A.	8			37,5	37,5	25,0	62,5	12,5			1	X	37,5
POPULARINSA, S.A.	9		44,4	33,3		44,4	33,3	11,1	11,1			X	66,7
PRIM, S.A.	6			50,0		66,7		33,3				X	
PULEVA BIOTECH, S.A.	8			37,5			37,5	62,5		4	2		37,5
RUSTICAS, S.A.	6			50,0		66,7		33,3					16,7
S.A. PLAYA DE ALBORAYA	5			60,0	40,0		40,0	60,0					40,0
S.A. RONSA	4	2		75,0		50,0		50,0					25,0
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	7			57,1	42,9	28,6		71,4			1		
SNIACE, S.A.	8		62,5	37,5	50,0	25,0	25,0	50,0			1	X	
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA	7		42,9	42,9		57,1		42,9				X	
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.	3		33,3	33,3		66,7	33,3						
TAVEX ALGODONERA, S.A.	12			41,7	33,3	16,7	50,0	33,3				X	16,7
TECNOCOM, S.A.	11	1	45,5	45,5	45,5	9,1	36,4	54,5				X	45,5
TUBOS REUNIDOS, S.A.	11	1		27,3		27,3	72,7			1	1		18,2
UNION CAT. DE VALORES, S.A.	5	1		60,0		20,0	80,0					X	
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.	9			33,3		11,1		88,9			1		22,2
UNIPAPEL, S.A.	11	1		27,3		18,2	27,3	54,5		1	2	X	27,3
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.	5			60,0		20,0	40,0	40,0		2	2		
URBAR INGENIEROS, S.A.	6			50,0		16,7	33,3	50,0		3	3		
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	7	2		28,6	42,9	14,3	42,9	42,9			1		71,4

CUADRO 5.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	6			5			66,7			33,3				
AGRUP. ACTIV. E INVER. INMOB., S.A.	9			2						100,0				
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	12	X	11	5	1				100,0	100,0	100,0			
AHORRO FAMILIAR, S.A.	4			4						66,7			33,3	
AMPER, S.A.	9			6	4		60,0	60,0		40,0	40,0			
AVANZIT, S.A.	43	X					60,0	66,7	100,0		33,3		40,0	
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	10			2				33,3		66,7				
AZKOYEN, S.A.	13	X	7	3	4		71,4	66,7	60,0	14,3	33,3	40,0	14,3	
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.	5			4						100,0				
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.	1												100,0	
BODEGAS BILBAINAS, S.A.	4							33,3		33,3			33,3	
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	6			4				33,3		33,3			33,3	
BYADA, S.A.	4			1						66,7			33,3	
CALPE INVEST, S.A.	8			1				66,7		33,3				
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	2			1									33,3	
CARTERA HOTELERA, S.A.	3		1	2				100,0						
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.	2		2	4						66,7			33,3	
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.	11	X	18	6					60,0	33,3				
CIA. DE INVERS. CINSA, S.A.	3			2				100,0						
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.	5			5				100,0						
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	11			3	2			33,3		66,7	33,3		66,7	
CIA. ESP. FABRIC. MEC.. VIDRIO, S.A.	2													
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.	11			8	2			33,3		66,7	100,0			
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.	11			4	4					100,0	100,0			
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	11			4	2			66,7	100,0		33,3			
CAF, S.A.	8			2				33,3		33,3			33,3	
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	4			2						100,0				
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	5			4				100,0						
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	9			2				25,0		25,0			25,0	
DURO FELGUERA, S.A.	13			5	3			33,3	20,0		33,3	80,0	33,3	
ERCROS, S.A.	7			4	2			66,7	33,3		33,3	33,3	33,3	
ESP. DEL ZINC, S.A.	14	X		2						75,0	75,0	25,0	25,0	

CUADRO 5.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nomb. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nomb. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nomb. y Retrib.
FEDERICO PATERNINA, S.A.	6	X	6	2	2	33,3	66,7	33,3	33,3		33,3	33,3	33,3	33,3
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	11			3						66,7			33,3	
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.	4			4	4	100,0	100,0							
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.	6			4										
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.	1						50,0			50,0				
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.	8			4	2		50,0	50,0		50,0	50,0			
FUNESP, S.A.	7	X		3	1	50,0	100,0	60,0				50,0		40,0
GAESCO HOLDING, S.A.	2			1			66,7						33,3	
HISPANA HOLDING, S.A.	4			1						66,7			33,3	
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.	4	X	7	2	2		66,7	66,7						
IBERPAPEL GESTION, S.A.	9			15	1		33,3	25,0		66,7	25,0			50,0
INBESOS, S.A.	4									60,0			40,0	
INDO INTERNACIONAL, S.A.	9			4	2					100,0	100,0			
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.	4	X		2					100,0					
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.	6			2						100,0				
INMO DEALER, S.A.	3			1			66,7			33,3				
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.	0													
INMOCAHISPA, S.A.	4			2						66,7			33,3	
INMOFIBAN, S.A.	6			2						66,7			33,3	
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL	0													
INVERFIATC, S.A.	3						33,3			33,3			33,3	
INVERPYME, S.A.	5	X	4	1		25,0	33,3		50,0	33,3		25,0	33,3	
INVERS. AZALBA, S.A.	7			1						33,3			33,3	
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	11			6						66,7			33,3	
JOAQUIM ALBERTI, S.A.	1	X	12	1	1							100,0	100,0	100,0
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	10			3			66,7			33,3				
LEUCAN, S.A.	3			1			33,3			33,3			33,3	
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	4			3						66,7			33,3	
LIWE ESP., S.A.	10			9			66,7						33,3	
MECALUX, S.A.	9			4			33,3			33,3			33,3	
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	10			3						100,0				
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.	6			4			100,0							

**CUADRO 5.3: REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Capitalización inferior a 250 millones de€)**

Entidades	Número de reuniones del Consejo	Existencia de Comis. Ejecutiva	Comisiones del Consejo: número de reuniones			Porcentaje de participación de Independientes			Porcentaje de participación de Dominicales			Porcentaje de participación de Ejecutivos		
			Comis. Ejecut.	Comis. de Auditoría	Comis. de Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.	Comis. Ejecut.	Comité de Auditoría	Comis. de Nombr. y Retrib.
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	12			2	2		33,3			33,3	80,0		33,3	20,0
MONTEBALITO, S.A.	9			1						100,0				
NATRA, S.A.	11			5	2					33,3	33,3			
NATRACEUTICAL, S.A.	10			5			25,0			75,0				
NICOLAS CORREA, S.A.	10			2			100,0							
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	14	X	2	5	3	33,3	33,3	66,7		33,3		66,7	33,3	33,3
PESCANOVA, S.A.	6			2				33,3		66,7	66,7		33,3	
POPULARINSA, S.A.	2	X	6	2			33,3					100,0	33,3	
PRIM, S.A.	15			4			66,7						33,3	
PULEVA BIOTECH, S.A.	6			4			100,0							
RUSTICAS, S.A.	3			4			66,7						33,3	
S.A. PLAYA DE ALBORAYA	6			6	2		100,0			100,0				
S.A. RONSA	3			1			66,7						33,3	
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	12			4	5		75,0	66,7					25,0	33,3
SNIACE, S.A.	10	X	9	5	2	40,0	66,7	50,0	20,0	33,3	25,0	40,0		25,0
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA	11	X	9	5								100,0	33,3	
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.	8	X		3								100,0	100,0	
TAVEX ALGODONERA, S.A.	5			3	3		40,0	50,0		60,0	50,0			
TECNOCOM, S.A.	11	X	11	5	3	20,0	80,0	60,0	60,0	20,0	40,0	20,0		
TUBOS REUNIDOS, S.A.	11			5						66,7			33,3	
UNION CAT. DE VALORES, S.A.	3			1						66,7			33,3	
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.	3			5			66,7						33,3	
UNIPAPEL, S.A.	11			11			33,3			33,3			33,3	
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.	3			1			66,7			33,3				
URBAR INGENIEROS, S.A.	15			2			33,3			33,3			33,3	
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	5			5	3		50,0	66,7		50,0				33,3

CUADRO 5.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Información sobre remuneraciones (miles euros)					Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	721	442	279	3,18	2,01				0					
AGRUP. ACTIV. E INVER.INMOB., S.A.	239	139	100	4,40	3,16	246			1	80,5	80,4	0,1	0,0	75
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	1.471	838	633	10,61	8,01	10.158	3.980		1	90,8	65,3	25,5	0,0	10
AHORRO FAMILIAR, S.A.	4.272	4.272		330,70		443			1	93,4	0,4	92,9	0,0	20
AMPER, S.A.	2.541	1.231	1.310	58,70	62,47				1	28,5	19,2	9,3	0,0	
AVANZIT, S.A.	989	296	693						3	44,7	1,8	42,9	0,0	
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	158	76	82	1,65	1,78				0					
AZKOYEN, S.A.	1.289	436	853	6,20	12,13				1	70,9	9,5	61,4	0,0	
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.						33.326			1	99,8		99,8	0,0	50
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.	72	72							2	100,0	100,0		0,0	10
BODEGAS BILBAINAS, S.A.						11.974			1	94,9	94,8	0,1	0,0	10
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	161	161		6,42					1	56,2	47,4	8,8	0,0	50
BYADA, S.A.	4	4				60	631		1	42,4	42,2	0,2	0,0	
CALPE INVEST, S.A.	65	65							1	31,2	31,2		0,0	
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	1	1							0					
CARTERA HOTELERA, S.A.	33	33							1	74,9	62,7	12,2	0,0	
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.									1	100,0	100,0		0,0	
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.	503	335	168	17,05	8,55				1	86,5	53,6	32,9	0,0	
CIA. DE INVERS. CINSA, S.A.						1.000			1	68,1	26,0	42,2	0,0	10
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.									1	58,4	41,0	17,4	0,0	1000
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	1.341	906	435	27,88	13,39				1	84,1	43,8	40,3	0,0	
CIA. ESP. FABRIC. MEC. VIDRIO, S.A.	195	195						12	1	92,4	92,3	0,1	0,0	
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.	678	336	342	8,00	8,14				1	80,7	56,5	24,1	0,0	
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.	2.025	2.025		1,96		412.798			1	99,2	99,2		0,0	150
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	468	468							2	79,9	23,0	56,9	0,0	300
CAF, S.A.	638	638							1	79,2	68,7	10,5	0,0	100
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.									1	75,5	75,5		0,0	
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	131	131		1,58					1	48,4	24,0	24,4	0,0	
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	1.356	775	581	12,00	9,00	13.632	7.793		1	66,8	66,6	0,2	0,0	
DURO FELGUERA, S.A.	1.971	1.117	854			8.110	133		1	58,0	1,0	57,0	0,0	
ERCROS, S.A.	1.840	656	1.184	0,02	0,04				1	16,0	13,5	2,5	0,0	100
ESP. DEL ZINC, S.A.	551	229	322						2	23,7	22,1	1,6	0,0	150

CUADRO 5.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Información sobre remuneraciones (miles euros)					Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rds.	% de la retrib. de la Dirección sobre rds.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
FEDERICO PATERNINA, S.A.	407	407							1	88,0	87,9	0,2	0,0	50
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.									2	94,4	54,2	40,2	0,0	
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.	24	24		7,57					1	26,0	25,8	0,1	0,0	25
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.	2	2							1	81,5	34,0	47,5	0,0	
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.									1	94,7	74,9	19,8	0,0	
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.	227	227		9,65					1	28,5	27,8	0,7	0,0	
FUNESP., S.A.	815	815		24,72		3.196	43		1	67,6	36,9	30,7	0,0	25
GAESCO HOLDING, S.A.	478	478		21,98		942	478		1	82,1	47,3	34,7	0,0	100
HISPANA HOLDING, S.A.									1	49,6	31,2	18,4	0,0	
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.	246	246		8,52					1	70,6	1,2	69,4	0,0	250
IBERPAPEL GESTION, S.A.	1.360	513	847	8,34	13,77				1	83,2	7,0	76,3	0,0	
INBESOS, S.A.	600	600		18,75					1	89,1	81,5	7,6	0,0	
INDO INTERNACIONAL, S.A.	1.143	210	933	6,47	28,76		913		1	77,8	49,3	28,6	0,0	100
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.	19	19							1	70,4	3,7	66,6	0,0	
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.	248	14	234	5,74	95,93				1	80,9	61,5	19,4	0,0	
INMO DEALER, S.A.									1	90,5	89,8	0,7	0,0	1% del c.s.
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.	142	142							1	72,4	72,4		0,0	
INMOCAHISPA, S.A.	13	13		1,01		3.454	13		1	100,0		100,0	0,0	
INMOFIBAN, S.A.									2	81,2	14,0	67,3	0,0	
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL	16	16		4,82		7.116		5.684	1	98,2	98,2		0,0	
INVERFIATC, S.A.									1	95,2	93,9	1,4	0,0	50
INVERPYME, S.A.	126	126							2	77,3	76,0	1,3	0,0	
INVERS. AZALBA, S.A.									1	29,4	29,4		0,0	
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	754	386	368	23,14	22,06	213	20		1	85,1	59,9	25,3	0,0	300
JOAQUIM ALBERTI, S.A.	255	94	161						1	100,0	100,0		0,0	
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	739	739							2	61,2	17,0	44,2	0,0	5
LEUCAN, S.A.									1	93,9	92,6	1,4	0,0	
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	748	390	358	18,00	16,52	5.408			1	82,5	55,2	27,3	0,0	50
LIWE ESP., S.A.	261	261		131,43					1	58,0	58,0		0,0	100
MECALUX, S.A.	2.846	899	1.947	6,20	13,43	3.468			2	71,0	70,6	0,5	0,0	100
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	155	155		6,00					1	90,0	42,6	47,4	0,0	400
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.	180	7	173						2	88,5	88,1	0,3	0,0	1000

CUADRO 5.4: REMUNERACIONES, OPERACIONES VINCULADAS Y JUNTA GENERAL (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Información sobre remuneraciones (miles euros)					Operaciones con partes vinculadas			Juntas Generales de accionistas					
	retrib. total del consejo y de la dirección (miles euros)	Retrib. total del Consejo	Retrib. de la alta dirección	% de la retrib. del Consejo sobre rdos.	% de la retrib. de la Dirección sobre rdos.	oper. con accionist. significat.	oper. con administ.	oper. con otras ent. del grupo	JGA celebr.	%capital asistente a la JGA ordinaria	% de presencia física	% en repres.	Voto a distan.	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	2.891	1.760	1.131	8,73	5,61				1	72,3	8,8	63,5	0,0	10
MONTEBALITO, S.A.						5.000			2	86,1	86,1	0,02	0,0	25
NATRA, S.A.	346	278	68	7,37	1,80	4.052	784		2	61,7	50,1	11,6	0,0	250
NATRACEUTICAL, S.A.	195	124	71	4,00	2,29	4.167			1	85,5	84,2	1,3	0,0	1000
NICOLAS CORREA, S.A.	280	280							1	46,6	44,0	2,6	0,0	
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	1.543	1.224	319	13,10	3,41				1	70,3	58,2	12,1	0,0	50
PESCANOVA, S.A.	946	946		6,02					1	69,3	66,0	3,3	0,0	100
POPULARINSA, S.A.	181	181		2,60				1.006	1	73,1	69,0	4,1	0,0	1% del c.s.
PRIM, S.A.	1.107	1.107							2	69,8	30,5	39,3	0,0	
PULEVA BIOTECH, S.A.	536	229	307	16,92	22,68			2.519	1	75,2		75,2	0,0	375
RUSTICAS, S.A.	1	1							1	86,4	16,1	70,3	0,0	1% del c.s.
S.A. PLAYA DE ALBORAYA	112	22	90	5,02	20,50	48	48		1	36,5	35,3	1,3	0,0	
S.A. RONSA									1	91,0	90,5	0,6	0,0	
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	727	727							1	47,3	2,2	45,1	0,0	
SNIACE, S.A.	737	405	332						1	52,7	8,4	44,3	0,0	100
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA	1.280	749	531						1	81,7	29,4	52,2	0,0	1000
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.	345	345				38.319			1	91,1	91,1		0,0	100
TAVEX ALGODONERA, S.A.	1.082	1.082		2,81			27.046		1	61,4	32,2	29,2	0,0	
TECNOCOM, S.A.	828	389	439	29,13	32,87				1	55,3	37,4	17,9	0,0	100
TUBOS REUNIDOS, S.A.	2.166	1.549	617	12,80	5,10				4	85,7	49,7	36,0	0,0	
UNION CAT. DE VALORES, S.A.	317	317		22,77		35			1	76,9	76,9		0,0	
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.									1	66,4	19,1	47,3	0,0	
UNIPAPEL, S.A.	2.017	839	1.178	8,00	11,23				1	71,8	48,7	23,1	0,0	100
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.	27		27			162	3.262		1	27,0	21,2	5,8	0,0	50
URBAR INGENIEROS, S.A.	331	129	201						3	12,0	4,0	8,0	0,0	
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	164	164		7,63		5.053	17.187		1	41,3	40,5	0,8	0,0	

CUADRO 5.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Dietas	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	442	100,0		62,0		38,0		62,0	8,1		29,9
AGRUP. ACTIV. E INVER.INMOB., S.A.	139	100,0		86,3		13,7		86,3	12,2		1,4
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	838	98,2	1,8			81,0	19,0		100,0		
AHORRO FAMILIAR, S.A.	4.272	10,4	89,6	21,0	17,7	2,5	58,8	12,8	85,8		1,4
AMPER, S.A.	1.231	96,0	4,0	41,5	19,7	29,1	9,7	79,9	9,7		10,4
AVANZIT, S.A.	296	100,0		74,3		25,7		83,1	16,9		
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	76	100,0			73,7	26,3			97,4		2,6
AZKOYEN, S.A.	436	100,0		50,0		50,0		19,7	28,2		52,1
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.											
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.	72	100,0		100,0				100,0			
BODEGAS BILBAINAS, S.A.											
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	161	100,0		59,6	40,4			64,0	24,2	8,1	3,7
BYADA, S.A.	4	100,0					100,0	100,0			
CALPE INVEST, S.A.	65	100,0		100,0				100,0			
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	1	100,0		100,0							100,0
CARTERA HOTELERA, S.A.	33	100,0				100,0					
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.											
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.	335	75,8	24,2			54,6	45,4		26,6		73,4
CIA. DE INVERS. Cinsa, S.A.											
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.											
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	906	100,0		27,8		12,5	59,7	87,3	5,1		7,6
CIA. ESP. FABRIC. MEC. VIDRIO, S.A.	195	99,5	0,5	98,5		1,5		98,5	1,5		
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.	336	100,0		35,7		30,4	33,9	44,6	48,5		6,8
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.	2.025	0,0	100,0					100,0	75,1	24,9	
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	468	100,0		38,5				61,5	33,3	23,1	43,6
CAF, S.A.	638	100,0		100,0							
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.											
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	131	100,0						100,0	24,4		75,6
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	775	98,3	1,7	66,7	1,8	10,8	20,6	70,2		10,8	19,0
DURO FELGUERA, S.A.	1.117	41,6	58,4	58,4		41,6		66,6	26,4		7,0
ERCROS, S.A.	656	56,3	43,8	49,1		42,5	8,4	65,2	11,9		22,9
ESP. DEL ZINC, S.A.	229	100,0		56,8		21,4	21,8	56,8	43,2		

CUADRO 5.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Dietas	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
FEDERICO PATERNINA, S.A.	407	40,0	60,0	94,1		5,9		72,2	24,8		2,9
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.											
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.	24	100,0						100,0	8,3		91,7
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.	2	50,0	50,0					100,0			
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.											
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.	227	100,0		40,5	41,4	18,1		47,1	30,0		22,9
FUNESP., S.A.	815	84,7	15,3	96,2		3,8		90,2	0,7		1,5
GAESCO HOLDING, S.A.	478	34,3	65,7	99,2		0,8		100,0			
HISPANA HOLDING, S.A.											
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.	246	100,0					20,3	79,7			40,2
IBERPAPEL GESTION, S.A.	513	55,2	44,8	33,9	66,1			51,7	37,8		10,5
INBESOS, S.A.	600	88,0	12,0	93,0	0,8	6,2		99,3	0,7		
INDO INTERNACIONAL, S.A.	210	100,0		100,0					100,0		
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.	19	97,4	2,6					97,4	2,6		
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.	14	100,0						100,0			100,0
INMO DEALER, S.A.											
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.	142	79,6	20,4	79,6			20,4				
INMOCAHISPA, S.A.	13	100,0		100,0				100,0			
INMOFIBAN, S.A.											
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL	16	100,0		100,0				100,0			
INVERFIATC, S.A.											
INVERPYME, S.A.	126	100,0				100,0					
INVERS. AZALBA, S.A.											
INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	386	100,0		59,3	26,7	14,0		59,3	26,7		14,0
JOAQUIM ALBERTI, S.A.	94	100,0		100,0							
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	739	100,0		47,8			52,2				
LEUCAN, S.A.											
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	390	100,0		60,0		5,6	34,4	70,3	29,7		
LIWE ESP., S.A.	261	100,0		90,3			9,7	90,3			9,7
MECALUX, S.A.	899	100,0		76,6			23,4	86,7	6,7		6,7
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	155	64,5	35,5	64,5				35,5	30,3		69,7
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.	7	100,0						100,0			

**CUADRO 5.5: DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE CONSEJEROS (Capitalización inferior a 250 millones de€)**

Entidades	total retribuciones del consejo	Distribución porcentual por origen		Distribución porcentual por tipo de remuneración				Distribución porcentual por tipología de consejeros			
		en la propia empresa	empresas del grupo	Fija	Variable	Diets	Otras	Ejecutiv.	Dominic.	Independ.	otros
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	1.760	100,0		32,3	24,3	5,1	38,3	80,7	14,7		4,6
MONTEBALITO, S.A.											
NATRA, S.A.	278	66,5	33,5	66,5			33,5	5,8	83,5		10,8
NATRACEUTICAL, S.A.	124	100,0		100,0					65,3		34,7
NICOLAS CORREA, S.A.	280	83,6	16,4			100,0		40,2	20,9		38,9
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	1.224	100,0		20,8		5,1	74,0	88,1	10,1		1,8
PESCANOVA, S.A.	946	100,0		65,8		17,4	16,8	73,7	22,3		4,0
POPULARINSA, S.A.	181	100,0		100,0				100,0			
PRIM, S.A.	1.107	91,7	8,3	50,9	15,8		33,2	91,7			8,3
PULEVA BIOTECH, S.A.	229	100,0		100,0							100,0
RUSTICAS, S.A.	1	100,0					100,0				
S.A. PLAYA DE ALBORAYA	22	100,0				59,1	40,9		27,3		72,7
S.A. RONSA											
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	727	96,1	3,9	40,7	1,4	19,8	38,1	80,5			19,5
SNIACE, S.A.	405	99,3	0,7	62,2		27,9	9,9	82,2	5,9		11,9
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA	749	100,0		71,4		4,9	23,6	93,2			6,8
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.	345	100,0		71,0			29,0				
TAVEX ALGODONERA, S.A.	1.082	100,0		100,0				79,1	12,6		8,3
TECNOCOM, S.A.	389	100,0		53,7		46,3		36,0	35,7		28,3
TUBOS REUNIDOS, S.A.	1.549	67,3	32,7	50,6		13,4	36,0	58,4	41,6		
UNION CAT. DE VALORES, S.A.	317	100,0		100,0				100,0			
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.											
UNIPAPEL, S.A.	839	96,4	3,6	22,3	10,8		66,9	46,6	15,6		37,8
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.											
URBAR INGENIEROS, S.A.	129	100,0		71,7		28,3					
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	164	100,0		18,3	65,2	16,5		32,3	39,6		28,0

CUADRO 5.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/ independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	X	X	4	Consejo	X	X		0			X	X	
AGRUP. ACTIV. E INVER.INMOB., S.A.		X	1	Consejo				0				X	
AGUAS DE VALENCIA, S.A.		X	2	Consejo		X		0	X		X	X	
AHORRO FAMILIAR, S.A.				Consejo			X	5			X	X	
AMPER, S.A.		X	7	Consejo		X		0			X	X	X
AVANZIT, S.A.		X	1	Consejo		X		0	X		X	X	
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.		X					X	5	X			X	
AZKOYEN, S.A.		X	1	Consejo		X		0			X	X	
B. DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S.A.		X					X	5	X			X	
BARCELONESA INVERS. MOB., S.A.								0	X				
BODEGAS BILBAINAS, S.A.								0	X			X	
BODEGAS RIOJANAS, S.A.			5	Consejo				0	X		X	X	X
BYADA, S.A.								0	X		X	X	X
CALPE INVEST, S.A.					X			0			X	X	
CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES								0	X				
CARTERA HOTELERA, S.A.								0					
CIRCULO DE VALORES MOB., S.A.							X	5	X			X	
CIA. D' AIGÜES DE SABADELL, S.A.		X			X			0	X				X
CIA. DE INVERS. CINSA, S.A.								0	X				
CIA. DE INVER. MOB. BARCINO, S.A.								0					X
CIA. ESP. VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.		X						0	X		X	X	
CIA. ESP. FABRIC. MEC.. VIDRIO, S.A.								0	X				X
CIA. LEVANTINA DE EDIFIC. Y O.P., S.A.								0	X			X	X
CIA. LOGIST. DE HIDROCARBUROS, S.A.		X			X			0			X	X	
CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESP., S.A.	X	X				X		0			X	X	
CAF, S.A.		X						0			X	X	
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.								0	X		X	X	X
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR		X						0			X	X	
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.		X				X	X	5	X		X	X	
DURO FELGUERA, S.A.		X				X		0			X	X	X
ERCROS, S.A.		X	1	Consejo		X	X	5			X	X	
ESP. DEL ZINC, S.A.		X						0	X		X	X	X

CUADRO 5.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/ independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
FEDERICO PATERNINA, S.A.		X	1							X	X	X	
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.												X	X
FINANZAS E INVERS. VALENCIANAS, S.A.				Consejo							X	X	
FLETAMENTOS MARITIMOS, S.A.				Junta	X					X	X	X	
FOMENTO BALEAR DE INVERS., S.A.										X			
FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, S.A.				Consejo		X	X	15			X	X	
FUNESP., S.A.	X		2	Consejo	X	X		0			X	X	
GAESCO HOLDING, S.A.		X			X			0				X	
HISPANA HOLDING, S.A.								0			X	X	X
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.		X						0	X		X	X	
IBERPAPEL GESTION, S.A.		X						0			X	X	X
INBESOS, S.A.		X						0				X	X
INDO INTERNACIONAL, S.A.		X						0			X	X	X
INDUST. ACETATO DE CELULOSA, S.A.								0				X	X
INDUST. DEL CURTIDO, S.A.		X						0	X			X	X
INMO DEALER, S.A.								0	X		X	X	
INMOBILIARIA CARROGGIO, S.A.		X						0					
INMOCAHISPA, S.A.								0	X			X	
INMOFIBAN, S.A.				Junta				0			X	X	X
INM. CAJA HIPOTECARIA CAT. MUTUAL								0					
INVERFIATC, S.A.								0	X				
INVERPYME, S.A.					X		X	5				X	
INVERS. AZALBA, S.A.								0			X	X	
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.		X	1	Consejo				0	X			X	
JOAQUIM ALBERTI, S.A.								5	X		X		X
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.		X					X	0			X	X	
LEUCAN, S.A.								0	X				X
LINGOTES ESPECIALES, S.A.								0				X	
LIWE ESP., S.A.								0	X			X	X
MECALUX, S.A.	X	X			X		X	10			X	X	X
MINERALES Y PROD. DERIVADOS, S.A.	X				X			0	X		X	X	
MINERO SIDERUR. DE PONFERRADA, S.A.								5	X		X	X	X

CUADRO 5.6: OTRAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO (Capitalización inferior a 250 millones de€)

Entidades	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Seguro de respons. a favor de los consejeros	Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		Mayorías reforzadas para la toma de decisiones en el consejo	Limitaciones de edad consejeros		Mandato limitado independientes		¿el secretario es consejero?	Asesor. externo para consejeros	Procedim. que garantice tiempo suficiente preparación reuniones Consejo	Composición de Consejo: proporción más del doble de dominicales/ independientes en función de la relación entre capital cautivo y flotante
			Número Beneficiarios	Órgano que autoriza		¿existen?	¿existe?	Núm. años					
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.		X	1	Consejo					0	X	X	X	X
MONTEBALITO, S.A.									0	X		X	X
NATRA, S.A.		X							0			X	X
NATRACEUTICAL, S.A.		X							0			X	X
NICOLAS CORREA, S.A.	X	X					X		0	X	X	X	
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.		X					X		0		X	X	
PESCANOVA, S.A.		X							0		X	X	
POPULARINSA, S.A.									0	X	X	X	
PRIM, S.A.		X	1	Consejo					0	X	X	X	
PULEVA BIOTECH, S.A.		X							0			X	
RUSTICAS, S.A.				Junta	X				0	X	X	X	
S.A. PLAYA DE ALBORAYA				Consejo			X		0			X	
S.A. RONSA									0	X		X	X
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.		X	2	Consejo					0	X		X	
SNIACE, S.A.		X	1	Consejo	X		X		0	X	X	X	X
S.A. HULLERA VASCO-LEONESA		X							0				
SDAD. ESP. ACUMULADOR TUDOR, S.A.									0	X		X	
TAVEX ALGODONERA, S.A.		X	2	Consejo			X		0	X	X	X	
TECNOCOM, S.A.		X							0	X		X	
TUBOS REUNIDOS, S.A.		X					X		0		X	X	X
UNION CAT. DE VALORES, S.A.									0			X	
UNION EUROPEA DE INVERS., S.A.									0	X	X	X	
UNIPAPEL, S.A.		X					X		0		X	X	
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.									0			X	X
URBAR INGENIEROS, S.A.		X						X	5			X	
VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.				Consejo					0		X	X	

## **ANEXO III**

**Datos individuales de otras entidades emisoras de valores, distintas de las Cajas de Ahorro y admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales.**

**CUADRO 1: ENTIDADES EMISORAS DE VALORES, DISTINTOS DE LAS ACCIONES, ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL.**

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD Y SU AGREGADO	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD			ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD								OPERACIONES VINCULADAS				
	%/ Total del capital social de accionistas más significativos	% capital mayor accionista	Número total de administradores	Distribución del Consejo por condición de administradores				Información sobre remuneraciones (miles euros)			Limitación del mandato de Consejeros	Certificación previa Cuentas	Número de reuniones del Comité de Auditoría	Importe de operaciones con accionistas significativos de la entidad (miles euros)	Importe de operaciones con administradores y directivos (miles euros)	Importe de operaciones no consolidadas y distintas del tráfico habitual de la entidad con otras entidades del grupo (miles euros)
				% ejecutivos	% externos dominicales	% externos independientes	% otros externos	Retribución Consejo (Entidad)	Retribución Consejo (Grupo)	Retribución Alta Dirección						
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.	100,0	100,0	11	9,1	81,8	9,1	0,0	157	0	0	S	N	2	130		
AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A.	100,0	50,0	14	0,0	100,0	0,0	0,0	137	0	0	S	N	2	130		
AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	100,0	100,0	11	9,1	81,8	9,1	0,0	171	0	0	S	N	2	3.207		
AUTOVIA DE LOS VINEDOS, S.A.CONCES.D LA JUNTA DE COMUN.D CASTILLA-LA MANCHA	100,0	42,0	5	0,0	100,0	0,0	0,0			0	S	S	0	177.924		
BANCA MARCH, S.A.	100,0	34,4	10	20,0	40,0	10,0	30,0	1.337	2.183	2.097	S	S	12			
BANCA PUEYO, S.A.	100,0	14,5	7	42,9	42,9	14,3	0,0	459	12	0	S	N	4			
BANCO ETCHEVERRIA, S.A.	100,0	44,7	9	22,2	77,8	0,0	0,0	192	0	503	S	N	0			
BANCO GALLEGO, S.A.	80,3	49,8	19	15,8	68,4	10,5	0,0	1.346	0	0	S	N	4			
BARCLAYS BANK, S.A.	99,6	75,8	9	22,2	33,3	22,2	22,2	513	0	2.002	N	S	2	0	0	
CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO	20,0	20,0	12	0,0	0,0	0,0	100,0	218	0	1.291	N	N	4			
CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO			14	0,0	0,0	0,0	100,0	312	0	699	N	N	4		308	
CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO			15	20,0	0,0	0,0	80,0	875	0	1.414	S	N	6			
DEXIA SABADELL BANCO LOCAL, S.A.	100,0	60,0	9	11,1	88,9	0,0	0,0	439	0	0	S	N	3	6.658.762		
EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA			12	0,0	0,0	0,0	100,0	0	386	1.267	N	N	2			
FAGOR ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD COOPERATIVA	0,0	0,0	12	16,7	25,0	0,0	58,3	429	0	621	N	N	1	24.252		
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.	98,8	95,7	10	20,0	80,0	0,0	0,0	505	505	2.990	N	S	8			
LICO LEASING, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	98,9	98,9	24	8,3	91,7	0,0	0,0	589	0	0	N	N	4			
MINICENTRALES DOS, S.A.	100,0	100,0	2	100,0	0,0	0,0	0,0			0	N	N	1			
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100,0	80,0	6	16,7	66,7	0,0	0,0			0	S	S	2	0	39	

## **ANEXO IV**

**Datos de las Cajas de Ahorros, agregadas en función del volumen total de activos.**

## INDICE ANEXO IV

Cuadro CA1	Asamblea general de las Cajas de Ahorros emisoras de valores admitidos a negociación.
Cuadro CA2	Datos de Asistencia a las asambleas generales.
Cuadro CA3	Consejo de Administración.
Cuadro CA4	Consejo de Administración.
Cuadro CA5	Consejo de Administración.
Cuadro CA6	Consejo de Administración
Cuadro CA7	Consejo de Administración.
Cuadro CA8	Comisión de control.
Cuadro CA9	Operaciones de crédito aval o garantía.
Cuadro CA10	Operaciones vinculadas.
Cuadro CA11	Informe anual de la Comisión de Inversiones.
Cuadro CA12	Informe anual de la Comisión de Inversiones
Cuadro CA13	Remuneraciones.
Cuadro CA14	Remuneraciones.

**CUADRO N° CA1**

**ASAMBLEA GENERAL DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. CONSEJEROS GENERALES (NÚMERO)</b>							
- PROMEDIO	90	126	109	155	130	190	<b>133</b>
- MÁXIMO	160	160	159	284	163	320	<b>320</b>
- MÍNIMO	60	100	94	30	100	149	<b>30</b>
<b>2. GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)</b>							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	29,0	26,8	28,0	23,6	25,1	24,2	<b>25,7</b>
- IMPOSITORES	40,0	37,3	38,3	31,9	34,4	36,7	<b>36,0</b>
- FUNDADORES	10,8	14,0	6,1	18,8	13,5	9,9	<b>12,2</b>
- EMPLEADOS	8,2	8,5	8,4	12,7	10,6	11,4	<b>10,3</b>
- OTROS	11,9	13,4	19,3	13,0	16,3	17,9	<b>15,8</b>
<b>3. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA</b>							
- % DE CAJAS CON REGLAMENTO	0,0	14,3	12,5	16,7	0,0	14,3	<b>9,5</b>



**CUADRO Nº CA3**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. VOCALES DEL CONSEJO (NÚMERO)</b>							
- PROMEDIO	13	16	15	21	17	20	<b>17</b>
- MÁXIMO	17	18	17	30	19	21	<b>30</b>
- MÍNIMO	7	12	10	16	15	19	<b>7</b>
<b>2. GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)</b>							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	25,0	24,8	25,8	20,6	23,5	22,4	<b>23,5</b>
- IMPOSITORES	39,1	36,3	37,5	28,6	35,9	37,8	<b>35,6</b>
- FUNDADORES	10,9	15,0	7,5	20,6	9,8	7,7	<b>11,8</b>
- EMPLEADOS	9,4	8,8	8,3	11,9	9,2	10,5	<b>9,7</b>
- OTROS	15,6	15,0	20,8	18,3	21,6	21,7	<b>19,3</b>
<b>3. CARGO DE VICEPRESIDENTE</b>							
- CAJAS CON 1 VICEPRESIDENTE (NÚMERO)	2	1	0	2	1	0	<b>6</b>
- CAJAS CON MÁS DE 1 VICEPRESIDENTE	3	6	8	4	8	7	<b>36</b>
<b>4. CESES EN EL CONSEJO</b>							
- PROMEDIO	2	6	3	6	10	6	<b>6</b>
- MÁXIMO	2	9	7	21	21	10	<b>21</b>
- MÍNIMO	1	2	1	1	1	0	<b>0</b>

**CUADRO N° CA4**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)							TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000		
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>	
<b>1. REQUISITOS ADICIONALES PARA ACUERDOS (N° CAJAS)</b>								
- REQUISITOS DE QUÓRUM	3	6	6	3	4	1	<b>23</b>	
- REQUISITOS DE MAYORÍA	1	3	2	3	1	1	<b>11</b>	
<b>2. REGLAMENTO DEL CONSEJO</b>								
- N° DE CAJAS CON REGLAMENTO	0	1	1	1	0	1	<b>4</b>	
<b>3. REUNIONES DEL CONSEJO</b>								
- PROMEDIO	12	15	22	15	17	15	<b>16</b>	
- MÁXIMO	22,0	22,0	47,0	21,0	34,0	21,0	<b>47,0</b>	
- MÍNIMO	0,0	6,0	12,0	6,0	6,0	12,0	<b>0,0</b>	
<b>3. CARGOS EJECUTIVOS</b>								
- PRESIDENTE EJECUTIVO (N°)	1	0	0	1	3	2	<b>7</b>	
- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (N°)	0	0	0	1	3	0	<b>4</b>	

**CUADRO Nº CA5**
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. REQUISITOS ADICIONALES PARA SER PRESIDENTE</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL	40,0	28,6	25,0	83,3	33,3	14,3	<b>35,7</b>
<b>2. PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	<b>100,0</b>
<b>3. CERTIFICACIÓN DE CUENTAS</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL	20,0	0,0	25,0	16,7	11,1	0,0	<b>11,9</b>
<b>4. MECANISMOS PARA EVITAR SALVEDADEES</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL CON MECANISMOS	60,0	71,4	37,5	83,3	33,3	57,1	<b>54,8</b>
<b>5. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR, ANALISTAS BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL CON MECANISMOS	80,0	85,7	62,5	100,0	100,0	100,0	<b>88,1</b>

**CUADRO Nº CA6**
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. COMISIÓN EJECUTIVA</b>							
- % DE CAJAS CON COMISIÓN	100,00	85,71	75,00	100,00	88,89	100,00	<b>90,48</b>
<b>2. COMISIÓN EJECUTIVA.</b>							
GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	25,0	11,9	22,4	19,3	21,2	20,3	<b>19,9</b>
- IMPOSITORES	32,1	28,6	30,6	22,8	27,3	31,3	<b>28,4</b>
- FUNDADORES	7,1	21,4	8,2	21,1	13,6	12,5	<b>14,4</b>
- EMPLEADOS	17,9	14,3	12,2	14,0	12,1	12,5	<b>13,4</b>
- OTROS	17,9	23,8	26,5	22,8	25,8	23,4	<b>23,9</b>
<b>3. REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA</b>							
<b>IGUAL QUE EN EL CONSEJO</b>							
- % DE CAJAS SOBRE EL TOTAL	100,0	71,4	87,5	66,7	77,8	57,1	<b>76,2</b>

**CUADRO N° CA7**
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. COMITÉ DE AUDITORÍA.</b>							
GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	18,8	18,2	13,3	25,0	30,0	0,0	<b>21,8</b>
- IMPOSITORES	18,8	27,3	26,7	25,0	25,0	0,0	<b>24,4</b>
- FUNDADORES	18,8	9,1	26,7	12,5	5,0	0,0	<b>14,1</b>
- EMPLEADOS	6,3	9,1	6,7	12,5	10,0	0,0	<b>9,0</b>
- OTROS	37,5	36,4	26,7	25,0	30,0	0,0	<b>30,8</b>
<b>2. COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.</b>							
GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	26,7	19,0	23,8	10,5	11,5	33,3	<b>20,3</b>
- IMPOSITORES	33,3	33,3	47,6	21,1	30,8	28,6	<b>32,5</b>
- FUNDADORES	6,7	9,5	4,8	26,3	15,4	14,3	<b>13,0</b>
- EMPLEADOS	0,0	0,0	0,0	21,1	7,7	0,0	<b>4,9</b>
- OTROS	33,3	38,1	23,8	21,1	34,6	23,8	<b>29,3</b>
<b>3. COMISIÓN DE INVERSIONES.</b>							
GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	20,0	19,0	26,9	16,0	40,7	38,1	<b>27,4</b>
- IMPOSITORES	33,3	23,8	34,6	16,0	14,8	14,3	<b>22,2</b>
- FUNDADORES	13,3	23,8	3,8	32,0	22,2	9,5	<b>17,8</b>
- EMPLEADOS	0,0	9,5	7,7	4,0	0,0	4,8	<b>4,4</b>
- OTROS	33,3	23,8	26,9	32,0	22,2	33,3	<b>28,1</b>

**CUADRO Nº CA8**
**COMISIÓN DE CONTROL DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. NÚMERO DE COMISIONADOS (NÚMERO)</b>							
- PROMEDIO	7	7	7	11	8	9	<b>8</b>
- MÁXIMO	8,0	9,0	9,0	15,0	10,0	13,0	<b>15</b>
- MÍNIMO	5,0	5,0	6,0	8,0	7,0	6,0	<b>5</b>
<b>2. GRUPOS REPRESENTADOS (% SOBRE TOTAL)</b>							
- CORPORACIONES MUNICIPALES	21,2	17,0	22,0	20,6	20,5	22,7	<b>20,8</b>
- IMPOSITORES	36,4	34,0	33,9	25,4	31,5	36,4	<b>32,6</b>
- FUNDADORES	9,1	14,9	8,5	17,5	15,1	4,5	<b>11,7</b>
- EMPLEADOS	15,2	14,9	13,6	15,9	13,7	12,1	<b>14,1</b>
- OTROS	18,2	19,1	22,0	20,6	19,2	24,2	<b>20,8</b>
<b>3. ASUME FUNCIONES DEL COMITÉ AUDITORÍA</b>							
- NÚMERO DE CAJAS	2	5	5	2	5	7	<b>26,0</b>
- PROMEDIO SOBRE EL TOTAL	40,0	71,4	62,5	33,3	55,6	100,0	<b>61,9</b>
<b>4. REUNIONES COMISIÓN DE CONTROL</b>							
- PROMEDIO	14	13	24	29	24	18	<b>21</b>
- MÁXIMO	25	21	54	48	51	53	<b>54</b>
- MÍNIMO	5	4	6	16	4	8	<b>4</b>

**CUADRO Nº CA9**
**OPERACIONES DE CRÉDITO AVAL O GARANTÍA DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	7,8	15,0	10,1	13,0	21,6	19,7	<b>15,1</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	69,1	60,7	175,1	41,8	582,0	226,1	<b>268,7</b>
- MÁXIMO	1.532	2.488	9.791	945	58.655	15.868	<b>58.655</b>
- MÍNIMO	65	72	83	253	108	196	<b>65</b>
<b>2. CON LOS MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	1,8	4,9	6,0	5,2	6,8	8,3	<b>5,7</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	19,3	24,1	141,3	40,9	231,9	146,3	<b>131,4</b>
- MÁXIMO	104	364	4.770	337	8.184	5.429	<b>8.184</b>
- MÍNIMO	70	21	35	28	37	98	<b>21</b>
<b>3. CON PARTIDOS POLÍTICOS (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	1,0	1,6	3,8	6,7	5,6	4,1	<b>3,9</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	108,4	167,0	151,2	146,1	237,2	633,3	<b>260,5</b>
- MÁXIMO	435	1.036	1.625	2.981	3.206	14.506	<b>14.506</b>
- MÍNIMO	36	8	549	100	15	60	<b>8</b>
<b>4. CON INSTITUCIONES PÚBLICAS (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	20,2	17,4	25,4	25,8	20,2	18,7	<b>21,3</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	526,9	602,6	834,6	3.284,6	4.031,5	7.245,1	<b>2.783,1</b>
- MÁXIMO	31.136	28.594	86.382	216.406	180.840	336.579	<b>336.579</b>
- MÍNIMO	1.042	132	3	139	141	7.136	<b>3</b>

## CUADRO Nº CA10

## OPERACIONES VINCULADAS DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (millones de euros)							TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000		
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>	
<b>1. CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO (MILES DE EUROS)</b>								
- PROMEDIO Nº DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00	0,00	<b>0,12</b>	
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	0,0	0,0	74,2	0,0	0,0	0,0	<b>74,2</b>	
- MÁXIMO	0	0	371	0	0	0	<b>371</b>	
- MÍNIMO	0	0	371	0	0	0	<b>0</b>	
<b>2. CON LOS MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL (MILES DE EUROS)</b>								
- PROMEDIO Nº DE OPERACIONES	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	<b>0,02</b>	
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	0,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	<b>10,0</b>	
- MÁXIMO	0	0	10	0	0	0	<b>10</b>	
- MÍNIMO	0	0	10	0	0	0	<b>0</b>	
<b>3. CON DIRECTIVOS (MILES DE EUROS)</b>								
- PROMEDIO Nº DE OPERACIONES	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,12</b>	
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	23,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	<b>23,4</b>	
- MÁXIMO	117	0	0	0	0	0	<b>117</b>	
- MÍNIMO	117	0	0	0	0	0	<b>0</b>	
<b>4. CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE ENTIDADES DEL GRUPO ( MILES DE EUROS)</b>								
- PROMEDIO Nº DE OPERACIONES	0,00	0,00	1,88	0,00	0,00	0,43	<b>0,43</b>	
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	0,0	0,0	43,9	0,0	0,0	146.739,3	<b>24.493,2</b>	
- MÁXIMO	0	0	659	0	0	440.218	<b>440.218</b>	
- MÍNIMO	0	0	659	0	0	440.218	<b>0</b>	
<b>5. OPERACIONES INTRAGRUPO (MILES DE EUROS)</b>								
- PROMEDIO Nº DE OPERACIONES	3,20	1,00	4,50	7,00	4,56	1,14	<b>3,57</b>	
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	3.179,9	29.104,1	24.709,5	78.008,6	31.721,8	281.876,6	<b>53.174,1</b>	
- MÁXIMO	50.879	183.649	417.569	1.670.151	646.885	1.922.000	<b>1.922.000</b>	
- MÍNIMO	50.879	20.080	41.493	0	20.530	333.013	<b>0</b>	

**CUADRO N° CA11  
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. IMPORTE DE LAS INVERSIONES EN COTIZADAS ( MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	0,0	0,3	0,1	1,2	0,9	0,4	<b>0,5</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	0,0	881,0	15.745,0	48.455,7	18.926,1	77.851,0	<b>35.317,1</b>
- MÁXIMO	0,0	1.762	15.745	296.341	140.961	233.553	<b>296.341</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	<b>0,0</b>
<b>2. IMPORTE DE LAS DESINVERSIONES EN COTIZADAS (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	0,0	0,0	0,0	1,2	0,9	0,1	<b>0,4</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	0,0	0,0	0,0	3.415,6	41.373,1	995.810	<b>84.419</b>
- MÁXIMO	0,0	0,0	0,0	13.261	276.462	995.810	<b>995.810</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	<b>0,0</b>
<b>3. PROMEDIO % PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE LAS CAJAS</b>							
<b>-SECTORES (% SOBRE TOTAL)</b>							
-NO FINANCIERO	0,00	0,11	0,21	0,26	1,23	1,73	<b>3,53</b>
-FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,92	1,66	<b>2,58</b>
<b>-GRUPOS DE CAPITALIZACIÓN (% SOBRE TOTAL)</b>							
-IBEX 35							
-RESTO							

**CUADRO Nº CA12**  
**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES**

**ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)**

	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	TOTAL
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. INVERSIONES EN PROYECTOS EMPRESARIALES (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	2,6	3,1	5,5	5,2	7,0	1,6	<b>4,4</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	983,3	3.430,0	1.567,8	4.843,6	3.234,3	9.407,3	<b>3.340,3</b>
- MÁXIMO	10.695,0	65.000,0	37.925,0	118.994,0	145.423,0	91.000,0	<b>145.423,0</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	0,0	<b>0,0</b>
<b>2. DESINVERSIONES EN PROYECTOS EMPRESARIALES (MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE OPERACIONES	1,0	0,4	1,3	0,8	1,9	0,3	<b>1,0</b>
- PROMEDIO IMPORTE POR OPERACIÓN	283,0	833,7	1.281,9	45.602,8	20.671,9	17.405,5	<b>15.023,4</b>
- MÁXIMO	1.415,0	2.501,0	6.555,0	217.131,0	302.490,0	34.451,0	<b>302.490,0</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	<b>0,0</b>
<b>3. NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS</b>							
- PROMEDIO NÚMERO DE INFORMES	1	1	3	5	2	4	<b>3</b>
- MÁXIMO	1	2	11	14	7	11	<b>14</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	1,0	<b>0,0</b>

**CUADRO N° CA13**
**REMUNERACIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN**

	ACTIVOS TOTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (mill. €)						TOTAL
	Hasta 3.000	3.000 a 5.000	5.000 a 7.000	7.000 a 11.000	11.000 a 20.000	mas de 20.000	
<b>CAJAS DE AHORROS (NÚMERO)</b>	5	7	8	6	9	7	<b>42</b>
<b>1. REMUNERACIONES DIRECTIVOS Y CON</b>							
<b>POR PERSONA (EN MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO IMPORTE	644,6	1.424,4	1.421,8	1.239,5	2.107,2	4.524,3	<b>1.967,6</b>
- MÁXIMO	838,0	2.543,0	5.162,0	3.184,0	3.410,0	13.700,0	<b>13.700,0</b>
- MÍNIMO	362,0	553,0	383,0	341,0	1.025,0	937,0	<b>341,0</b>
<b>2. DIETAS CONSEJEROS POR PERSONA (EN MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO IMPORTE	85,2	101,9	192,8	250,8	189,7	357,0	<b>199,8</b>
- MÁXIMO	136,0	245,0	358,0	453,0	445,0	1.037,0	<b>1.037,0</b>
- MÍNIMO	43,0	3,0	78,0	159,0	81,0	59,0	<b>3,0</b>
<b>3. DIETAS COMISIONADOS POR PERSONA (EN MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO IMPORTE	28,4	29,6	59,9	140,5	103,4	167,4	<b>89,9</b>
- MÁXIMO	47,0	66,0	111,0	241,0	270,0	712,0	<b>712,0</b>
- MÍNIMO	8,0	2,0	7,0	66,0	13,0	32,0	<b>2,0</b>
<b>4. DIETAS COMISIÓN RETRIBUCIONES POR PERSONA (EN MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO	0,4	0,6	0,3	4,5	2,7	7,6	<b>2,7</b>
- MÁXIMO	1,0	2,0	1,0	13,0	11,0	27,0	<b>27,0</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	1,0	<b>0,0</b>
<b>4. DIETAS COMISIÓN INVERSIONES POR PERSONA (EN MILES DE EUROS)</b>							
- PROMEDIO	0,6	0,9	2,6	8,7	2,7	5,1	<b>3,4</b>
- MÁXIMO	1,0	3,0	12,0	35,0	11,0	9,0	<b>35,0</b>
- MÍNIMO	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	1,0	<b>0,0</b>



## **ANEXO V**

**Datos individuales de las Cajas de Ahorros, emisoras de valores, admitidas a negociación en mercados oficiales.**

**CUADRO 1: CAJAS DE AHORROS CON VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACION EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Nombre Entidad	Asamblea General							Consejo de Administración		Oper. Vinculadas	Oper. Intragrupo	Comisión de Retribuciones				
	Nº de Consej. gener.	%Núm. Consej. gener. Corp. Municip.	%Núm. Consej. gener. imposit.	%Núm. Consej. gener. fundad.	%Núm. Consej. gener. emplead.	%Núm. Consej. gener. Otros	Nº. Reuniones Asamblea Gen.	Número de Vocales	Núm. Reuniones Consejo .	Imp. Oper. Signific.	Imp.de las Oper. intragrupo	%Nº miembr. comis. Retrib. de Corp. Municip.	%Nº miembr. comis. Retrib. de imposit.	%Nº miembr. comis. Retrib. de fundad.	%Nº miembr. comis. Retrib. de emplead.	%Nº miembr. comis. Retrib. de Otros
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	100	30,0	43,0	20,0	7,0	0,0	2	17	12	0	0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
C.A Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	100	30,0	43,0	20,0	7,0	0,0	3	17	13	0	339.632	33,3	0,0	66,7	0,0	0,0
C.A. DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	200	25,0	33,0	5,0	12,0	25,0	3	20	13	440.218	1.922.000	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
C.A. PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	160	21,9	26,9	13,1	15,0	23,1	4	20	19	0	1.670.151	0,0	0,0	0,0	66,7	33,3
C.A. Y M.P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	149	19,5	41,6	10,1	7,4	21,5	3	19	14	0	0	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0
C.A.Y M.P. CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS	125	20,0	20,0	40,0	7,2	12,8	2	17	12	0	0	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAIXA AFORROS VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	158	24,7	39,9	17,7	10,1	7,6	2	19	12	0	20.530	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAIXA D´ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	60	20,0	40,0	0,0	10,0	30,0	1	12	10	0	0	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3
CAIXA D´ESTALVIS DE CATALUNYA	160	15,6	37,5	34,4	12,5	0,0	1	21	17	0	0	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0
CAIXA D´ESTALVIS DE MANRESA	105	20,0	40,0	0,0	11,4	28,6	1	15	6	0	0	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAIXA D´ESTALVIS DE SABADELL	100	20,0	40,0	0,0	10,0	30,0	1	10	47	0	0	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3
CAIXA D´ESTALVIS DE TARRAGONA	112	16,1	37,5	33,9	12,5	0,0	1	18	19	0	0	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0
CAIXA D´ESTALVIS DE TERRASSA	100	20,0	40,0	0,0	10,0	30,0	1	12	12	0	0	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3
CAIXA D´ESTALVIS DEL PENEDES	100	20,0	40,0	0,0	10,0	30,0	1	17	6	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
CAIXA D´ESTALVIS LAIETANA	100	20,0	40,0	0,0	10,0	30,0	1	12	22	0	0	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	60	21,7	30,0	8,3	10,0	30,0	4	7	16	117	0	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	284	27,5	37,7	24,3	10,6	0,0	2	30	16	0	1.318.059	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA	150	22,0	30,0	8,0	8,7	31,3	4	15	17	0	88.220	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	160	25,0	40,0	0,0	10,0	25,0	1	21	13	0	333.013	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	94	19,1	37,2	18,1	6,4	19,1	3	16	15	0	0	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	100	24,0	43,0	26,0	7,0	0,0	2	14	22	0	50.879	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0

**CUADRO 1: CAJAS DE AHORROS CON VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACION EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Nombre Entidad	Asamblea General							Consejo de Administración		Oper. Vinculadas	Oper. Intragrupo	Comisión de Retribuciones				
	Nº de Consej. gener.	%Núm. Consej. gener. Corp. Municip.	%Núm. Consej. gener. imposit.	%Núm. Consej. gener. fundad.	%Núm. Consej. gener. emplead.	%Núm. Consej. gener. Otros	Nº. Reuniones Asamblea Gen.	Número de Vocales	Núm. Reuniones Consejo .	Imp. Oper. Signific.	Imp.de las Oper. intragrupo	%Nº miembr. comis. Retrib. de Corp. Municip.	%Nº miembr. comis. Retrib. de imposit.	%Nº miembr. comis. Retrib. de fundad.	%Nº miembr. comis. Retrib. de emplead.	%Nº miembr. comis. Retrib. de Otros
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	140	25,0	40,0	25,0	10,0	0,0	1	20	11	0	175.000	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	125	30,4	36,0	0,0	14,4	19,2	4	17	12	0	0	0,0	0,0	0,0	33,3	66,7
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	100	25,0	25,0	0,0	9,0	41,0	1	17	26	1.040	417.569	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA	100	30,0	43,0	20,0	7,0	0,0	3	16	13	0	143.848	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	179	24,0	36,3	1,7	13,4	24,6	3	20	14	0	0	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	119	31,9	37,8	0,0	10,9	19,3	2	17	19	0	41.493	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA	118	31,4	33,1	5,1	10,2	20,3	2	17	17	0	20.080	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	119	16,8	25,2	41,2	6,7	10,1	2	15	27	0	646.885	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	160	40,0	43,8	11,3	5,0	0,0	2	17	15	0	0	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES	100	34,0	39,0	16,0	5,0	6,0	2	15	17	0	286.633	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	320	31,3	35,0	0,0	11,3	22,5	2	21	21	0	0	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	30	6,7	16,7	26,7	6,7	43,3	1	16	6	0	0	0,0	0,0	50,0	0,0	50,0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	72	25,0	36,1	0,0	13,9	25,0	3	14	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	160	21,3	36,3	30,0	12,5	0,0	1	21	12	0	0	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0
CAJA ESPAÑA DE Invers.ES, CAJA DE AHORROS Y M.P.	163	30,7	31,3	4,9	13,5	19,6	3	17	34	0	156.210	0,0	33,3	0,0	33,3	33,3
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	159	37,1	42,1	0,0	8,2	12,6	2	17	26	0	0	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	157	22,3	27,4	13,4	15,3	21,7	3	20	21	0	0	0,0	0,0	33,3	33,3	33,3
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	160	31,9	43,8	6,9	6,3	11,3	2	17	13	0	183.649	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7
M.P Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	160	40,0	43,8	11,3	5,0	0,0	2	17	14	0	0	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0
M.P.Y C.A. DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQ	155	21,9	27,7	13,5	14,8	21,9	3	19	16	0	49.115	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	160	21,9	26,9	13,1	15,0	23,1	4	20	18	0	113.150	33,3	33,3	0,0	33,3	0,0

**CUADRO 2: CAJAS DE AHORROS CON VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACION EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Nombre Entidad	Comisión de Inversiones					Comis. de Control	Operaciones de Crédito, Aval o Garantía			Informe anual de la Comis. de Inversión			Remuneraciones percibidas			
	%Nº miembr. comis. Invers. de Corp. Municip.	%Nº miembr. comis. Invers. de Imposit.	%Nº miembr. comis. Invers. de Fundad.	%Nº miembr. comis. Invers. de emplead.	%Nº miembr. comis. Invers. de Otros		Nº de Comisiona.	Imp. de las Op. con los miembr. del Consejo	Imp. de las Oper. con los miembr. de Control	Imp. de las Oper. con los grupos políticos	Imp. Invers. o desInvers. en cotizadas	Imp. Invers. o desInvers. en proyectos empres.	Total remuner.	Dietas por asisten. al Consejo	Dietas asisten. comis. Control	Dietas asisten. comis. Retrib.
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	33,3	0,0	66,7	0,0	0,0	8	108	241	1.699	-276.462	9	2.741	126	47	0	0
C.A Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	8	258	8.184	15	-19.292	-157.067	2.673	81	43	2	2
C.A. DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	13	2.369	177	518	0	0	3.352	69	42	1	1
C.A. PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	33,3	0,0	66,7	0,0	0,0	10	945	332	2.981	0	19	341	159	89	1	1
C.A. Y M.P. DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	33,3	0,0	0,0	0,0	66,7	6	1.222	556	660	0	91.000	942	212	139	3	3
C.A.Y M.P. CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS	0,0	0,0	33,3	33,3	33,3	7	357	45	0	0	0	553	3	2	0	0
CAIXA AFORROS VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	0,0	33,3	33,3	0,0	33,3	8	33.026	3.976	831	0	0	3.854	67	9	0	0
CAIXA D´ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3	6	1.532	0	435	0	0	630	98	13	2	2
CAIXA D´ESTALVIS DE CATALUNYA	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	7	196	251	1.107	0	0	1.270	49	8	1	1
CAIXA D´ESTALVIS DE MANRESA	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3	5	1.230	123	0	0	0	1.136	631	106	5	5
CAIXA D´ESTALVIS DE SABADELL	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3	6	256	36	0	0	0	5.162	44	5	1	1
CAIXA D´ESTALVIS DE TARRAGONA	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0	6	941	21	365	0	0	2.006	148	7	1	1
CAIXA D´ESTALVIS DE TERRASSA	0,0	66,7	0,0	0,0	33,3	6	341	191	0	0	0	1.207	245	33	2	2
CAIXA D´ESTALVIS DEL PENEDES	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	10	258	260	1.200	0	0	3.160	78	13	0	0
CAIXA D´ESTALVIS LAIETANA	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7	7	629	77	284	0	65.000	2.558	104	24	1	1
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3	7	65	104	36	0	0	710	132	47	0	0
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0	15	667	28	291	283.080	-215.321	1.574	453	176	4	4
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA	66,7	0,0	33,3	0,0	0,0	7	243	37	22	0	3.222	1.148	147	54	4	4
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	8	1.206	1.117	1.407	0	-28.871	4.172	115	32	7	7
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	6	9.791	73	1.170	0	11.493	665	287	89	1	1
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	5	337	70	0	0	673	362	136	28	0	0

**CUADRO 2: CAJAS DE AHORROS CON VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACION EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Nombre Entidad	Comisión de Inversiones					Comis. de Control Nº de Comisiona.	Operaciones de Crédito, Aval o Garantía			Informe anual de la Comis. de Inversión		Remuneraciones percibidas				
	%Nº miembr. comis. Invers. de Corp. Municip.	%Nº miembr. comis. Invers. de Imposit.	%Nº miembr. comis. Invers. de Fundad.	%Nº miembr. comis. Invers. de emplead.	%Nº miembr. comis. Invers. de Otros		Imp. de las Op. con los miembr. del Consejo	Imp. de las Oper. con los miembr. de Control	Imp. de las Oper. con los grupos políticos	Imp. Invers. o desInvers. en cotizadas	Imp. Invers. o desInvers. en proyectos empres.	Total remuner.	Dietas por asisten. al Consejo	Dietas asisten. comis. Control	Dietas asisten. comis. Retrib.	Dietas asisten. comis. Invers.
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0	8	686	337	317	0	2.886	1.418	194	66	1	1
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	7	58.655	393	394	0	0	1.041	93	45	1	1
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	33,3	33,3	0,0	33,3	66,7	9	1.758	1.358	568	0	-3	1.169	180	92	0	0
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0	8	1.132	138	623	15.745	34.764	383	358	68	0	0
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	10	15.868	5.429	60	233.553	6.540	2.065	59	34	3	3
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	33,3	33,3	0,0	33,3	0,0	7	644	180	0	0	0	1.346	128	64	0	0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA	33,3	0,0	33,3	33,3	0,0	7	652	45	144	0	5.935	1.709	136	52	0	0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	33,3	33,3	0,0	0,0	33,3	8	443	562	3.206	4.671	8.437	1.653	445	270	11	11
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	6	2.488	364	8	1.762	2.025	963	96	40	1	1
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES	0,0	33,3	0,0	0,0	66,7	8	178	4.770	1.625	0	8.435	964	187	35	0	0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	13	2.396	855	108	0	0	8.836	1.037	712	27	27
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	0,0	0,0	50,0	0,0	75,0	10	413	270	100	6.620	118.994	3.209	263	132	13	35
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	8	638	0	0	0	0	683	43	14	0	0
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0,0	33,3	33,3	33,3	0,0	9	7.940	98	14.506	-995.810	0	19.024	376	107	7	7
CAJA ESPAÑA DE Invers.ES, CAJA DE AHORROS Y M.P.	33,3	0,0	33,3	0,0	33,3	7	14.308	211	1.761	111.507	-2.265	1.537	271	200	0	0
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	9	83	35	549	0	1.477	617	176	111	0	0
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	10	295	252	371	8.771	11.505	534	262	241	3	3
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	0,0	33,3	33,3	0,0	33,3	9	72	144	1.036	0	0	1.202	122	66	0	0
M.P Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	33,3	33,3	33,3	0,0	0,0	7	123	0	71	0	10.695	839	66	45	1	1
M.P.Y C.A. DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQ	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10	5.600	284	2.733	0	0	2.604	342	235	3	3
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	0,0	33,3	0,0	33,3	33,3	10	253	48	1.782	16.810	4.056	908	174	139	5	5